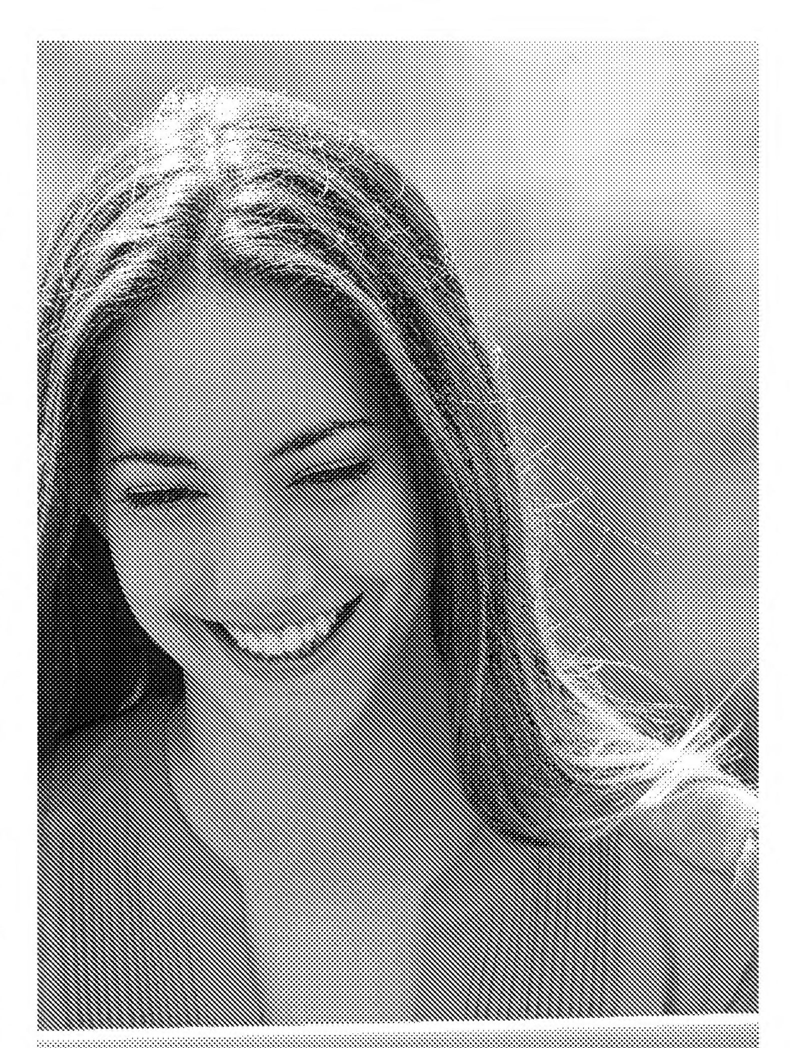


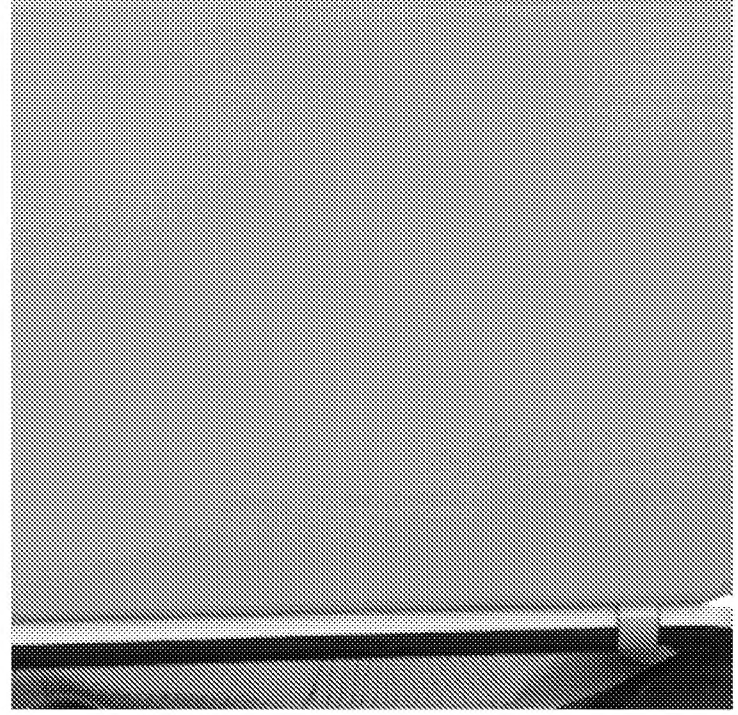
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.517 - Montevideo, martes 8 de setiembre de 2020

AVISOS

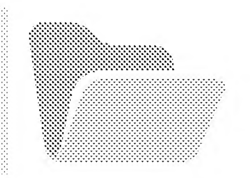
DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA





Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 4 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 246/020

Sustitúyense los Anexos II y III del Decreto 272/018 de 29 de agosto de 2018.

(3.697*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 2 de Setiembre de 2020

VISTO: el Decreto No 272/018, de 29 de agosto de 2018 mediante el cual se modificó el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No 315/994, de 5 de julio de 1994 en lo relativo al rotulado de alimentos;

RESULTANDO: que la citada norma dispuso que deberán contar con un rotulado en su cara frontal, los alimentos envasados en ausencia del cliente en cuyo proceso de elaboración se haya agregado sodio, azúcares o grasas y en cuya composición final el contenido de sodio, azúcares, grasas y grasas saturadas, exceda los valores allí establecidos;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 2º del Decreto Nº 91/020 de 11 de marzo de 2020 estableció la creación de una comisión de trabajo multidisciplinaria con el fin de evaluar lo relativo al rotulado de alimentos;

II) que se entiende pertinente revisar los criterios para definir el contenido excesivo de sodio, azúcares, grasas y grasas saturadas a fin de establecer valores más adecuados, que permitan alcanzar los objetivos legítimos del Reglamento Técnico establecido por el Decreto Nº 272/018, ajustándolos a las recomendaciones recibidas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyanse los Anexos II y III del Decreto No 272/018, de 29 de agosto de 2018, por el Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2.- Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir del 1 de febrero de 2021.

Artículo 3.- Publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL; ADRIAN PEÑA.

Anexo

Criterios para definir exceso de sodio, azúcares y grasas saturadas.

Se considera como base para el cálculo 100 gramos o 100 mililitros de producto.

Base del calculo	Sodio	Azúcares	Grasas totales	Grasas saturadas
Cada 100 g para alimentos sólidos	400 mg	10 g 12 g/ 100 g en productos que cumplas las siguientes condiciones: a) máximo de hasta 80% de las calorías aportadas por azúcares; b) sin adición de edulcorantes no nutritivos.	9 g	4 g
Cada 100 ml para alimentos líquidos	200 mg	3 g 5 g/100 ml en productos sin edulcorantes no nutritivos 7 g en productos que cumplan con las siguientes condiciones: a) máximo de hasta 80% de las calorías aportadas por azúcares; b) sin adición de edulcorantes no nutritivos.	4 g	3 g

Los criterios expresados en valor absoluto en la Tabla se aplican al alimento listo para el consumo, preparado de acuerdo a las instrucciones indicadas por el fabricante.

Los alimentos deberán constar de rotulado frontal si superan al menos uno de los criterios establecidos.

Azúcares: Incluye todos los monosacáridos y los disacáridos presentes en el alimento.

Grasas Saturadas: Se exceptúan las grasas provenientes de frutos secos y semillas utilizadas como ingredientes en los alimentos.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

2

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de AGOSTO de 2020 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de JULIO de 2020.

(3.707*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **Agosto de 2020** con base diciembre 2010, es **219,24**
2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Julio 2020** con base julio de 2008, es **350,99**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE AMBIENTE

3

Resolución 836/020

Desígnase al Dr. Gastón Pablo Zapater Lacueva en el Cargo de Pro Secretario General en OSE.

(3.715)

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 26 de Agosto de 2020

VISTO: la propuesta formulada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución del Directorio Nº 704/20 de 15 de julio de 2020;

RESULTANDO: que la citada Administración propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente, la designación en el cargo de Pro Secretario General, Categoría 17, Escalafón "Q", como cargo de Particular Confianza, al Dr. Gastón Pablo Zapater Lacueva, titular de la cédula de identidad número 1.717.771-1, Credencial Cívica Serie AXB Nº 27.314, quien reúne las aptitudes personales y conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente designar en el cargo de Pro Secretario General, Categoría 17, Escalafón "Q", Cargo de Particular Confianza al Dr. Gastón Pablo Zapater Lacueva, titular de la cédula de identidad número 1.717.771-1, Credencial Cívica Serie AXB Nº 27.314, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 11.907 de 19 de diciembre de 1952;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 11.907, de 19 de diciembre de 1952 e inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Dr. Gastón Pablo Zapater Lacueva, titular de la cédula de identidad número 1.717.771-1, Credencial Cívica Serie AXB No 27.314, en el Cargo de Pro Secretario General, Categoría 17, Escalafón "Q", Cargo de Particular Confianza, en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.-

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación al interesado y demás efectos.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA.

4

Resolución 837/020

Desígnase a la Dra. Esc. María Lucía Gómez Alvariza en el cargo de Asesora de Directorio en OSE.

(3.716)

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 26 de Agosto de 2020

VISTO: la propuesta formulada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución del Directorio Nº 773/2020, de 30 de julio de 2020;

RESULTANDO: que la citada Administración propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente, la designación en el cargo de Asesora de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", a la Dra. Esc. María Lucía Gómez Alvariza, titular de la cédula de identidad número 4.613.742-7, Credencial Cívica Serie AZB Nº 22.618, quién reúne las aptitudes personales y conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente designar en el cargo de Asesora de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", a la Dra. Esc. María Lucía Gómez Alvariza, titular de la cédula de identidad número 4.613.742-7, Credencial Cívica Serie AZB Nº 22.618, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 11.907 de 19 de diciembre de 1952;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 11.907, de 19 de diciembre de 1952 y en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Dra. Esc. María Lucía Gómez Alvariza, titular de la cédula de identidad número 4.613.742-7, Credencial Cívica Serie AZB Nº 22.618, en el cargo de de Asesora de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.-

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación a la interesada y demás efectos.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
5
Decreto 243/020

Derógase el Decreto 111/016 de 25 de abril de 2016, no restableciéndose la vigencia de los Decretos que se determinan.

(3.700*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 2 de Setiembre de 2020

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 111/016 de fecha 25 de abril de 2016;

RESULTANDO: que por el referido Decreto se prohibió la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Colaboración Policial y se derogaron los Decretos Nros. 252/978 de 9 de mayo de 1978, Decreto de 29 de setiembre de 1991, 428/996 de 13 de noviembre de 1996, 206/001 de 5 de junio de 2001 y 46/007 de 5 de febrero de 2007;

CONSIDERANDO: I) que es necesario establecer un vínculo más estrecho con la sociedad en su conjunto y en particular con aquellas personas que tradicionalmente han ayudado a la Institución Policial;

II) que es necesario que las personas físicas o jurídicas que se reúnan con la intención de ayudar a la Policía Nacional se rijan por una única forma de funcionamiento, para facilitar y hacer más efectiva la coordinación entre ellas y la Policía Nacional;

III) que se considera que las mismas han sido desde larga data una de las formas más adecuadas para facilitar el acercamiento entre la institución policial y la población;

IV) que en virtud de lo expuesto corresponde derogar el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 111/016 de fecha 25 de abril de 2016, referente a la prohibición de la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Colaboración Policial y derogación de los Decretos Nros. 252/978 de 9 de mayo de 1978, Decreto de 29 de setiembre de 1991, 428/996 de 13 de noviembre de 1996, 206/001 de 5 de junio de 2001 y 46/007 de 5 de febrero de 2007;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 111/016 de fecha 25 de abril de 2016, no restableciéndose la vigencia de los Decretos Nros. 252/978 de 9 de mayo de 1978, Decreto de 29 de setiembre de 1991, 428/996 de 13 de noviembre de 1996, 206/001 de 5 de junio de 2001 y 46/007 de 5 de febrero de 2007.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
6
Decreto 244/020

Dispónese que la Dirección General Impositiva podrá autorizar la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los contribuyentes ante dicha Dirección, a favor de los sujetos pasivos que se determinan.

(3.698*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Setiembre de 2020

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nº 250/018, dé 20 de agosto de 2018, y Nº 199/019, de 8 de julio de 2019;

RESULTANDO: I) que a través de los referidos decretos se autorizó la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los contribuyentes ante la Dirección General Impositiva a favor de determinados sujetos pasivos, en las condiciones que en ellos se establecieron;

II) que se ha constatado que un importante número de productores agropecuarios siguen manteniendo un volumen significativo de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva para la cancelación de obligaciones tributarias propias;

CONSIDERANDO: **I)** que dichos certificados solo pueden ser utilizados por el contribuyente para uso del propio solicitante y para la cancelación de obligaciones tributarias;

II) que la posibilidad de ceder dichos créditos a favor de determinados sujetos pasivos resulta un alivio financiero importante para los productores agropecuarios;

III) que se entiende conveniente reiterar la medida dispuesta por los referidos decretos;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 88 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- La Dirección General Impositiva podrá autorizar la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los contribuyentes ante dicha Dirección, a favor de los sujetos pasivos a que refiere el artículo siguiente, siempre que el cedente tenga la calidad de productor agropecuario y el crédito se hubiera generado hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.

La fecha de exigibilidad de los certificados de crédito que surja de la cesión a que refiere el inciso anterior, será la del primer día del mes siguiente a aquel en que se generó el crédito.

ARTÍCULO 2º.- Los certificados de crédito podrán ser cedidos exclusivamente a favor de:

a) Bancos;
b) Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;
c) Empresas aseguradoras;

ARTÍCULO 3º.- La cesión que se autoriza por el presente decreto no podrá superar el tope de $ 2:500.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil) por cedente y deberá realizarse hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

7

Decreto 245/020

Autorízase en forma excepcional a la Dirección General de Casinos, a prorrogar por segunda vez la aplicación de lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 354/018 de 26 de octubre de 2018.

(3.699*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Setiembre de 2020

VISTO: la situación de emergencia sanitaria declarada en el país por Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020, a raíz de la verificación de casos de COVID-19 (Coronavirus);

RESULTANDO: **I)** que desde el 15 de marzo y hasta el 5 de agosto de 2020 inclusive, se dispuso el cierre temporal al público de todas las salas de juego que explota la Dirección General de Casinos;

II) que la remuneración de los funcionarios de la mencionada Unidad Ejecutora tiene un importante componente de contenido variable conforme a las ganancias obtenidas;

III) que a fin de mitigar la pérdida salarial, se concedió a la totalidad de los funcionarios de la Dirección General de Casinos, la partida indemnizatoria prevista por el artículo 32 del Decreto Nº 354/018, de 26 de octubre de 2018;

IV) que la citada norma prevé dos límites, uno temporal de 45 (cuarenta y cinco) días de remuneración, y otro económico ya que dicha reparación no puede superar el equivalente al promedio de lo percibido por los funcionarios, esto es, al promedio de sus remuneraciones variables, considerando el mismo período del año inmediato anterior;

V) que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 162/020, de 9 de junio de 2020, se prorrogó por el término de 45 (cuarenta y cinco) días la aplicación de la norma de referencia;

CONSIDERANDO: **I)** que en esta instancia y habiéndose mantenido la situación que motivó el cierre transitorio de todas las salas de juego que explota la Dirección General de Casinos, se estima necesario autorizar en forma excepcional a la citada Unidad Ejecutora a otorgar una segunda prórroga a fin de extender la aplicación de la norma en cuestión por igual período;

II) que corresponde asimismo reglamentar determinados casos que no fueron previstos originalmente en la norma a la luz de la situación actual que atraviesa el país;

III) que asimismo y a fin de conciliar la necesidad de extender el subsidio de la partida de referencia, la excepcionalidad de las circunstancias que motivaron el cierre de las salas de juego y la política de ajuste del gasto, se entiende conveniente que en ningún caso la reparación a ser percibida por cada funcionario pueda superar el equivalente al 80% (ochenta por ciento) promedio de lo percibido por éste, por la misma cantidad de días del mismo mes del año anterior, considerando solamente las partidas variables;

IV) que previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el día 27 de julio de 2020 se transfirieron a la Dirección General de Casinos la suma $ 437:473.918.- (pesos uruguayos: cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos dieciocho) provenientes del Fondo de Previsión creado por el literal A del artículo 3º de la Ley Nº 13.453, de 2 de diciembre de 1965, por cuanto la mencionada Unidad Ejecutora cuenta con la disponibilidad financiera para atender esta erogación:

V) que por Resolución Nº 1670/2020, de 21 de agosto de 2020, el Tribunal de Cuentas no realiza observaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a la normativa citada y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase en forma excepcional a la Dirección General de Casinos, a prorrogar por segunda vez la aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Nº 354/018 de 26 de octubre de 2018, en caso de mantenerse el cierre de la totalidad de sus establecimientos, o de algunos de ellos, siempre que dicho organismo tuviera disponibilidad financiera para atender la erogación resultante de la reparación indemnizatoria, por un término máximo de 45 (cuarenta y cinco) días a contabilizar a partir del vencimiento de la prórroga otorgada por el Decreto Nº 162/020, de 9 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que en ningún caso la reparación a ser percibida por cada funcionario afectado puede superar el equivalente al 80% (ochenta por ciento) del promedio de las partidas variables percibidas por el funcionario, por la misma cantidad de días en el mismo mes del año inmediato anterior.

ARTÍCULO 3º.- Enúnciase que -en el caso de aquellos funcionarios de la Dirección General de Casinos, cualquiera sea el escalafón al que pertenecen y mientras se encuentren percibiendo la reparación indemnizatoria, que se amparen a licencia por enfermedad-, percibirán por el concepto citado el equivalente al 60% (sesenta por ciento) de lo que le hubiera correspondido percibir si estuviera a la orden o con efectivo desempeño o con teletrabajo.

ARTÍCULO 4º.- Dicha partida se solventará con cargo al Objeto de Gasto 793 "Indemnizaciones".

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Casinos a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

8

Resolución 839/020

Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores del tope de ejecución presupuestal establecido en el art. 1º del Decreto 90/020 de 11 de marzo de 2020 en sus créditos de funcionamiento.

(3.720*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de Setiembre de 2020

VISTO: el tope de ejecución presupuestal establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 90/020 de 11 de marzo de 2020, por el que se abaten los créditos de funcionamiento e inversión del Ejercicio 2020 del 15% (quince por ciento) del total ejecutado en el Ejercicio 2019;

RESULTANDO: **I)** que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita el levantamiento de dicho tope, al amparo de lo establecido en el artículo 5º de la citada norma;

II) que fundamenta su solicitud en el hecho de que el 76% (setenta y seis por ciento) del gasto total de Cancillería tiene su origen en las acciones y funcionamiento en el exterior, por lo que el pago de las obligaciones se realiza en moneda extranjera;

III) que la devaluación de la moneda nacional respecto del dólar entre 2019 y el presente ejercicio, asciende promedialmente a un 22% (veintidós por ciento);

CONSIDERANDO: I) que, no obstante las medidas tomadas por la Cancillería en materia de ahorro, no le es posible absorber el costo derivado de la diferencia de cambio producida;

II) lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 90/020 del 11 de marzo de 2020;

ATENTO: a lo informado por la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores del tope de ejecución presupuestal establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 90/020 de 11 de marzo de 2020 en sus créditos de funcionamiento.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; FRANCISCO BUSTILLO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
9
Ley 19.896

Apruébase el Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 17 de diciembre de 2018.

(3.701*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el 17 de diciembre de 2018.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2020.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, en adelante denominados las Partes.

CONSIDERANDO

El Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR, firmado en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, el 14 de junio del año 1999.

El Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados, firmado en San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

Que es el deseo de los Estados Partes del MERCOSUR fortalecer y profundizar el proceso de integración, así como los fraternales vínculos existentes entre ellos.

Que la cooperación en materia educativa favorece el desarrollo educativo, cultural y científico - tecnológico de los Estados Partes del MERCOSUR.

Que es intención de los Estados Partes del MERCOSUR establecer un mecanismo de reconocimiento de títulos universitarios que facilite la movilidad académica y profesional en la región.

ACUERDAN

ARTÍCULO I
OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto del presente Acuerdo es el reconocimiento entre las Partes de los títulos de grado que tengan validez oficial en el sistema educativo de la Parte donde fueron obtenidos, conforme a su ordenamiento legal vigente de la Educación Superior, y que cumplan con los requisitos estipulados en el artículo III del presente Acuerdo.

Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por reconocimiento la validez oficial otorgada por las instituciones competentes de una de las Partes a los títulos de grado de otra de las Partes, expedidos por instituciones de Educación Superior, instituciones de Educación Superior Universitaria o sus instituciones equivalentes de dichas Partes.

El Anexo del presente Acuerdo contiene las denominaciones legales vigentes que adquiere el reconocimiento en el ordenamiento jurídico nacional de cada una de las Partes.

ARTÍCULO II
ÓRGANOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO

Las agencias o instituciones encargadas del reconocimiento de títulos de grado son aquellas que el ordenamiento legal de cada Parte establece como responsable para el reconocimiento de los títulos.

Los órganos de aplicación del presente Acuerdo son el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, las Universidades Públicas de la República Federativa de Brasil, el Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay y la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

En el caso que un Estado Asociado del MERCOSUR adhiera al presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo XI, deberá comunicar dentro de los treinta (30) días del depósito del respectivo instrumento de ratificación, el órgano de aplicación del presente Acuerdo al depositario que dará conocimiento de esta información a las demás Partes.

Cualquier modificación en la designación del órgano de aplicación por cualquiera de las Partes deberá ser comunicada inmediatamente al depositario del presente Acuerdo, para que dé conocimiento a las demás Partes de la sustitución efectuada.

ARTÍCULO III
RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Cada Parte reconocerá los títulos de grado que cuenten con acreditación vigente al momento de su emisión, bajo el Sistema de Acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados (Sistema ARCU-SUR).

La vigencia de la acreditación será entendida en los términos que establece el *"Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados"*, firmado en San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio del año 2008.

Para este reconocimiento se implementará un procedimiento simplificado que consistirá exclusivamente en la verificación documental, prescindiendo de análisis específicos de evaluación académica. No podrán exigirse requisitos académicos adicionales para el reconocimiento.

Bajo el criterio de reciprocidad, las Partes podrán aplicar el reconocimiento de manera gradual, estableciendo de manera progresiva a qué carreras del Sistema ARCU-SUR se aplicará el reconocimiento determinado en el presente artículo. Cada Parte notificará, a través de las Actas de la Reunión de Ministros de Educación, las carreras acreditadas por el Sistema ARCU-SUR a las cuales se aplicará el reconocimiento previsto en el presente Acuerdo.

Las Partes tenderán a aplicar el reconocimiento establecido en el presente artículo a todas las carreras acreditadas por el Sistema ARCU-SUR.

Para el caso de los títulos relativos a carreras que no cuenten con la acreditación a que se hace referencia en el presente artículo, será de aplicación la legislación vigente en el territorio de cada Parte.

ARTÍCULO IV
EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO

El reconocimiento de títulos de grado, en virtud del presente Acuerdo, producirá los efectos que cada Parte confiera a sus propios títulos oficiales.

Para aquellos títulos vinculados al ejercicio de profesiones reguladas será necesario cumplir con los requisitos no académicos que cada Parte exige, de acuerdo a las normas legales vigentes para cada profesión.

No obstante, para asegurar un trato no discriminatorio, en ningún caso podrán exigir dichas normas, requisitos adicionales que supongan una distinción por razón de la nacionalidad o del país de expedición del título.

ARTÍCULO V
ACTUALIZACIÓN O RECTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Cada Parte notificará a las otras, por vía diplomática, las modificaciones o cambios producidos en su sistema de educación superior y en su normativa, que tengan relevancia a efectos de la aplicación del presente Acuerdo.

Las Partes se comprometen a informar, a través de los sitios web de los respectivos órganos de aplicación del Acuerdo, el listado completo de carreras acreditadas, fecha de entrada en vigor de la acreditación y toda rectificación y/o actualización de información, así como el procedimiento vigente para solicitar el reconocimiento.

ARTÍCULO VI
APLICACIÓN DEL ACUERDO

En el caso de que se encuentren vigentes entre las Partes acuerdos sobre la materia, se aplicará el más beneficioso.

Las Partes adoptarán las medidas nacionales correspondientes para garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO VII
SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

A los efectos del seguimiento de la implementación del presente Acuerdo y de tratar todas las cuestiones suscitadas por la aplicación del mismo, se constituirá un ámbito en el marco de la Reunión de Ministros de Educación.

ARTÍCULO VIII
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

En el caso que un Estado Asociado del MERCOSUR adhiera al presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo XI, las controversias que surjan por la interpretación, aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente entre las partes involucradas en la controversia.

ARTÍCULO IX
ENMIENDA

El presente Acuerdo podrá ser enmendado de común acuerdo a propuesta de una de las Partes.

ARTÍCULO X
ENTRADA EN VIGOR Y DEPÓSITO

El presente Acuerdo, celebrado en el marco del Tratado de Asunción, entrará en vigor 30 (treinta) días después de la fecha del depósito del segundo instrumento de ratificación.

Para los Estados Partes y Estados Asociados que lo ratifiquen posteriormente, el presente Acuerdo entrará en vigor 30 (treinta) días después de la fecha en que cada uno de ellos deposite su respectivo instrumento de ratificación.

El presente Acuerdo y sus instrumentos de ratificación serán depositados ante la República del Paraguay, el cual, en su calidad de Depositario, deberá notificar a los Estados Partes de la fecha de los depósitos de estos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo y enviará copia autenticada del mismo a los demás Estados Partes.

ARTÍCULO XI
ADHESIÓN

El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión de los Estados Asociados del MERCOSUR que previamente hayan firmado y ratificado el "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados", firmado en San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio del 2008.

ARTÍCULO XII
DURACIÓN Y DENUNCIA

El presente Acuerdo tendrá una duración indefinida. Sin perjuicio de esto, el presente Acuerdo podrá ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las Partes mediante comunicación escrita dirigida al depositario. La denuncia producirá sus efectos seis (6) meses después de la fecha de dicha notificación.

La denuncia de este Acuerdo no afectará la conclusión de los planes y programas acordados durante su vigencia, a menos que las Partes convengan lo contrario.

Hecho en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2018, en un ejemplar original, en los dos idiomas, español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA — **POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — **POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

ANEXO

Las denominaciones legales vigentes que adquiere el Reconocimiento en cada Estado Parte son:

Para la República Argentina: **Convalidación Directa** cuyo proceso será conducido por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Para la República Federativa de Brasil: **Revalidación** cuyo proceso será conducido por universidades públicas brasileñas, regularmente acreditadas y mantenidas por el Poder Público, que tengan curso reconocido del mismo nivel y área o equivalente.

Para la República del Paraguay: **Homologación** cuyo proceso será conducido por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Para la República Oriental del Uruguay: **Convalidación** cuyo proceso será conducido por la Universidad de la República,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Agosto de 2020

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 17 de diciembre de 2018.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; PABLO DA SILVEIRA.

10

Ley 19.897

Apruébase el "Acuerdo para la Eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a los Usuarios Finales del Mercosur", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, el 17 de julio de 2019.

(3.702*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo para la Eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a los Usuarios Finales del Mercosur", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 17 días del mes de julio de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2020.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

ACUERDO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COBRO DE CARGOS DE ROAMING INTERNACIONAL A LOS USUARIOS FINALES DEL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR signatarios de este Acuerdo, en adelante denominados Estados Partes,

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1
OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer pautas para el servicio de itinerancia internacional (roaming) entre los proveedores de telecomunicaciones que presten servicios de telecomunicaciones de telefonía móvil, mensajería y datos móviles, en los Estados Partes del MERCOSUR, conforme a las siguientes disposiciones:

(a) Los proveedores mencionados en el párrafo precedente deberán aplicar a sus usuarios que utilicen los servicios de roaming internacional en el territorio de otro Estado Parte, los mismos precios que cobren por los servicios móviles en su propio país, de acuerdo a la modalidad y pían contratado por cada usuario;

(b) Por consiguiente, dichos precios deberán ser aplicados a los siguientes casos:

  i) cuando un usuario de un proveedor de un Estado Parte se encuentre en territorio de otro Estado Parte y origine comunicaciones de voz y/o mensajería hacia su país o hacia el país en el cual se encuentre, y/o reciba comunicaciones de voz y/o mensajería desde su país o desde el país en el cual se encuentre, y

  ii) cuando un usuario de un proveedor de un Estado Parte acceda a servicios de datos (acceso a Internet) en roaming internacional, en el territorio de otro Estado Parte.

(c) De igual manera, deberá existir razonabilidad en la relación entre los precios cobrados al usuario y los precios de los acuerdos entre proveedores de telecomunicaciones, de forma que los acuerdos resulten convenientes tanto para los usuarios como para todos los proveedores participantes.

ARTÍCULO 2
TRANSPARENCIA

Cada Estado Parte deberá adoptar o mantener medidas para:

(a) Asegurar que la información sobre los precios al por menor señalados en el artículo 1 sea de fácil acceso al público;

(b) Minimizar los impedimentos o las barreras al uso de alternativas tecnológicas al roaming internacional, que permita a los usuarios de los demás Estados Partes que visitan su territorio, acceder a servicios de telecomunicaciones utilizando los dispositivos de su elección;

(c) Implementar mecanismos mediante los cuales los proveedores de servicios de telecomunicaciones permitan a los usuarios de roaming internacional controlar sus consumos de datos, voz y mensajes de texto (Short Message Service);

(d) Establecer mecanismos para la solución de las controversias que se susciten entre los proveedores de los distintos Estados Partes por aplicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3
CALIDAD

Cada Estado Parte supervisará que sus proveedores ofrezcan a los usuarios de roaming internacional comprendidos por el presente Acuerdo, la misma calidad de servicio que a sus usuarios nacionales.

ARTÍCULO 4
FISCALIZACIÓN

Los Estados Partes fiscalizarán el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.

ARTICULO 5
AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES

Las Autoridades Nacionales competentes son:

- Por Argentina, la Secretaría de Gobierno de Modernización y el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), o sus sucesores;

- Por Brasil, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Comunicaciones y la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), o sus sucesores;

- Por Paraguay, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), o sus sucesores;

- Por Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones (URSEC), o sus sucesores.

Las Autoridades Nacionales Competentes serán responsables de la validación previa de las determinaciones y recomendaciones originadas en el Comité de Coordinación Técnica establecido por el artículo 6, así como por la ejecución y cumplimiento a nivel nacional de lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6
COMITÉ DE COORDINACIÓN TÉCNICA

1. Establecer el Comité de Coordinación Técnica, el cual estará compuesto de la siguiente manera:

(a) Por Argentina, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y un representante del ENACOM, o sus sucesores;

(b) Por Brasil, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y un representante de la ANATEL, o sus sucesores;

(c) Por Paraguay, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y un representante de la CONATEL, o sus sucesores;

(d) Por Uruguay, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y un representante de la URSEC, o sus sucesores.

2. El Comité tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

(a) Posibilitar la implementación efectiva del presente Acuerdo. En el ejercicio de esa función, el Comité determinará la fecha de implementación efectiva del Acuerdo entre los Estados Partes que lo hayan ratificado y tendrá en cuenta la aplicación armónica de las legislaciones de los Estados Partes;

(b) Supervisar la ejecución y cumplimiento de lo previsto en el presente Acuerdo, así como de las recomendaciones originadas en el propio Comité.

3. El Comité se integrará con los representantes de aquellos Estados Partes que hayan ratificado el presente Acuerdo y comenzará su trabajo en el momento de entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO 7
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

ARTÍCULO 8
ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Acuerdo, celebrado en el marco del Tratado de Asunción, tendrá duración indefinida y entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha del depósito del segundo instrumento de ratificación.

Para los Estados Partes que lo ratifiquen posteriormente a su entrada en vigor, el presente Acuerdo estará vigente treinta (30) días después de las fechas en que cada uno de ellos depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

ARTÍCULO 9
ENMIENDAS

Las Partes podrán enmendar el presente Acuerdo por escrito. La entrada en vigor de las enmiendas estará regida por lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 10
DENUNCIA

Las Partes podrán denunciar el presente Acuerdo en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida al depositario, con copia a los demás Estados Partes. La denuncia surtirá efecto transcurridos noventa (90) días desde la recepción de la notificación por parte del depositario.

ARTÍCULO 11
DEPOSITARIO

El presente Acuerdo y sus instrumentos de ratificación serán depositados ante la República del Paraguay, el cual, en su calidad de Depositario, deberá notificar a los Estados Partes de la fecha de los depósitos de estos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo y enviará copia autenticada del mismo a los demás Estados Partes.

Hecho en la ciudad de Santa Fe, República Argentina a los 17 días del mes de julio de 2019, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA **POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY **POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Agosto de 2020

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el "Acuerdo para la eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a los Usuarios Finales del Mercosur", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, el 17 de julio de 2019.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
11
Ley 19.898

Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de cantinas escolares, según lo determine la reglamentación.

(3.703*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de cantinas escolares, según lo determine la reglamentación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de agosto de 2020.

MARTÍN LEMA, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Agosto de 2020

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir de 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de cantinas escolares, según lo determine la reglamentación.

LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

12

Resolución 3.606/020

Desígnanse como Administrativos Calificados al Sr. Pablo Nicolás Veronés Medina y a las Sras. Claudia Carolina Martínez Dos Santos y Mariana Carolina Sangorrin García; y autorízase al Sr. José Rafael Arriola Alberro, Sub Jefe Sección Administrativo, la carga horaria que se determina.

(3.709)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Agosto de 2020

Visto: que la Dirección Jurídica Notarial, se encuentra abocada a la creación de un Registro de Procedimientos Disciplinarios, que permitirá la obtención en tiempo real de toda la información referida a sumarios, investigaciones administrativas, abandono de cargo y procedimiento de sanción menor tanto de las Unidades Ejecutoras como a nivel central;

Resultando: I) que es necesario contar con recursos humanos encargados del manejo de dicha herramienta, ya que sería una tarea extra a las que vienen desarrollando, e implica un grado mayor de responsabilidad, compromiso y reserva de la información que se procesa:

II) que es necesario recategorizar a los funcionarios como administrativos calificados adecuando sus salarios por las nuevas funciones;

III) que la presente solicitud cuenta con el visto bueno financiero de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: I) que por lo expuesto se solicita designar a los funcionarios Sr. Pablo Verones Medina (C.I. 1.879.840-7), Sra. Claudia Martínez Dos Santos (C.I. 1.919.995-5) y la Sra. Mariana Sangorrin García (C.I. 4.527.104-0) como Administrativos calificados con una carga horaria de 30 horas semanales cada uno;

II) que asimismo el Sr. José Arriola Alberro (C.I. 1.843.506-9) pasa a cumplir una carga horaria de 40 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve :

1º) Desígnanse como Administrativos Calificados a las Sras. Claudia Carolina Martínez Dos Santos, Adm. V Adm, Presupuestado, Escalafón C, Grado 1, Correlativo 18505; Mariana Carolina Sangorrin García, Esp. VII Esp., Presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 22541 y al Sr. Pablo Nicolas Veronés Medina, Aux. IV Serv., Presupuestado, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 28786, pertenecientes a la U.E. 068 -A.S.S.E con una carga horaria de 30 horas semanales cada uno;

2º) Adécuase el salario en la Escala Salarial correspondiente a las nuevas funciones.

3º) Autorízase al Sr. José Rafael Arriola Alberro, Sub-Jefe Secc. Adm, Presupuestado, Escalafón C, Grado 6, Correlativo 13570, una carga horaria de 40 horas semanales, adecuando su salario en proporción a la carga horaria autorizada.

4º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 para conocimiento y notificación de los interesados, Presupuesto de Sueldos y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos, las Direcciones Jurídica Notarial y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 963/2019 - 6264/2018
Res : 3606/2020
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 3.868/020

Modifícase la Resolución 3805/2020 dictada por el Directorio de ASSE con fecha 13 de agosto de 2020, relativa a la autorización del pase en comisión al MSP a efectos de cumplir tareas en la Dirección Departamental de Salud de Treinta y Tres, del Dr. Gabriel Ferreira.

(3.704)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución Nº 3805/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 13/08/2020, se autorizó el pase en comisión del Dr. Gabriel Ferreira (C.I. 2.873.982-1), al Ministerio de Salud Pública a efectos de cumplir tareas en la Dirección Departamental de Salud de Treinta y Tres;

Resultando: que se padeció un error involuntario en el Resuelve 2º), al momento de indicar la rescisión del contrato suscrito con Comisión de Apoyo de A.S.S.E.;

Considerando: que en tal sentido a fin de subsanar el error, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 3805/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 13/08/2020, estableciendo que el Resuelve 2º) queda sin efecto, ya que el Dr. Ferreira continuará cumpliendo funciones por Comisión de Apoyo.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a la U.E. 032 para su conocimiento y a fin de notificar al Dr. Ferreira, a la División Remuneraciones y a Comisión de Apoyo. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Este de A.S.S.E.

Res.: 3868/2020
/mcm

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14
Resolución 3.873/020

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Soriano al Licenciado Gonzalo Rodríguez.

(3.705)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Agosto de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Soriano;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Lic. Gonzalo Rodríguez, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Soriano al Lic. Gonzalo Rodríguez (C.I. 3.148.695-4).

2º) Inclúyase al Lic. Rodríguez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 030 a fin de tomar conocimiento y notificar al Lic. Rodríguez, a la División Remuneraciones de A.S.S.E y Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 3873/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15
Resolución 3.984/020

Contrátase provisoriamente por Comisión de Apoyo al Dr. Aníbal Dutra Da Silveira.

(3.706)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución Nº 3194/2020 de fecha 15/07/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. se autorizó la contratación al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, del Dr. Aníbal Dutra Da Silveira, que cumple funciones de Director del Hospital Maciel;

Resultando: I) que en la mencionada resolución se dispuso la comunicación a Comisión de Apoyo, a efectos de rescindir el contrato suscrito en oportunidad de ser designado como Director del mencionado Hospital, por Resolución Nº 1936/2020 de fecha 28/04/2020;

II) que aún no se han culminado los trámites administrativos para lograr la efectivizar la contratación al amparo del artículo 256 de la Ley 18.834;

III) que el Dr. Dutra se encuentra cumpliendo las funciones de Director desde su designación por resolución Nº 1936/2020 de fecha 28/04/2020;

Considerando: que por lo antes dicho, corresponde disponer la contratación del Dr. Dutra a través de la Comisión de Apoyo, mientras se efectivizan los trámites administrativos correspondientes a disponer su vinculación al amparo del artículo 256 de la Ley 18.834;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Contrátese provisoriamente por Comisión de Apoyo al Dr. Aníbal Dutra Da Silveira, C.I. 2.598.063-3, hasta tanto se culmine con los trámites para la contratación al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 autorizada por Resolución Nº 3194/2020 de fecha 15/07/2020.

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a fin de tomar conocimiento y efectivizar la contratación y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Sur.

Res.: 3984/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16
Resolución 4.061/020

Encárgase a la Dra. Jeannine Bardier Melo en la función de Sub Directora y Ordenadora de Gastos del Hospital de Dolores.

(3.710)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Agosto de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Hospital de Dolores;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Dra. Jannine Bardier Melo (C.I. 3.258.313-7) quien posee el perfil y la experiencia necesaria para cumplir dicha tarea;

Considerando: I) que por lo expuesto, corresponde designar a la Dra. Jeannine Bardier Melo en la función de Sub -Directora;

II) que corresponde asimismo designarla para actuar como Ordenadora de Gastos del Hospital de Dolores;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase a la Dra. Jeannine Bardier Melo (C.I. 3.258.313-7) en la función de Sub-Directora y como Ordenadora de Gastos del Hospital de Dolores.

2º) Adécuase el salario de la citada funcionaria en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 039 y a

la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, el Área de Auditores Delegados, la Dirección Regional Oeste, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones.

Res: 4061/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 4.068/020

Dispónese el cese como Director del Instituto Nacional del Cáncer (INCA) del Dr. Álvaro Luongo Céspedes.

(3.711)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución Nº 2229/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 04/05/2015, se confirmó como Director del Instituto Nacional del Cáncer (INCA), al Dr. Álvaro Luongo Céspedes (C.I. 732.695-6) contratado por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E.;

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 008;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al Dr. Luongo en la función encomendada;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Director del Instituto Nacional del Cáncer (INCA), al Dr. Álvaro Luongo Céspedes (C.I. 732.695-6) contratado por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E., a partir del 01/09/2020.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato.

5º) Comuníquese a la U.E. 008 a fin de tomar conocimiento, a Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Regional Sur, Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 4068/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 4.073/020

Dispónese el cese en la función de Directora del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell de la Dra. María Natalia Cristoforone Denis, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.712)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución Nº 4830/2018 de fecha 29/08/2018, dictada por el Directorio de A.S.S.E., de designó a la Dra. María Natalia Cristoforone como Directora del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: que la mencionada designación se realizó a partir del 1º de setiembre de 2018, el 1º de setiembre de 2020 se cumplirá el plazo de dos años estipulado en las bases del Concurso para Director del Hospital Pediátrico;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde disponer el cese de la Dra. Cristoforone como Directora del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell y su pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Directora del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Dra. María Natalia Cristoforone Denis (C.I. 4.154.429-9), Téc. III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 4123, Presupuestado, perteneciente a la U.E. 004, a partir del 1º/09/2020.

2º) Agradécense los Servicios prestados.

3º) Pase la Dra. Cristoforone, a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la UE 004 para notificación de la interesada, División Remuneraciones. Tome nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 4073/20
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 4.084/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell de la Licenciada en Enfermería Mariela Alamilla Fernández, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.713)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5009/2018

de fecha 05/09/2018 se designó como Adjunta a la Dirección Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Lic. Mariela Alamilla Fernánez (C.I. 1.605.034-4);

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 004;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar como Adjunta a la mencionada funcionaria y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Lic. Mariela Alamilla Fernánez (C.I. 1.605.034-4), Técnico III Lic. Enf., Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 5155, perteneciente a la U.E. 004, a partir del 01/09/2020.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la la funcionaria, y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Sur, y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 4084/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 4.085/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Licenciada en Enfermería Patricia Gabriela Orrego Rivero.

(3.714)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Agosto de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. Patricia Gabriela Orrego Rivero, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Lic. Patricia Gabriela Orrego Rivero (C.I. 1.944.018-2) Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 5120, perteneciente a la U.E. 068, a partir del 01/09/2020.

2º) Inclúyase la Lic. Orrego en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 004 y 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Orrego y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 4085/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

21

Notificación 5/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.696)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAA1434	30/8/2020 0:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA3458	20/8/2020 17:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB2993	22/8/2020 0:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB3456	27/8/2020 16:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD4139	23/8/2020 9:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD4967	27/8/2020 14:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD7118	29/8/2020 20:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD7118	29/8/2020 19:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE4889	20/8/2020 18:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAE9598	23/8/2020 15:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF2548	23/8/2020 14:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF6942	24/8/2020 9:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF7140	23/8/2020 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG1653	23/8/2020 17:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG4408	23/8/2020 18:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9837	22/8/2020 13:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH2505	23/8/2020 10:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH7232	23/8/2020 5:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH8018	27/8/2020 12:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH8848	25/8/2020 16:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH8992	24/8/2020 16:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI3759	22/8/2020 5:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI4406	24/8/2020 11:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1866	21/8/2020 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ6340	21/8/2020 19:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ6340	24/8/2020 13:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ8285	26/8/2020 11:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2167	22/8/2020 10:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK3417	20/8/2020 20:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4967	23/8/2020 18:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8186	21/8/2020 12:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8541	22/8/2020 10:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK9205	24/8/2020 11:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3551	26/8/2020 13:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN2901	29/8/2020 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2055	24/8/2020 8:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO6255	23/8/2020 16:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP2396	29/8/2020 17:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8403	28/8/2020 13:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ2730	22/8/2020 6:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ6888	23/8/2020 16:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9418	23/8/2020 10:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9469	23/8/2020 11:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9836	26/8/2020 12:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR1359	23/8/2020 17:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2388	24/8/2020 14:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4229	26/8/2020 10:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4325	20/8/2020 13:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7073	22/8/2020 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2297	24/8/2020 19:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5365	21/8/2020 20:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5849	20/8/2020 17:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS5892	25/8/2020 20:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6123	23/8/2020 20:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAS6697	24/8/2020 15:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7587	25/8/2020 9:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8539	23/8/2020 17:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1215	23/8/2020 15:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2463	21/8/2020 17:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5310	28/8/2020 20:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7007	29/8/2020 18:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU8006	25/8/2020 19:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9337	23/8/2020 8:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9946	27/8/2020 16:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU9946	20/8/2020 19:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1132	23/8/2020 14:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV1873	23/8/2020 16:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2056	22/8/2020 7:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3089	27/8/2020 15:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3458	26/8/2020 17:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3996	22/8/2020 9:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4210	25/8/2020 17:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4798	22/8/2020 16:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5889	30/8/2020 0:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV5932	21/8/2020 14:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6043	21/8/2020 13:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6167	25/8/2020 21:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6678	26/8/2020 19:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6893	25/8/2020 9:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6895	24/8/2020 18:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6929	22/8/2020 15:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV7274	22/8/2020 13:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1915	21/8/2020 11:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2289	22/8/2020 10:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2581	24/8/2020 9:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3089	23/8/2020 18:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3174	25/8/2020 17:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3174	22/8/2020 8:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3303	25/8/2020 3:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4313	29/8/2020 15:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4624	20/8/2020 13:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8041	21/8/2020 21:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8472	22/8/2020 11:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AQB173	22/8/2020 15:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA4010	20/8/2020 17:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP1347	22/8/2020 7:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP2231	27/8/2020 20:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AUN301	23/8/2020 11:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVJ7529	28/8/2020 7:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B122389	24/8/2020 13:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B140352	29/8/2020 17:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B147781	24/8/2020 17:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B150072	27/8/2020 12:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B205053	21/8/2020 19:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208371	29/8/2020 15:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B210172	25/8/2020 0:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B212446	22/8/2020 12:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B305626	29/8/2020 17:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B5213	27/8/2020 10:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B530222	26/8/2020 10:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B537713	27/8/2020 15:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554830	25/8/2020 19:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B555123	26/8/2020 14:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B563580	23/8/2020 13:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B565309	24/8/2020 7:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B565829	23/8/2020 17:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B566042	20/8/2020 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B566042	22/8/2020 20:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B568745	23/8/2020 14:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B571679	28/8/2020 23:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B571877	22/8/2020 13:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573119	22/8/2020 1:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B57418	24/8/2020 12:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B574431	26/8/2020 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576552	22/8/2020 5:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576762	22/8/2020 14:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B577258	23/8/2020 19:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B58643	22/8/2020 9:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588762	23/8/2020 12:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588801	21/8/2020 9:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588801	29/8/2020 21:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588844	21/8/2020 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

B589680	24/8/2020 9:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B590766	23/8/2020 11:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B592444	26/8/2020 15:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59262	27/8/2020 8:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B593475	24/8/2020 19:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713224	29/8/2020 23:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713621	29/8/2020 17:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714001	24/8/2020 14:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714013	20/8/2020 11:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714489	21/8/2020 20:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B714987	21/8/2020 7:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B715276	24/8/2020 19:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B715276	24/8/2020 19:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0879	26/8/2020 23:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2306	20/8/2020 16:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2332	24/8/2020 9:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0087	21/8/2020 13:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0594	21/8/2020 19:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0692	22/8/2020 11:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1306	24/8/2020 9:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1701	21/8/2020 19:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0214	26/8/2020 1:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDL980	21/8/2020 11:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA2702	22/8/2020 11:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5435	21/8/2020 20:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BED102	21/8/2020 0:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0095	28/8/2020 19:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA0484	22/8/2020 9:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA1696	28/8/2020 15:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4709	22/8/2020 10:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4831	27/8/2020 15:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4917	28/8/2020 15:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4943	24/8/2020 8:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5314	23/8/2020 10:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5674	23/8/2020 18:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5870	27/8/2020 18:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6233	24/8/2020 16:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6628	24/8/2020 18:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6898	28/8/2020 21:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7267	24/8/2020 20:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	26/8/2020 14:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	22/8/2020 18:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7890	20/8/2020 17:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9429	28/8/2020 13:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9648	29/8/2020 21:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2038	26/8/2020 12:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2218	28/8/2020 7:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2254	20/8/2020 16:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2922	21/8/2020 19:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0542	21/8/2020 11:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0983	21/8/2020 8:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0983	24/8/2020 8:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0983	24/8/2020 18:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1676	24/8/2020 10:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2696	25/8/2020 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA5240	23/8/2020 14:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA5931	23/8/2020 18:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA6000	22/8/2020 14:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA7937	20/8/2020 12:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB7252	22/8/2020 9:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8785	24/8/2020 12:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9449	27/8/2020 15:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CME1162	28/8/2020 10:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA7618	22/8/2020 9:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA8993	28/8/2020 8:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0030	24/8/2020 11:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0330	27/8/2020 14:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0389	22/8/2020 17:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0642	24/8/2020 18:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1083	26/8/2020 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1368	29/8/2020 15:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1472	21/8/2020 18:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2454	21/8/2020 10:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2675	25/8/2020 20:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2804	24/8/2020 19:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2990	22/8/2020 9:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3182	21/8/2020 10:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3320	20/8/2020 18:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

DAB3668	26/8/2020 11:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3901	24/8/2020 8:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4016	27/8/2020 9:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4029	27/8/2020 11:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4167	20/8/2020 11:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4193	27/8/2020 20:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4330	28/8/2020 10:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4348	27/8/2020 19:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4438	22/8/2020 12:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4681	26/8/2020 19:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4681	26/8/2020 13:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4695	24/8/2020 19:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4695	25/8/2020 23:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4725	24/8/2020 17:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4855	24/8/2020 20:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4912	26/8/2020 8:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5230	29/8/2020 14:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5275	22/8/2020 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5542	25/8/2020 16:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5772	27/8/2020 22:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5825	23/8/2020 6:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5857	28/8/2020 18:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5869	28/8/2020 7:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5955	29/8/2020 10:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6022	21/8/2020 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6076	23/8/2020 17:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DDI0020	21/8/2020 18:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DDI0020	23/8/2020 8:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DME0036	20/8/2020 20:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DME0054	24/8/2020 8:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DME0063	28/8/2020 17:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0386	26/8/2020 11:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE0440	29/8/2020 18:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1230	29/8/2020 8:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAR5005	27/8/2020 9:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAV5018	23/8/2020 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA0944	23/8/2020 11:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7936	22/8/2020 9:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA8111	20/8/2020 11:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9451	21/8/2020 19:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9920	27/8/2020 8:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA9938	22/8/2020 5:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2002	23/8/2020 16:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2224	20/8/2020 16:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2246	22/8/2020 15:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB2809	25/8/2020 15:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3520	22/8/2020 12:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3629	28/8/2020 18:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3662	20/8/2020 19:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3733	25/8/2020 15:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3976	22/8/2020 13:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4255	28/8/2020 20:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4328	22/8/2020 12:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4828	21/8/2020 22:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4970	23/8/2020 16:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5125	23/8/2020 14:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6169	28/8/2020 5:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7008	28/8/2020 11:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7015	28/8/2020 10:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7015	28/8/2020 17:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7052	20/8/2020 18:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7070	27/8/2020 18:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7379	27/8/2020 7:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7541	24/8/2020 18:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7851	24/8/2020 10:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7956	28/8/2020 5:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8405	28/8/2020 20:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8636	20/8/2020 12:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8936	21/8/2020 20:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8942	24/8/2020 12:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9189	22/8/2020 8:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9456	22/8/2020 9:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9467	24/8/2020 20:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9580	23/8/2020 20:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9770	24/8/2020 14:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9969	21/8/2020 11:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9974	21/8/2020 6:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0026	24/8/2020 8:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

EMC0383	23/8/2020 13:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0730	28/8/2020 19:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0744	25/8/2020 20:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0744	21/8/2020 17:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1356	24/8/2020 8:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1383	24/8/2020 19:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EOF0137	25/8/2020 16:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1897	24/8/2020 17:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1977	28/8/2020 16:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3248	21/8/2020 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3483	22/8/2020 13:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3545	29/8/2020 15:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3605	21/8/2020 20:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3611	20/8/2020 11:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3735	29/8/2020 17:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4117	28/8/2020 18:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4178	26/8/2020 17:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5135	26/8/2020 7:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB8490	21/8/2020 20:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRC1838	21/8/2020 10:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD5997	29/8/2020 14:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF2812	21/8/2020 17:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB1993	21/8/2020 14:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GDA1288	22/8/2020 20:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA3859	23/8/2020 17:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA7340	23/8/2020 9:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB7259	28/8/2020 20:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAG577	24/8/2020 10:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAG577	22/8/2020 16:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAB4943	24/8/2020 19:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAB9520	22/8/2020 10:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC1105	21/8/2020 12:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD3693	20/8/2020 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB0127	24/8/2020 17:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB3274	23/8/2020 21:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB7810	22/8/2020 16:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFB8386	21/8/2020 16:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO1060	22/8/2020 10:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1037	26/8/2020 6:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL1740	23/8/2020 12:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA3472	21/8/2020 14:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA5784	29/8/2020 16:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDA9571	27/8/2020 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMA5945	29/8/2020 12:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB2930	24/8/2020 9:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB8588	22/8/2020 6:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB9702	20/8/2020 21:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC1585	29/8/2020 6:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KPA2007	21/8/2020 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KTP1272	21/8/2020 20:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA2766	23/8/2020 18:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA3066	20/8/2020 14:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA9486	28/8/2020 13:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA9486	24/8/2020 20:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA9486	28/8/2020 18:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB2198	28/8/2020 15:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB4570	26/8/2020 11:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC6787	21/8/2020 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8633	25/8/2020 13:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL6802	21/8/2020 17:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7049	26/8/2020 6:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA7348	28/8/2020 17:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA3870	27/8/2020 17:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCA7034	23/8/2020 18:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB1794	23/8/2020 15:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB3569	29/8/2020 10:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	20/8/2020 16:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA7236	20/8/2020 21:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA7660	24/8/2020 6:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4337	27/8/2020 13:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4460	23/8/2020 10:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5255	25/8/2020 16:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5949	24/8/2020 5:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA2038	24/8/2020 9:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7191	29/8/2020 15:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8024	22/8/2020 12:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8482	26/8/2020 8:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA2160	20/8/2020 13:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

LMA3281	26/8/2020 14:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP1930	21/8/2020 6:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP5394	27/8/2020 20:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP6001	21/8/2020 15:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP6345	25/8/2020 14:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA9760	29/8/2020 14:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC6549	24/8/2020 11:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD1876	21/8/2020 11:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD2618	26/8/2020 2:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD6108	20/8/2020 15:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD7147	29/8/2020 16:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD9635	29/8/2020 22:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE1122	22/8/2020 15:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF1899	25/8/2020 13:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF3309	22/8/2020 19:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF4438	23/8/2020 2:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF4466	22/8/2020 17:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF4881	22/8/2020 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF6026	22/8/2020 6:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF6639	29/8/2020 10:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF8278	24/8/2020 17:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG1264	24/8/2020 21:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG2440	20/8/2020 20:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG2972	29/8/2020 15:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5234	29/8/2020 18:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5234	25/8/2020 14:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7395	23/8/2020 16:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8764	21/8/2020 9:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5987	24/8/2020 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6379	23/8/2020 17:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7479	24/8/2020 13:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH8709	29/8/2020 15:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9134	21/8/2020 8:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9459	23/8/2020 23:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9555	28/8/2020 19:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL1661	26/8/2020 6:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2616	28/8/2020 7:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3198	23/8/2020 15:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTR2566	22/8/2020 13:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAH8412	21/8/2020 20:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAJ1493	26/8/2020 14:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAK2671	23/8/2020 10:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAK2671	23/8/2020 13:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAL3061	24/8/2020 10:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAW5151	26/8/2020 16:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCA9016	25/8/2020 14:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2373	29/8/2020 18:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCC2699	20/8/2020 14:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCD3408	25/8/2020 20:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCE4547	24/8/2020 8:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB1860	23/8/2020 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB4464	24/8/2020 8:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB5519	25/8/2020 22:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC3239	20/8/2020 12:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC3500	26/8/2020 19:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC3699	25/8/2020 15:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC4480	22/8/2020 11:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9973	20/8/2020 23:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1581	29/8/2020 18:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1723	29/8/2020 10:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD1724	28/8/2020 20:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OTP3071	21/8/2020 23:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA2360	20/8/2020 18:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA4469	21/8/2020 15:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA5461	20/8/2020 14:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA7421	20/8/2020 16:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA8450	28/8/2020 14:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1104	21/8/2020 19:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3409	27/8/2020 5:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3875	23/8/2020 11:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6299	22/8/2020 1:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6690	26/8/2020 6:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6850	21/8/2020 12:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7377	26/8/2020 9:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7774	21/8/2020 11:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8238	28/8/2020 14:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8614	28/8/2020 17:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9232	29/8/2020 12:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

PAB9553	24/8/2020 21:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0688	28/8/2020 18:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1652	23/8/2020 21:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ551	22/8/2020 15:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ551	22/8/2020 16:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ942	24/8/2020 18:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU093	20/8/2020 13:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU201	27/8/2020 23:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0392	26/8/2020 18:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0550	22/8/2020 21:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0580	21/8/2020 13:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1153	22/8/2020 19:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1398	28/8/2020 14:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1499	21/8/2020 6:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1265	28/8/2020 9:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1503	23/8/2020 12:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1906	27/8/2020 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2315	22/8/2020 9:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA843	25/8/2020 20:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1481	22/8/2020 1:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1678	28/8/2020 20:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1756	29/8/2020 18:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2474	22/8/2020 15:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD5019	20/8/2020 13:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3256	25/8/2020 21:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4962	29/8/2020 10:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QTU1106	27/8/2020 6:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB3805	27/8/2020 7:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC5057	28/8/2020 20:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD9242	28/8/2020 18:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAA5438	22/8/2020 8:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC2170	23/8/2020 11:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAD8421	22/8/2020 14:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE1711	20/8/2020 23:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAF1187	24/8/2020 7:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI8850	29/8/2020 23:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI9680	23/8/2020 13:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL6070	21/8/2020 22:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL7661	22/8/2020 14:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL8315	25/8/2020 15:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAN8394	22/8/2020 10:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAO4664	20/8/2020 20:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS3730	29/8/2020 22:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX5761	21/8/2020 11:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAX6030	27/8/2020 17:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA1504	23/8/2020 11:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA2014	24/8/2020 10:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD2020	23/8/2020 4:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD5163	27/8/2020 19:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE1981	22/8/2020 0:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE3206	24/8/2020 10:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF4504	24/8/2020 19:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH1541	22/8/2020 19:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH2643	23/8/2020 13:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI3867	23/8/2020 16:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI4137	23/8/2020 11:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI4151	22/8/2020 10:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI4557	25/8/2020 18:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ2183	27/8/2020 15:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ3464	22/8/2020 13:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL1944	22/8/2020 12:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL5347	26/8/2020 9:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL5811	21/8/2020 13:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4183	28/8/2020 19:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4317	28/8/2020 20:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM4977	21/8/2020 19:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7715	28/8/2020 0:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9715	22/8/2020 19:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN3998	21/8/2020 23:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN6233	22/8/2020 18:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN6536	22/8/2020 16:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN6946	21/8/2020 23:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8247	25/8/2020 14:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8989	21/8/2020 15:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO1655	25/8/2020 17:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO3635	22/8/2020 17:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO4238	25/8/2020 15:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO6348	25/8/2020 19:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBO7646	28/8/2020 17:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7646	28/8/2020 14:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP5608	23/8/2020 18:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP6508	22/8/2020 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ1864	24/8/2020 9:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9902	23/8/2020 11:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9989	24/8/2020 13:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR3565	22/8/2020 18:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR9919	22/8/2020 7:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS1944	26/8/2020 15:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2143	29/8/2020 13:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS3235	24/8/2020 23:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS3235	23/8/2020 7:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7926	22/8/2020 16:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT1202	23/8/2020 17:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT2376	21/8/2020 16:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT6093	29/8/2020 8:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7112	28/8/2020 16:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7184	28/8/2020 13:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7463	20/8/2020 18:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9287	29/8/2020 5:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9505	24/8/2020 9:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU5456	28/8/2020 7:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1249	22/8/2020 17:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3130	22/8/2020 11:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4305	25/8/2020 18:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4534	25/8/2020 14:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4726	22/8/2020 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6670	22/8/2020 19:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV7544	23/8/2020 9:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV9813	20/8/2020 23:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW1254	20/8/2020 17:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
sbw3767	23/8/2020 8:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX4284	28/8/2020 19:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5790	22/8/2020 9:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX6491	26/8/2020 15:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY2785	28/8/2020 23:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4000	25/8/2020 17:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1701	25/8/2020 8:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2728	23/8/2020 15:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5130	28/8/2020 17:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5863	23/8/2020 18:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5863	23/8/2020 12:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8286	22/8/2020 20:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA4017	21/8/2020 20:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA4320	20/8/2020 12:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA5213	27/8/2020 10:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA5362	26/8/2020 10:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA7209	23/8/2020 16:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9153	21/8/2020 21:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB1483	23/8/2020 13:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB1483	28/8/2020 0:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3256	22/8/2020 10:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5081	28/8/2020 15:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5467	27/8/2020 10:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7289	25/8/2020 19:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7289	24/8/2020 19:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB8478	21/8/2020 18:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCD4811	21/8/2020 14:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1899	21/8/2020 15:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1899	20/8/2020 12:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4117	21/8/2020 15:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE4332	20/8/2020 16:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8168	21/8/2020 16:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9618	22/8/2020 16:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9847	24/8/2020 12:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9925	24/8/2020 19:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9991	22/8/2020 10:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF1597	21/8/2020 14:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF2263	22/8/2020 16:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5499	24/8/2020 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7115	24/8/2020 10:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7115	21/8/2020 11:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8274	22/8/2020 11:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9932	22/8/2020 12:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9955	28/8/2020 20:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1822	23/8/2020 19:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2365	21/8/2020 15:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCG4342	24/8/2020 11:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG4759	22/8/2020 4:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG5811	21/8/2020 22:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9099	29/8/2020 7:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG9733	22/8/2020 20:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1984	21/8/2020 15:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3079	23/8/2020 19:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH3453	21/8/2020 12:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5825	23/8/2020 11:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6510	22/8/2020 12:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6954	22/8/2020 18:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7234	24/8/2020 15:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8003	24/8/2020 6:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9051	27/8/2020 10:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9310	20/8/2020 12:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1530	23/8/2020 8:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI1934	24/8/2020 10:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4226	25/8/2020 22:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6541	22/8/2020 9:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8020	20/8/2020 17:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI8165	25/8/2020 22:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2491	28/8/2020 15:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2827	27/8/2020 23:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2874	23/8/2020 12:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3321	27/8/2020 17:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ3455	26/8/2020 16:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4358	22/8/2020 18:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4358	23/8/2020 19:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8353	27/8/2020 14:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9218	22/8/2020 12:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1573	22/8/2020 12:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1913	21/8/2020 20:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1955	21/8/2020 19:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4270	21/8/2020 18:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4452	22/8/2020 10:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6874	22/8/2020 8:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6874	29/8/2020 9:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8275	22/8/2020 17:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL1892	27/8/2020 10:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL1958	27/8/2020 7:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3649	22/8/2020 11:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4360	22/8/2020 19:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4360	22/8/2020 14:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4643	25/8/2020 18:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8353	28/8/2020 5:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8361	24/8/2020 21:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL8361	22/8/2020 22:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9296	29/8/2020 18:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM2454	21/8/2020 11:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3679	23/8/2020 21:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scm5230	22/8/2020 20:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6571	22/8/2020 10:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7298	26/8/2020 10:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7554	22/8/2020 7:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7881	23/8/2020 9:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7881	24/8/2020 15:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8269	22/8/2020 8:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9163	20/8/2020 17:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM9479	20/8/2020 13:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1523	21/8/2020 17:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1547	28/8/2020 19:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5165	22/8/2020 10:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5802	26/8/2020 22:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5854	23/8/2020 11:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5901	22/8/2020 7:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6526	27/8/2020 14:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN7403	22/8/2020 11:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8726	28/8/2020 15:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8796	23/8/2020 18:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN8955	27/8/2020 5:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9632	25/8/2020 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO1079	20/8/2020 13:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO2337	22/8/2020 20:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3498	23/8/2020 16:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4278	25/8/2020 20:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4278	24/8/2020 15:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4348	29/8/2020 12:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5262	22/8/2020 17:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCO5651	22/8/2020 9:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5974	24/8/2020 16:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8213	27/8/2020 20:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9681	23/8/2020 9:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2661	23/8/2020 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2861	21/8/2020 21:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5043	29/8/2020 12:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5294	26/8/2020 19:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7339	22/8/2020 9:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7356	21/8/2020 16:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7732	22/8/2020 8:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9607	22/8/2020 8:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2475	21/8/2020 10:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2475	27/8/2020 13:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3703	21/8/2020 5:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4285	22/8/2020 11:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4285	24/8/2020 16:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4687	28/8/2020 20:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6065	23/8/2020 19:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7013	24/8/2020 9:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7815	24/8/2020 13:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8013	27/8/2020 15:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1199	22/8/2020 18:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1800	28/8/2020 16:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2556	25/8/2020 17:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3083	21/8/2020 11:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3337	24/8/2020 15:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR3337	24/8/2020 8:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5122	23/8/2020 8:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5207	22/8/2020 0:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SHV251	23/8/2020 12:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLA852	22/8/2020 12:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0856	28/8/2020 9:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1424	22/8/2020 18:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1455	20/8/2020 16:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5075	21/8/2020 14:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6668	20/8/2020 17:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6668	27/8/2020 19:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF6879	26/8/2020 6:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7148	20/8/2020 11:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8304	28/8/2020 21:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8342	27/8/2020 14:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPE252	26/8/2020 11:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1478	22/8/2020 23:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

INTENDENCIA DE RIVERA

22

Resolución 2.621/020

Dispónese la Puesta de Manifiesto del Programa de Actuación Integrada "Pinares del Cuñapirú", por el plazo que se determina.

(3.708*R)

Rivera, 3 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN N.º 2621/2020

VISTO: Las actuaciones realizadas para la elaboración de un Programa de Actuación Integrada "Pinares del Cuñapirú",

RESULTANDO: I) Que por RESOLUCIÓN N.º 4863/19 de 28 de noviembre 2019 se dio inicio a la elaboración de un Programa de Actuación Integrada (PAI) "Pinares del Cuñapirú", con los objetivos allí dispuestos;

II) Que según consta a fs. 44 la resolución se publicó en el Diario Oficial.

III) Que por oficio 1459/19 a fs. 42 se comunicó a MVOTMA, el inicio del proceso, según lo establece la normativa vigente en la materia;

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a los informes de autos, corresponde en esta instancia la Puesta de Manifiesto del referido PAI en la página web de la Intendencia de Rivera por un plazo de 30 días, así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y en un periódico local;

II) Que además deberá comunicarse por oficio a DINAMA y DINOT la puesta de manifiesto, acompañando la documentación correspondiente;

ATENTO: A lo anteriormente expuesto, a los informes que anteceden, Ley 18.308, Decreto 221/2009, a las facultades constitucionales y legales vigentes;

LA INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) Póngase de manifiesto en la página web de la Intendencia Departamental de Rivera (www.rivera.gub.uy) por un plazo mínimo de (30) treinta días corridos el Programa de Actuación Integrada "Pinares del Cuñapirú", en los términos establecidos en el Art. 24 de la Ley 18308 y en el Art. 6 del Decreto N.º 221/09.

2º) Publíquese el contenido del PAI (texto y planos digitales) en la página web, en coordinación con UDOT.

3º) Publíquese la presente Resolución en la Prensa Local y Diario Oficial;

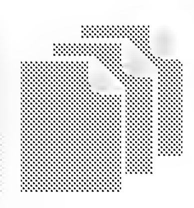
4º) Notifíquese al gestionante la presente resolución y los informes técnicos de autos

5º) Hecho, y acreditadas las publicaciones, ofíciese (mediante carta certificada con aviso de entrega) a DINOT y DINAMA con la siguiente documentación: copia de la presente resolución, las publicaciones efectuadas, los documentos de avance del Plan, del Informe Ambiental Estratégico, incluyendo todos los textos y planos y un CD con los mismos, coordinándose con UDOT a tales efectos;

6º) Oportunamente dese cuenta.

Alma Galup Migliarini, INTENDENTE; Arq. José M. Mazzoni Gollardía, SECRETARIO GENERAL.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RUBEN PACHECO (IUE 2-29065/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17018 Set 07- Set 18

JOSÉ JAMARDO MAGARIÑOS (IUE 2-6596/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16656 Set 02- Set 15

Vera Theda PEDRONI BURLANDO (IUE 2-28381/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16515 Set 01- Set 14

PASCUALINA O PASQUALINA IAFELICE GRANDILLI (IUE 2-33026/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 6631 10/p 16206 Ago 28- Set 10

Roberto ZUNINO MIRANDA (IUE 2-23636/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16119 Ago 28- Set 10

Rolando Ulises MACHUCA LONG (IUE 2-17333/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16089 Ago 27- Set 09

Gioconda Antonia SANCHEZ ROUPEIRO (IUE 2-11009/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16025 Ago 27- Set 09

SERGIO ANDRES AGUIAR NACIMIENTO (IUE 2-4920/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15941 Ago 26- Set 08

Sylvia Maria PETTIGREW PIOLA (IUE 2-25463/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15940 Ago 26- Set 08

Emma Teresita VILLALBA PANIGHINI y de Julio Cesar PEREZ (IUE 2-29672/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15935 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO RUGGIERO NAVARRA (IUE 2-31371/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17200 Set 08- Set 21

RAMÓN ARIEL CABRERA PEÑA y de MARIVANNA CAMBRUZZI CORSO (IUE 2-21168/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17091 Set 07- Set 18

IRMA MARTHA ODIOZABAL NEGRETTI (IUE 2-24038/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17084 Set 07- Set 18

MIGUEL ARIAS (IUE 2-25163/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17070 Set 07- Set 18

MARÍA SUSANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (IUE 2-19853/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17032 Set 07- Set 18

GABRIEL ERNESTO CABRERA ETULAIN (IUE 2-7471/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16946 Set 04- Set 17

NICOLÁS ENRIQUE BARBÉ TUANA (IUE 2-27381/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16914 Set 04- Set 17

JORGE LEONEL MARIUS MARTINEZ (IUE 2-32178/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16851 Set 04- Set 17

EMA GLADYS FENUQUIETTO o FENUCHIETTO GONZALEZ (IUE 2-31586/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16510 Set 01- Set 14

CARLOS JULIO BERRONDO ARAUJO (IUE 2-32749/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16370 Set 01- Set 14

ALICIA GRACIELA CASTILLO WILSON y de HECTOR JOSE CASTELLANOS o CASTELLANO BENITEZ (IUE 2-20121/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16351 Ago 31- Set 11

JUAN CARLOS MÉNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-30779/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16314 Ago 31- Set 11



JULIO CESAR MAIORANA ROJA (IUE 2-34958/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16249 Ago 31- Set 11

ROBERTO LUIS SÁNCHEZ ASCONEGUY (IUE 2-30264/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16184 Ago 28- Set 10

SUSANA ALICE CIGLIUTTI ROMERO (IUE 2-25757/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15932 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

MARIA ESTHER CLEMATTA GONZALEZ y HUGO NELSON LAGOS CLEMATTA (IUE 2-62824/2019).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17221 Set 08- Set 21

RAQUEL ARAMENDIA VAZQUEZ (IUE 2-15776/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17125 Set 08- Set 21

MATILDE ESTELA MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-19526/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17059 Set 07- Set 18

RODOLFO ALFREDO RUGNON BARCALA (IUE 2-26836/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17034 Set 07- Set 18

JOSE LUIS GARCIA DELGADO (IUE 2-17491/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17031 Set 07- Set 18

HECTOR DANIEL BENITEZ FLORES (IUE 2-20924/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16930 Set 04- Set 17

ANDRES ALEJANDRO DUBUSCEAC ROMERO (IUE 2-25151/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16869 Set 04- Set 17

EDISON WALTER CORBO GRAÑA (IUE 2-5798/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16839 Set 04- Set 17

ELIDA YOLANDA CARRASCO RUIZ DIAZ (IUE 2-28214/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16658 Set 02- Set 15

HERACLIDES CESAR BERMUDEZ ALVAREZ (IUE 2-30417/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16511 Set 01- Set 14

NELIDA BEATRIZ FRESCUELO ALCOBA (IUE 2-20459/2016)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16394 Set 01- Set 14

GLORIA ELIZABET CHARQUERO ESTEVEZ (IUE 2-28503/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16186 Ago 28- Set 10

MARIA LUISA MONTERO ZORRILLA (IUE 2-31357/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16160 Ago 28- Set 10

RAIMUNDO COUSILLAS CASTRO y CARMEN QUINTANS MATO (IUE 2-71114/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 16083 Ago 27- Set 09

SANDALIO MONTALDO DE ARMAS (IUE 2-31929/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16036 Ago 27- Set 09

GLADYS NELLY FERRARO MANGANIEL (IUE 2-29928/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15965 Ago 27- Set 09

HUGO DOS SANTOS SILVA (IUE 2-25748/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15861 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

NELIDA PEREZ TELLECHEA (IUE 2-26028/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17104 Set 07- Set 18

RAUL REINALDO CASANOVA CASANOVA (IUE 2-10913/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17100 Set 07- Set 18

MARIA PERLA MACHADO SARALEGUI (IUE 2-27247/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16864 Set 04- Set 17

MIRTO DANILO ESTRAMIL AZOR (IUE 2-32232/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16674 Set 02- Set 15

BERTA GLADYS MIGUES BLANCO (IUE 2-14593/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16575 Set 02- Set 15

JOSE ANGEL BALZAMI CONDINS (IUE 2-32766/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16316 Ago 31- Set 11

MARÍA IRIS CASTRO PALEO (IUE 2-72460/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 16287 Ago 31- Set 11

BERNARDO ENRIQUE DIESTE FRIEDHEIM (IUE 2-33401/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16150 Ago 28- Set 10

MATILDE ALMA ANDRES PINTO (IUE 2-23132/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16099 Ago 28- Set 10

RUBEN RAMON RAMOS DARDANO (IUE 2-33695/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15973 Ago 27- Set 09

LODOVICO FIOCCHI TORRANI (IUE 2-10646/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15874 Ago 26- Set 08

QUINTO TURNO

Danilo DIBOT DAVILA (IUE 2-33448/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17244 Set 08- Set 21

Washington Jose PAZ FRAGA (IUE 2-33304/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17165 Set 08- Set 21

WALTER BARRETO SAVIO (IUE 2-21929/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16802 Set 03- Set 16

JESUS CACHO BELLO (IUE 2-27914/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16697 Set 03- Set 16

URBANA MABEL DELEON DUARTE (IUE 2-73619/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 16269 Ago 31- Set 11

Rosa ACHA MARTINEZ (IUE 2-31471/2020).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15938 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

ALCIDES ROBERTO ROSA MARTÍNEZ y ZAIDA DOLORES SOSA TOMASSI (IUE 2-54582/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17242 Set 08- Set 21

Juan Nelson Fusari Villar (IUE 2-20543/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17124 Set 08- Set 21

Waldemar DELGADO VERA (IUE 2-16841/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17110 Set 08- Set 21

Bautista BERNASCHINA OCAMPO y Carmen Bautista BERNASCHINA PEREIRA (IUE 2-26567/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17108 Set 07- Set 18

Darwin DIAZ DA SILVA (IUE 2-26741/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17072 Set 07- Set 18

Jorge Arnaldo BAEZ CORREA (IUE 2-28156/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16981 Set 07- Set 18

Ricardo Daniel ALTOUNIAN (IUE 2-73169/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 16803 Set 03- Set 16

Erasmo Wilmar LONG NIEVES (IUE 2-29606/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16774 Set 03- Set 16

Neris CESAREO CAMAÑO ó Neri CÉSARO CAMAÑO ó Nelly CAMAÑO CESARO (IUE 2-9798/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16717 Set 03- Set 16

Julio CLERICI PIAZZA (IUE 2-31484/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16707 Set 03- Set 16

ROSA LACERENZA MACCHIA y MIGUEL ROSA MALATESTA (FICHA 609/2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 16655 Set 02- Set 15

Julio Antonio GALMES MARTINEZ (IUE 2-27915/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16513 Set 01- Set 14

Gladys Margot MANZONI BALBOA (IUE 2-25950/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16250 Ago 31- Set 11

Jorge Carlos Curi Corbo (IUE 2-36720/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16207 Ago 28- Set 10

OCTAVO TURNO

VICENTA LAPROVITERA MOLITERNI (IUE 2-27162/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17143 Set 08- Set 21

ROBERTO CALZADA CAMPONI (IUE 2-19802/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17069 Set 07- Set 18

NANCY BECERRA OLIVA (IUE 2-19295/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17066 Set 07- Set 18

GUMERSINDA o GUMERCINDA NÉLIDA GIMÉNEZ o GIMÉNEZ CABRERA (IUE 2-33633/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16929 Set 04- Set 17

ESMERALDA o ESMERALDA SELVA GONZALEZ FELGAR o TELGAR o FIELGAR O GELGAR (IUE 2-48473/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16600 Set 02- Set 15

MARTA SUSANA COLOMBO LARGHERO (IUE 2-26823/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16577 Set 02- Set 15

JUAN CARLOS PACÍFICO HOYOS (IUE 2-23067/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16527 Set 01- Set 14

ANTONIO IAFOLLA COLANTONIO (IUE 2-29010/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16526 Set 01- Set 14

QUINTILIANO GLADEMIR TECHERA VIERA (IUE 2-23641/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16352 Ago 31- Set 11

OMAR GARCÍA FRANCIS (IUE 2-21427/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16337 Ago 31- Set 11

OLGA ELENA GIANASSO ASTIAZU (IUE 2-14933/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16323 Ago 31- Set 11

FLORA ISEQUILLA ALBO (IUE 2-63688/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16315 Ago 31- Set 11

ROBERTO MIGUEZ IÑARRA (IUE 2-6935/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16219 Ago 28- Set 10

ALICIA LUCIA CALSERRADA o CALCERRADA BENITEZ (IUE 2-3625/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16180 Ago 28- Set 10

CONO ALBERTO ARIGÓN SORIA (IUE 2-31005/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16147 Ago 28- Set 10

CARMEN MICAELA LORENZO BARBA (IUE 2-25722/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16142 Ago 28- Set 10

Juan Antonio GABASSI FRILLERI (IUE 2-22111/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15893 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

OLGA YOLANDA TOLEDO DOVAL y de LUIS ALBERTO ALVAREZ CAMACHO (IUE 2-32792/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17163 Set 08- Set 21

RAMON LIÑARES CARRERA, ANA CRISTINA LIÑARES ETCHEVARREN y de CLARA MARÍA ETCHEVARREN FERNANDEZ (IUE 2-30521/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17161 Set 08- Set 21

RAÚL HIPÓLITO PEÑA GARAYALDE y de HURI MARÍA LACABANNE PION (IUE 2-9941/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17142 Set 08- Set 21

RENEE IRENE MANTOVANI BABASTRO y de RENEE CARMEN PALLARES MANTOVANI (IUE 2-33421/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16957 Set 07- Set 18

JUAN ANTONIO BARBOZA CASTELLO (IUE 2-50033/2019).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16868 Set 04- Set 17

RUBEN ANSELMO BERRONDO CORTE (IUE 2-33699/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16691 Set 02- Set 15

IVONNE JOSEFINA RODRIGUEZ DE MELLO (IUE 2-27319/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16672 Set 02- Set 15

PAULINA TERESA GAMBOA (IUE 2-34167/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16566 Set 02- Set 15

INES MARKEVICIUS SIDAGIS (IUE 2-29744/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16521 Set 01- Set 14

MILTON MORLINO VAZQUEZ (IUE 2-16914/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16477 Set 01- Set 14

SOLEDAD ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 2-31631/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16465 Set 01- Set 14

MARÍA ANGÉLICA RIVAS DUTRENIT (IUE 2-30015/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16366 Ago 31- Set 11

ALFONSO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-26672/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16218 Ago 28- Set 10

ANA MARIA TOPHAM RIGAU (IUE 2-10919/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16159 Ago 28- Set 10

ANTONIA RODRIGUEZ VILAR y de LUIS MARÍA BAZZANO MOREIRA (IUE 2-23464/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16111 Ago 28- Set 10

DÉCIMO TURNO

ILDA MARIA LAGUNA SOTO (IUE 2-51556/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17093 Set 07- Set 18

AMADOR VICTOR CALDARELLI MORALES (IUE 2-33109/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17049 Set 07- Set 18

MARIO FERNANDO CARNIGLIA CERVARA (IUE 2-34433/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16922 Set 04- Set 17

ROSA IRIS POSE PEREYRA (IUE 2-31345/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16702 Set 03- Set 16

EDUARDO GROLLA GHIORSI (IUE 2-46017/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16522 Set 01- Set 14

MARTA JUANA VIDAL GIACCA (IUE 2-27933/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16475 Set 01- Set 14

CESAR MIGUEL del CASTILLO ACEVEDO (IUE 2-29314/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16457 Set 01- Set 14

NELIDA YOLANDA PEREZ ARTEAGA (IUE 2-32147/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16455 Set 01- Set 14

OSCAR RODRIGUEZ MARINO (IUE 2-27144/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16345 Ago 31- Set 11

JUAN CARLOS TAPIÉ TREMESANO (IUE 2-10967/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16335 Ago 31- Set 11

MARIA DEL CARMEN SACCO CABRERA (IUE 2-31852/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16151 Ago 28- Set 10

MARIA MERCEDES O MERCEDES RAMOS MELLA y ELIGIO BLANCO MARTINEZ (IUE 2-19766/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16115 Ago 28- Set 10

YOLANDA MARIA DA COSTA FERREIRA (IUE 2-26574/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16104 Ago 28- Set 10

ESTELA CARNEVALE GUERRERO (IUE 2-24330/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16092 Ago 27- Set 09

ANA BEATRIZ MAILHOS ARETA (IUE 2-28177/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16091 Ago 27- Set 09

ALFREDO ENRIQUE STARICCO MOLINARI o ALFREDO E. STARICCO (IUE 2-10542/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16081 Ago 27- Set 09

ANA MARIA LUCERO TECHERA (IUE 2-30163/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15848 Ago 26- Set 08

DECIMOPRIMER TURNO

ZULMA ALIRA ALSINA SUAREZ (IUE 2-31927/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16975 Set 07- Set 18

GERARDO RUMBO MICELI (IUE 2-27208/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16688 Set 02- Set 15

ANA MARIA DIOSI PERALTA (IUE 2-22843/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16595 Set 02- Set 15

WALTER GENARO PIZARRO RUEDA Y GLORIA ZULMA FRANCISCA CARDAMA (IUE 2-10602/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16512 Set 01- Set 14

WILSON ABELLA SIVORI (IUE 2-31914/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16469 Set 01- Set 14

EDGARDO ALVAREZ BRAVO (IUE 2-34781/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16410 Set 01- Set 14

RUBEN PEDRO BELLORA SANTOS (IUE 2-27375/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16381 Set 01- Set 14

NORBERTO ZAPICAN HERMIDA CURINA (IUE 2-33639/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16376 Set 01- Set 14

JOSE GALDINO LIMA LOPEZ (IUE 2-22161/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16265 Ago 31- Set 11

MARIA ELENA IBARRA MAGLIA , JULIO CESAR PERDOMO IBARRA Y FELIX NELSON PERDOMO IBARRA (IUE 2-32918/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16227 Ago 31- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMILIO TORTEROLO RODRIGUEZ (IUE 2-67557/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17213 Set 08- Set 21

JUAN ALBERTO BRAULIO CASTRO CASAL (IUE 2-21574/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16659 Set 02- Set 15

Jose DIAZ DIAZ y de Guilda Laura SABORIDO PEREIRA (IUE 2-31280/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16534 Set 01- Set 14

MARIA MAFALDA CORTAZZO MAUTONE (IUE 2-74579/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15948 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

José Francisco BIURRUN CORBO (IUE 2-26691/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16791 Set 03- Set 16

Ramón Martínez (IUE 2-23041/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16579 Set 02- Set 15

María Teresa SCORZO PAPALEO y Omar Eduardo GIMENEZ SCORZO (IUE 2-27872/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16574 Set 02- Set 15

Esther Beatriz PROSPER OLIVEIRA (IUE 2-23470/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16562 Set 02- Set 15

Oscar FORELIUS LOPEZ (IUE 2-20171/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16281 Ago 31- Set 11

Carlos Myriel BOVIO SILVEIRA (IUE 2-26069/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16254 Ago 31- Set 11

Carolina MASI GUIDO (IUE 2-5322/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16146 Ago 28- Set 10

Roberto Blankleder Lachterman (IUE 2-25812/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16101 Ago 28- Set 10

Luján Aristela PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-26929/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15974 Ago 27- Set 09

DECIMOQUINTO TURNO

José Eduardo González Santana (IUE 2-35603/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17225 Set 08- Set 21

Nelson Américo D'Alessandro Somma (IUE 2-33027/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17220 Set 08- Set 21

María Rosa Yanone Scarone (IUE 2-54824/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16722 Set 03- Set 16

Milka Gloria Mancebo Orellano (IUE 2-19574/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16695 Set 03- Set 16

Evelina Florencia Barneche Barbitta (IUE 2-32767/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16598 Set 02- Set 15

Jorge Antonio Sierra Sánchez (IUE 2-19062/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16593 Set 02- Set 15

Ricardo Enrique Bottaioli Melo (IUE 2-21524/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16531 Set 01- Set 14

Pilar Serrano Trigo (IUE 2-32237/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16329 Ago 31- Set 11

Ana María Frontini Terragno (IUE 2-31408/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16087 Ago 27- Set 09

Artigas Walter Da Rosa De Moura (IUE 2-26347/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16061 Ago 27- Set 09

DECIMOSEXTO TURNO

DELMA ISABEL ROLANDO MARTINEZ (IUE 2-3597/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17095 Set 07- Set 18

Juan Carlos Suárez Biayoti (IUE 2-32435/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16931 Set 04- Set 17

José Caso Vigil (IUE 2-27325/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16705 Set 03- Set 16

Sandra Geannet Zitto (IUE 2-27656/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16636 Set 02- Set 15

Gabina CORREA NÚÑEZ (IUE 2-51294/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16596 Set 02- Set 15

Josefa Augusta Caldas Grazioli (IUE 2-18105/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16519 Set 01- Set 14

Alba Esther Saldaña Blanco (IUE 2-31881/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16514 Set 01- Set 14

Teresa Isolina Fernández Olivera (IUE 2-28174/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16391 Set 01- Set 14

María Teresa González Nieves (IUE 2-34416/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16388 Set 01- Set 14

Cono Mauricio Gutierrez Álvarez (IUE 2-33624/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15972 Ago 27- Set 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

AQUILES DANIEL NATELLI QUIRICO (IUE 2-28999/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 17097 Set 07- Set 18

ALIDA ELENA PISANI DOGLIO (IUE 2-18157/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16927 Set 04- Set 17

ELIDA ROSSI BOTELLA (IUE 2-32626/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16792 Set 03- Set 16

HECTOR ENRIQUE BENECH ALAGGIA (IUE 2-34906/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16789 Set 03- Set 16

CAROLINA SOTO (IUE 2-29637/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16716 Set 03- Set 16

DELHI RITA DE MARCO GARCIA (IUE 2-33623/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16692 Set 03- Set 16

GRACIANA ADELAIDA de los SANTOS FERREIRA (IUE 2-59833/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 16528 Set 01- Set 14

RITA IRIS CANOBBIO FARINELLA (IUE 2-36179/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16446 Set 01- Set 14

Mirtha Bellini Lemos (IUE 2-33794/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16411 Set 01- Set 14

ROSA OFELIA SILVA GUTIERREZ (IUE 2-19288/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16386 Set 01- Set 14

CARMEN ROSA ABDO DAMADO (IUE 2-29312/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16371 Set 01- Set 14

MARIA DEL PILAR ALMADA VAZQUEZ (IUE 2-30406/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16367 Ago 31- Set 11

NELSON RENAN BOUZA LOPEZ (IUE 2-3866/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16059 Ago 27- Set 09

ROBERTO EMILIO GAMBINI MILICHE (IUE 2-27330/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16032 Ago 27- Set 09

JESUS VAZQUEZ CARVAJALES (IUE 2-30165/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15849 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

WILSON ARTIGAS MARRERO MONTANO (IUE 2-23932/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17008 Set 07- Set 18

VICTOR ANTONIO LOMBARDI ELZAURDIA (IUE 2-31450/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16812 Set 03- Set 16

ENRIQUETA VEIGA SANTOS (IUE 2-35427/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16807 Set 03- Set 16

MARIA ESTER ZIROLLO LIMA (IUE 2-33300/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16601 Set 02- Set 15

JOSE ENRIQUE LAVAYEN HERNANDEZ (IUE 2-30608/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16533 Set 01- Set 14

MARGARITA BLANCA LAZA NUÑEZ (IUE 2-25674/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16471 Set 01- Set 14

MARIA RITA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-33442/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16454 Set 01- Set 14

MARIO JOSE ARROSA PASCUAL (IUE 2-27001/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16390 Set 01- Set 14

RAMON ATILIO ELICHEIX SANCHEZ (IUE 2-31311/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16222 Ago 31- Set 11

MARIA NORMA GARCIA RUA DE ROSSO o MARIA NORMA GARCIA RUA, ESMERALDA RAQUEL GARCIA RUA y CARMEN RUA NUÑEZ (IUE 2-22368/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16084 Ago 27- Set 09

NELY ANA MARIA SCALABRINO SOLARI (IUE 2-50512/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 16075 Ago 27- Set 09

VICENTE MOROÑO (IUE 2-33725/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15858 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

AMERICO ANTONIO SIGNORELLI MARTINEZ (IUE 2-32506/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16900 Set 04- Set 17

SABAS MOREIRA VIGLINO (IUE 2-29365/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16804 Set 03- Set 16

SILAS OMAR PEREZ ALVAREZ (IUE 2-34185/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16776 Set 03- Set 16

SERGIO EDELVIS BERTON RICCA (IUE 2-33967/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16701 Set 03- Set 16

ELCIRA o ELCIRA ALEJANDRINA BARRAN NIS o NIZ, FLORENCIO DIAZ, MARIA JULIA BARRAN NIS o NIZ Y DORA RAQUEL DIAZ BARRAN (IUE 2-28516/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16589 Set 02- Set 15

SUSANA ELIDA TOSCANO HERMIDA (IUE 2-19041/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16305 Ago 31- Set 11

PEDRO GREGORIO GNOCCHI GONZALEZ (IUE 2-22196/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16255 Ago 31- Set 11

DANIEL ELEODORO CLAVIJO MEDINA (IUE 2-29695/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16241 Ago 31- Set 11

IRMA TERESITA GOYENI RAIMON (IUE 2-27453/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16209 Ago 28- Set 10

RUBEN ANTONIO ALVAREZ CABRERA (IUE 2-6628/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16007 Ago 27- Set 09

OSCAR DILAMAR QUINTA ARELLANO (IUE 2-26635/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15946 Ago 26- Set 08

JULIO ABEL HERNANDEZ CLAVIJO (IUE 2-31936/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15933 Ago 26- Set 08

NORMA NOVELLA CORSARO (IUE 2-32765/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15911 Ago 26- Set 08

JUANA CLARA IGLESIAS DOMINGUEZ (IUE 2-34312/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15859 Ago 26- Set 08

VIGÉSIMO TURNO

EDITH ANA TRINIDAD DESTOUET o DESTONET (IUE 2-30519/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17243 Set 08- Set 21

MARIA ELIDA LOPEZ EGUEZ, MANUEL LUCIANO CARABALLO PONTON, ESTHER DIAZ LOPEZ, Y MARIA NELLY DIAZ LOPEZ (IUE 2-28530/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17219 Set 08- Set 21

IRMA ESTHER CASTRO GRAÑA (IUE 2-35279/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16926 Set 04- Set 17

DELMA LUJAN BRUNO TREZZA (IUE 2-34803/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16852 Set 04- Set 17

OROSMAN GIANERO PESCE (IUE 2-34016/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16841 Set 04- Set 17

RUBEN JULIO CAPORALE ENGELBRECHT Y GLADYS MARGOT MAIDANA RODRIGUEZ (IUE 2-21259/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16813 Set 03- Set 16

JOSEFINA SARALEGUI CASSAN (IUE 2-33036/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16783 Set 03- Set 16

ESTHER EMILIA RAFFO CABARA (IUE 2-33411/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16769 Set 03- Set 16

AIDATHERESAYOUNG SILVA (IUE 2-34190/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16602 Set 02- Set 15

YANET GEOZUCARAIAN POLATIAN (IUE 2-45003/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16216 Ago 28- Set 10

ELBA NILSA MOREIRA (IUE 2-26922/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15949 Ago 26- Set 08

EMILIA SELLA REGGIANI (IUE 2-32573/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15845 Ago 26- Set 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO VALLS LA CRUZ (IUE 2-57135/2018).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17226 Set 08- Set 21

NELSON EFRAIN AVILA MORALES (IUE 2-30605/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17224 Set 08- Set 21

TERESITA GLADYS SAINZ LANCIERI (IUE 2-34362/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17222 Set 08- Set 21

HORACIO ZVY VAINSENCHER VALEVICI (IUE 2-32293/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17203 Set 08- Set 21

FRANCISCO RODOLFO GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-33299/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17169 Set 08- Set 21

BLANCA DOMINGA PAUNETTE MUÑIZ (IUE 2-33723/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17129 Set 08- Set 21

DELIA ISABEL CABOT DEL CERRO y JOSE NELSON RAZQUIN PEREIRA (IUE 2-31457/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17073 Set 07- Set 18

NORMA ILDA BALUGA CASSA (IUE 2-32842/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17042 Set 07- Set 18

CARLOS FRANCISCO MIR INSIBURO (IUE 2-14689/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16660 Set 02- Set 15

Washington Trias Abraham y María Teresa Mautone (IUE 2-29295/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16240 Ago 31- Set 11

DARCI CALO BENTOS (IUE 2-23177/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15980 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JACQUELINE RENEE DUTHILLEUL LORENZO (IUE 2-28423/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17246 Set 08- Set 21

María Carmen del Luján Fernández García (IUE 2-28816/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17107 Set 07- Set 18

HECTOR BECEIRO CAEIRO (IUE 2-10516/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17090 Set 07- Set 18

CARMEN MONICA NIGLIO VALDEZ (IUE 2-27070/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 17074 Set 07- Set 18

Eduardo Rafael Grosso Botta (IUE 2-26726/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16944 Set 04- Set 17

Heber Agustín Estevan o Esteban Silvera (IUE 2-28137/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16520 Set 01- Set 14

MARIANO SILVA MARQUEZ (IUE 2-36147/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16482 Set 01- Set 14

PERLA NELLY CANCELA FUENTES (IUE 2-31312/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16396 Set 01- Set 14

SOLANGE HELENA BAZZANO SAROLDI (IUE 2-31764/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16395 Set 01- Set 14

MILKA MIREYA PERDOMO MONTINI (IUE 2-61679/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16368 Set 01- Set 14

CENECIO GRANIZAL PEREZ (IUE 2-23179/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15979 Ago 27- Set 09

Rafael o Raffaelle FIORE D'ONOFRIO o DONOFRIO (IUE 2-25073/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15863 Ago 26- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Adan ALVES (IUE 2-3974/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17239 Set 08- Set 21

Mario BOROUKHOVITCH BARATZ (IUE 2-31423/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17094 Set 07- Set 18

Juan Leopoldo CABARA DUGLIOTTE (IUE 2-34818/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16974 Set 07- Set 18

Miguel Angel SAN GERMAN SELIOS (IUE 2-32252/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16961 Set 07- Set 18

Christiane o Christianne Gabriele CUTLER o Christiane o Christianne Gabriele MUTHESIUS (IUE 2-23164/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16830 Set 04- Set 17

María Olga PERNAS CABRERA y Olga Carmen VERA PERNAS (IUE 2-19146/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16782 Set 03- Set 16

Cesar URGAL MORALES (IUE 2-24930/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16560 Set 02- Set 15

Luis Armando MOLINA VARELA (IUE 2-34035/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16532 Set 01- Set 14

María Esther ACOSTA BALADON (IUE 2-9725/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16467 Set 01- Set 14

Juan Pablo PIÑEYRO o Juan Pablo PIÑEYRO GUERRERO (IUE 2-30293/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16336 Ago 31- Set 11

MARIANELA CERUTI PEZZOLANO (FICHA 2-33692/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 16332 Set 01- Set 14

Nelida GARCIA CURBELO y Felicia CURBELO MONSEGUI (IUE 2-28330/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16203 Ago 28- Set 10

Gladys Elida DURAND GIMENEZ (IUE 2-33246/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16195 Ago 28- Set 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Guillermo ORONOZ ALVAREZ y Catalina Zulma OJEDA DUARTE (IUE 2-34785/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17208 Set 08- Set 21

Diego Antonio DE POSADAS MONTERO (IUE 2-36823/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17201 Set 08- Set 21

Mabel MAYA BAGNASCO (IUE 2-34978/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17146 Set 08- Set 21

NELIDA GLADYS PASTORINI o PASTORINO GASCUE (IUE 2-23648/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17139 Set 08- Set 21

WALTER ESTRADA OLIVA (IUE 2-43035/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17135 Set 08- Set 21

Olga Ana SANTUCCI YANNICELI (IUE 2-32217/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16980 Set 07- Set 18

Hector REY VARELA (IUE 2-31592/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16945 Set 04- Set 17

OLEGARIO LEON LIVIO GARCIA, LOLA LEOCADIA RODRIGUEZ ALONSO Y JULIA LIVIO RODRIGUEZ DE BALBUENA (IUE 2-66630/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16824 Set 04- Set 17

Eugenia VERDUN MORENO (IUE 2-33208/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16592 Set 02- Set 15

Jose María CORREA BIRRIEL (IUE 2-30461/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16472 Set 01- Set 14

ANA LOLA LOPEZ FIGUERIDO (IUE 2-15744/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16215 Ago 28- Set 10

Luis Alberto PARDO DE OGUETA (IUE 2-31937/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16194 Ago 28- Set 10

Malena TRAMBAUER PEREIRA (IUE 2-27241/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16069 Ago 27- Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE PAN HERMIDA o JOSE PAN BARBEITO (IUE 2-33248/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17196 Set 08- Set 21

WILSON WALTER SUAREZ AYUSTO (IUE 2-30889/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17175 Set 08- Set 21

PEDRO FLORENTINO SOLDAVINI FRASNETTI (IUE 2-31284/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17089 Set 07- Set 18

MARIA ESTHER MANZI AMBROSIO y CARLOS AUGUSTO AFONZO MANZI O AFONSO MANZI (IUE 2-3147/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16742 Set 03- Set 16

BOLIVAR RODRIGUEZ GORGA (IUE 2-14654/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16364 Ago 31- Set 11

MARGARITA ORQUIDIA RODRIGUEZ FRANCO y RUBEN DARIO RODRIGUEZ LABORDA (IUE 2-22981/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16183 Ago 28- Set 10

CESAR ZAMORA (IUE 2-6858/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16090 Ago 27- Set 09

SERGIO SERRATTO MUÑOZ, WILDA LUCIA PEREYRA COLOMBO y WILDA EMILSE SERRATTO PEREYRA (IUE 2-15512/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16071 Ago 27- Set 09

EMILIO ALBERTO MAIDANA MORERA y GLORIA GLADYS COMOLLI VALLARINO (IUE 2-21073/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15931 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO DANIEL PAMPIN BARRETO (IUE 2-3951/2020).

Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16795 Set 03- Set 16

JUAN PEDRO LABAT PELUFFO Y SUSANA MARIA PEREZ GOMAR CAPURRO (IUE 2-22656/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16689 Set 02- Set 15

LUIS BRITOS CENI, ADELAIDA MARTINEZ PERDOMO Y MYRNA SONIA BRITOS MARTINEZ (IUE 2-26076/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16584 Set 02- Set 15

IRMA GALVAN MENDEZ, JUAN ANTONIO GONZALEZ Y SARITA NÉLIDA GONZALEZ GALVAN (IUE 2-74361/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 16466 Set 01- Set 14

WALTER GERARDO PORLEY HERNANDEZ (IUE 2-29809/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16079 Ago 27- Set 09

ANTONIO MAS MAS Y FRANCISCA MAS MAS (IUE 2-49904/2019).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16072 Ago 27- Set 09

OLEGARIA NORBERTA MONTES DE OCA GARCIA (IUE 2-30603/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15943 Ago 26- Set 08

JOSE AGUSTIN PEREZ ORTIZ (IUE 2-66761/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15902 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NELLY FELA MARICHAL OLIVERO Y WASHINGTON RAMON MIGUELEZ DI CATALINA (IUE 2-30265/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17023 Set 07- Set 18

WASHINGTON LUCAS RIOS GOUGEON (IUE 2-34961/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16987 Set 07- Set 18

LUIS ALBERTO GHIGLIAZZA PONS, YOLANDA NELLY CHARQUERO ORLES y JUAN CARLOS GHIGLIAZZA CHARQUERO (IUE 2-10143/2020).
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16894 Set 04- Set 17

RAUL OLIVARE DE LOS SANTOS Y GLADYS ADELINA HERNANDEZ FESTI (IUE 2-29091/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16842 Set 04- Set 17

MARIA TERESA SANTIAGO TERNANDE (IUE 2-33658/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16720 Set 03- Set 16

ANTONIO DANILO SENATORE CALVO (IUE 2-33202/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16714 Set 03- Set 16

NELLY ETHELCOUSTE LARREGLE (IUE 2-32183/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16704 Set 03- Set 16

FERNANDO MARIO DEBATTISTA BONORA (IUE 2-74720/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 16525 Set 01- Set 14

FERNANDO ANTIA BEHRENS (IUE 2-28673/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16236 Ago 31- Set 11

CANTIDIO HECTOR RAMOS REY (IUE 2-20417/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16123 Ago 28- Set 10

GLENIO HILDEGARDES MAGALHAES SUÑE (IUE 2-24656/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16043 Ago 27- Set 09

ZELMA SONIA VERDE ALVAREZ y LUIGI PESSOLANO GENTILE (IUE 2-25758/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15934 Ago 26- Set 08

LEONILDA FILOMENA D'ALESSANDRO OLIVA, NIEVES D'ALESSANDRO OLIVA, NELLY JUANA D'ALESSANDRO OLIVA y LEONILDA OLIVA LAGRECA DE D'ALESSANDRO (IUE 2-28251/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15927 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA TERESA LIGUORI HORJALES (IUE 2-21129/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17237 Set 08- Set 21

JUAN MANUEL TORRES SANDOVAL (IUE 2-30407/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17130 Set 08- Set 21

ANALIA LUZ PIÑEYRO OLIVERA (IUE 2-31002/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17103 Set 07- Set 18

AMANDA RINE DUTRA SAAVEDRA Y ROGELIO DANIEL FORNARI DUTRA (IUE 2-31895/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16943 Set 04- Set 17

JORGE NESTOR GABARRIN ONS (IUE 2-24335/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16799 Set 03- Set 16

RAMON ACOSTA (IUE 2-26279/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16775 Set 03- Set 16

MARCELO HAENDEL RODRIGUEZ (IUE 2-33631/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16344 Ago 31- Set 11

ELEANOR IVONNE ESPINOSA BARLOCCO (IUE 2-32893/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16339 Ago 31- Set 11

MARIA LUISA HERNANDEZ MARRERO (IUE 2-32439/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16212 Ago 28- Set 10

JOSE MATO BASALO (IUE 2-33813/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15930 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Shirley ARREGIN VAZ (IUE 156-463/2020).
Artigas, 14 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16599 Set 02- Set 15

Hector TEXEIRA RIBERO (IUE 156-335/2020).
Artigas, 17 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16078 Ago 27- Set 09

Paulino BRANDAO FAGUNDEZ (IUE 156-392/2020).
Artigas, 17 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16051 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

MIRYAM o MYRIAM o MIRIAM DE LOS SANTOS CORDERO y EVANGELISTA PEDROZO ARIETA (IUE 461-471/2020).
Artigas, 24 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16970 Set 07- Set 18

JOSE CLEMENTE LACHAISE BRITES (IUE 461-445/2020).
Artigas, 12 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16958 Set 07- Set 18

JOSE MARIA BARROS ALBES (IUE 461-480/2020).
Artigas, 19 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16825 Set 04- Set 17

Mara Patricia VIERA (IUE 461-435/2020).
Artigas, 18 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15986 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS BEDER BENITEZ MARTINEZ (IUE 157-241/2020).
Artigas, 27 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16709 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LUISA DE ALAVA MONTAGNE (IUE 459-303/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16834 Set 04- Set 17

REINA GENOVEVA REBELLATO DEGIOVANANGELO (IUE 459-263/2020).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15890 Ago 26- Set 08

JOSE CARLOS BURIANI ACOSTA (IUE 459-470/2019)
Canelones, 11 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15875 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RICARDO MIGUEL LUGARO CAUCEGLIA (IUE 526-302/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16822 Set 04- Set 17

DANIEL ALVARO DENEGRI MAROÑAS (IUE 285-1019/2019).
Canelones, 23 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16788 Set 03- Set 16

NANCY MABEL ABELENDA MORALES (IUE 526-459/2020).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16757 Set 03- Set 16

MIGUEL ANGEL COSTA SANGUINETTI (IUE 526-427/2020).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16647 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

YOLANDA PIANTANIDA DÍAZ (IUE 526-425/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16962 Set 07- Set 18

MARCELO ANDRÈS VILLALBA MERNIES (IUE 541-205/2020).
Canelones, 05 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16517 Set 01- Set 14

EDELMA MEDINA ALVES (IUE 526-387/2020).
Canelones, 20 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16342 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

WILLIAM MARTINEZ RECARTE (IUE 180-305/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17170 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

RAFAEL JOSÉ MIRANDA CATALA (IUE 493-319/2020).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16710 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Benedetta Colla (IUE 458-362/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17191 Set 08- Set 21

SÉPTIMO TURNO

LILIAN FAGUNDEZ DA ROSA (IUE 533-531/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17180 Set 08- Set 21

Mary Graciela OLIVERA SOSA (IUE 533-521/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16979 Set 07- Set 18

Olga Marina CARNEIRO ROSSI, Julio CARNEIRO y Catalina DIAZ FERREIRA (IUE 533-471/2020).
Canelones, 06 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16770 Set 03- Set 16

Ricardo Benigno MOZZONE DINI (IUE 533-495/2020).
Canelones, 06 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16594 Set 02- Set 15

Renato Adriano o Adrian FILIPPINI LENI (IUE 533-310/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16441 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GLADYS ANGELA GONZALEZ SOSA e ILMIDE NELME GONZALEZ (IUE 175-178/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17098 Set 07- Set 18

MARÍA ELENA GUILLEN MACHIN (IUE 175-249/2020).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16415 Set 01- Set 14

ZAMANIEGO DE LEON, MIGUEL ANGEL (IUE 175-784/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16141 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIA ELIRA MARIN RODRIGUEZ (IUE 574-413/2020).
Canelones, 19 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15998 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN CABRERA SILVEIRA (IUE 576-362/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17245 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BELCHIOR SILVA DIAS (o BELCHIOR DIAS SILVA), (IUE 207-360/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17188 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

Eloisa Elena Fernández Camargo o Heloisa Helena Fernándes Da Silva. (IUE 208-62/2020).
Cerro Largo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17217 Set 08- Set 21

MARIA NELBA ALMEDA CALCAGNO (IUE 208-77/2019).
Auxiliado de pobreza.
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17185 Set 08- Set 21

HERMAN NUÑEZ CAETANO y ELSA ALMEIDA ALVAREZ (IUE 208-38/2020).
Cerro Largo, 24 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15864 Ago 26- Set 08

QUINTO TURNO

ENILDO ARELLANO RECALDE (IUE 468-387/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16976 Set 07- Set 18

MARCOS DANIELPEREIRA OLIVERA (IUE 468-272/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16559 Set 02- Set 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Arnoldo Candelario ZURBRIGG GEYMONAT, Guillermina Clara CESTONA SCHMID y Juan Domingo ZURBRIGG CESTONA (IUE 223-69/2020).
Colonia, 22 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17112 Set 08- Set 21

Blanca Delia CAL (IUE 223-372/2020).
Colonia, 27 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17111 Set 08- Set 21

Rogelio Nemesio FERNANDEZ HIDALGO e Indalecia Emerita SUHR BURONE (IUE 223-365/2020).
Colonia, 24 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16963 Set 07- Set 18

Gabriela Emilia CAREGNANI CARRO (IUE 223-344/2020).
Colonia, 11 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16890 Set 04- Set 17

Enrique BERTOLETTI BOUVIER (IUE 223-212/2020).
Colonia, 12 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16690 Set 02- Set 15

Fredi Milton RICCA BEIN (IUE 223-331/2020).
Colonia, 11 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16544 Set 01- Set 14

Aurelia Isabel VIGLIERCHIO CERRUTTI (IUE 223-293/2020).
Colonia, 17 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 6631 10/p 16210 Ago 28- Set 10

WALTER PAULS PAULS y BRUNHILDE GÖRZEN o GOERZEN BRAUN (IUE 223-349/2020).
Colonia, 17 de agosto de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15925 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

Pedro Maximo ALTOLAGUIRRE y Nelsa Iris MULLER RODRIGUEZ (IUE 508-269/2020).
Colonia, 20 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16854 Set 04- Set 17

Pedro SZWEC KONOSTOCHIKE (IUE 508-281/2020).
Colonia, 27 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16385 Set 01- Set 14

Heber Luis DA ROSA TRISTAO (IUE 508-52/2020).
Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16363 Ago 31- Set 11

Licia Icilda o Lisia Isilda Lopez Bastia (IUE 508-76/2020).
Colonia, 01 de junio de 2020.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16244 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WILFREDO JESUS ALBIN PAOLINI (IUE 227-390/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17209 Set 08- Set 21

CESAR ISMAEL ANDRIOLLI VERA (IUE 227-302/2020).
Colonia, 31 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16657 Set 02- Set 15

JUAN RAMON RODRIGUEZ (IUE 227-344/2020).
Colonia, 12 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16610 Set 02- Set 15

ENRIQUE LEONIDAS CORREA GENUARIO (IUE 227-366/2020).
Colonia, 19 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16543 Set 01- Set 14

ARMANDO ISIDRO CORREA, BEATRIZ LIDIA O LILIA ESTHER CORREA IZA, GILBERTO ESTANISLAO CORREA IZA (IUE 227-181/2020).
Colonia, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16399 Set 01- Set 14

SARITA DEL LUJAN VIVIANO CICERI (IUE 227-304/2020).
Colonia, 04 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15855 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MANUEL BUFFIL DELEON (IUE 225-469/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17229 Set 08- Set 21

JORGE DANIEL CRISTOBAL BENTANCOR (IUE 225-456/2020).
Rosario, 5 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16938 Set 04- Set 17

DENIS DELFA PEREZ MALLO (IUE 225-457/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16937 Set 04- Set 17

INES GUILLERMINA CHARBONNIER GRIOT (IUE 225-467/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16487 Set 01- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGARZA LLANES, Elvio o Elbio María (IUE 241-160/2020).
Durazno, 26 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16153 Ago 28- Set 10

MARIA DEL CARMEN DELLAPIAZZA GARCIA (IUE 241-765/2019).
Durazno, 05 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 15983 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

Juan Francisco GUERRERO MAUTONE (IUE 242-7/2020).
Durazno, 12 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 16847 Set 04- Set 17

JULIO CÉSAR IRULEGUY CANESSA (IUE 242-224/2020).
Durazno, 29 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16811 Set 03- Set 16

MARIO LAZO GONZALEZ (IUE 242-124/2020).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16603 Set 02- Set 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ERNESTO LAZO PUIG (IUE 254-273/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17026 Set 07- Set 18

INOCENCIO OMAR FERNANDEZ PROVENZA. (IUE 254-290/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17014 Set 07- Set 18

ROSA BENTANCOR GONZALEZ (IUE 254-187/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16968 Set 07- Set 18

RICARDO VICTOR GARRONE FASSI. (IUE 254-249/2020).
Flores, 26 de agosto de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16694 Set 03- Set 16

CASIANO ROBLEDO FRANCO YMARIA ISABEL BEQUIO OCAMPO (IUE 254-252/2020).
Flores, 26 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16693 Set 03- Set 16

MEDARDO RAUL VALDEZ ALCAIN (IUE 254-238/2020).
Flores, 26 de agosto de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16558 Set 02- Set 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL TARANTO MARTINEZ (IUE 260-512/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16956 Set 07- Set 18

JOSE HERIBERTO CAMBIO RAVA (IUE 260-499/2020).
Florida, 04 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16835 Set 04- Set 17

CARLOS CASAS RAMOS (IUE 260-508/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16121 Ago 28- Set 10

RAUL ANTONIO BARBE ROSAS (IUE 261-512/2020).
Florida, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16060 Ago 27- Set 09

JULIA RUMILDA PEREIRA FACAL (IUE 260-505/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15952 Ago 26- Set 08

AIDA NATIVIDAD RODRIGUEZ CABRERA (IUE 260-534/2020).
Florida, 11 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15928 Ago 26- Set 08

ALEJANDRO SORIA RISOTTO Y TERESA SORIA GARCIA (IUE 260-506/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15876 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

ZAPICAN RODRIGUEZ CIBILS (IUE 261-422/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16796 Set 03- Set 16

JOSE WASHINGTON LAFARGUE FIERRO Y CARLOS EDUARDO LAFARGUE FIERRO (IUE 261-507/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16161 Ago 28- Set 10

GILBERTO DUMAR VIAZZO BELLO (IUE 261-440/2020).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16130 Ago 28- Set 10

HUGO ANASTACIO PACHECO GONZALEZ (IUE 261-510/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16118 Ago 28- Set 10

VLADIMIR ANDREIUK O ANDREJUK PEREZ (IUE 261-872/2019).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15957 Ago 26- Set 08

MARIA ANTONIA SARLA PELUSO (IUE 261-439/2020).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15904 Ago 26- Set 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Omar Daniel RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 274-349/2020).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16940 Set 04- Set 17

ALCIDES NESTOR FIGUEREDO ROLANDE (IUE 274-215/2020).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 16576 Set 02- Set 15

ALEJANDRO EMETERIO GUERRA OLMEDO (IUE 274-371/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16361 Ago 31- Set 11

Nancy Estela PERDOMO BLANCO (IUE 274-319/2020).
Lavalleja, 11 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16224 Ago 31- Set 11

Lilia Rosa Bentos Correa (IUE 274-337/2020).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16176 Ago 28- Set 10

EDELMA PESCA VENTURA (IUE 274-217/2020).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16112 Ago 28- Set 10

MARIA DEL CARMEN PEREZ GOMEZ (IUE 274-238/2020).
Lavalleja, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 16108 Ago 28- Set 10

Edgardo Ivor Matta Ruydiaz o Edgardo Ivor Matta o Edgardo Ivor Matta Ruidiaz o Edgardo José Matta (IUE 274-289/2020).
Lavalleja, 05 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15968 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

Braulia Dalberta MARTINEZ TOLEDO (IUE 432-346/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17249 Set 08- Set 21

Gladys Antonia TELLAGORRY APARICIO (IUE 432-388/2020).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17019 Set 07- Set 18

Eliomar Miguel GOMEZ LOTTI (IUE 432-392/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16966 Set 07- Set 18

Hilda Esther APARICIO RECCINITTI (IUE 432-334/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 16097 Ago 28- Set 10

Edison Juvenal DIANO (IUE 432-369/2020).
Lavalleja, 10 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16066 Ago 27- Set 09

María Cristina ESCUDERO GARMENDIA (IUE 432-335/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 15959 Ago 27- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA LILA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 285-256/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16988 Set 07- Set 18

DAMIAN CONTRERAS FARIAS (IUE 285-320/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16971 Set 07- Set 18

JUAN CARLOS COUSSAN COUSSAN (IUE 285-200/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16341 Ago 31- Set 11

FELIX ANGEL ALFONSO BARBACHAN (IUE 285-138/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16326 Ago 31- Set 11

JOSE MARIA CANO; HECTOR OMAR CANO GARCIA Y DE FELICITA GARCIA DONIS ò DARIS (IUE 285-219/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15892 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

BRENDA TERESA LACRUZ GROSSO (IUE 286-285/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17207 Set 08- Set 21

JUANA UBALDINA PEREZ CLAVIJO (IUE 286-353/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17028 Set 07- Set 18

TEODORO GABINO ZIPITRIA PIRIZ (IUE 286-265/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16715 Set 03- Set 16

JULIO CESAR CRUZ ZAMORA (IUE 286-190/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16561 Set 02- Set 15

MARIA TERESA DENIS RODRIGUEZ Y WILSON NORMAN CHAPE ALBA (IUE 286-319/2019).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16063 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LEONARDO SILBANO ABREU UMPIERREZ (IUE 503-293/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17027 Set 07- Set 18

SEGUNDO TURNO

HILARIO NARCISO NUÑEZ NUÑEZ (IUE 505-313/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17205 Set 08- Set 21

HAYDEE ó AIDEE GONZALEZ TORRES y WASHINGTON MARCELINO REYES NUÑEZ (IUE 505-263/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15982 Ago 27- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEGUNDO BELTRAN CABRERA ROMERO e IRMA LUISA MACCHI LANCIERI (IUE 300-249/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16230 Ago 31- Set 11

TERCER TURNO

ALBA VIOLETA PORRO URQUIJO (IUE 301-262/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16832 Set 04- Set 17

OLGA RENEE VELAZQUEZ FLORES (IUE 301-266/2020).
Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16758 Set 03- Set 16

ROSA HENNICH WÜHLERT o WIHLERT (IUE 301-186/2020).
Paysandú, 16 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16258 Ago 31- Set 11

DINA EPISCOPO CIANCIARULO (IUE 301-603/2019).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16138 Ago 28- Set 10

SÉPTIMO TURNO

NELLY ESTHER CERRUDO VILLAVICENCIO (IUE 501-309/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17033 Set 07- Set 18

JORGE JUAN GIOSSA O GIOSA GAY BALMAZ (IUE 501-97/2020).
Paysandú, 08 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16444 Set 01- Set 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DELIA VIOLETA OGLIARI ZUCCHETTI (IUE 317-398/2020).
Río Negro, 21 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17168 Set 08- Set 21

NYLDA DELMA OBANDO ESCANDELL (IUE 317-513/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17115 Set 08- Set 21

RAUL EDILIO BERTINAT BOUISSA (IUE 317-531/2020).
Río Negro, 01 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17000 Set 07- Set 18

WALTER OMAR VILLERO GARCÍA (IUE 317-470/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16555 Set 02- Set 15

JULIO CESAR ANDREJUK REYNOSO (IUE 317-285/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16162 Ago 28- Set 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFREN MERLADETT FARIAS y ESILDA GONZALEZ ROSA (FICHA IUE 329-225/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17235 Set 08- Set 21

Idalina Aguiar Machado (IUE 329-224/2020).
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16736 Set 03- Set 16

CUARTO TURNO

Daria Trinidade Nuñez (IUE 330-330/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17128 Set 08- Set 21

ENAURELINO RICARDO FERNANDEZ, MARÍA ESTHER LUGO y RICARDO MARIO FERNANDEZ LUGO (FICHA IUE 330-228/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 16787 Set 03- Set 16

JESUS COTTENS GONZALBO y/o GOZALBO (FICHA IUE 330-746/2019).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 16786 Set 03- Set 16

KARINA FREITAS RAMOS (IUE 330-275/2020).
Rivera, 10 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16557 Set 02- Set 15

Eniomar Bueno Clavijo (IUE 330-339/2020).
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16333 Ago 31- Set 11

QUINTO TURNO

AMIR GONZALEZ NIEVES (FICHA IUE 462-623/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 16666 Set 02- Set 15

TERESITA NILDA VIERA LEITES DO CANTO y ORIOVALDO VARGAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-71/2020).

Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 16665 Set 02- Set 15

ELCIRA NAIR RODRIGUEZ BUENO (FICHA IUE 462-931/2019).
Rivera, 3 de agosto de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 16190 Ago 28- Set 10

EMA PEDRA SILVEIRA (FICHA IUE 462-514/2019).
Rivera, 3 de agosto de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 16189 Ago 28- Set 10

SEXTO TURNO

Elba Iris Rodriguez Aguirre (IUE 477-281/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17061 Set 07- Set 18

Margot Rugnitz Vargas (IUE 477-315/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16967 Set 07- Set 18

FROS PEREIRA, PERLA MARIE (FICHA IUE 477-203/2020).
Rivera, 22 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 16668 Set 02- Set 15

PALACIOS VARGAS, MYRIAM ALBA (FICHA IUE 477/265/2020).
Rivera, 22 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 16667 Set 02- Set 15

Mariangeles Rodriguez Guichón (IUE 477-332/2020).
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16398 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY NELLY o NELY OLIVERA (IUE 525-124/2020).
Rocha, 26 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17092 Set 07- Set 18

MAURO FELIPE PRIETO e ISABEL HAIDEE o ISABEL HAYDEE FONTANA (IUE 341-444/2017).
Rocha, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 16634 Set 02- Set 15

GLORIA JUSTINA PRIETO SANCHEZ y RUDDY SIDERICO CANCELA NIMO (IUE 341-148/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15870 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

JULIAN VALERIO GUERRA CABRERA y BLANCA LILA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 342-351/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17215 Set 08- Set 21

BLANCA CELEDONIA GONZALEZ MACHADO (IUE 342-94/2017).
Rocha, 4 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17193 Set 08- Set 21

ANGEL ROMERICO PEREIRA y/o PEREYRA (IUE 342-374/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17088 Set 07- Set 18

MARIO ENRIQUE PINTOS PEREZ (IUE 342-190/2019).
Rocha, 22 de mayo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 16633 Set 02- Set 15

OLGA EMA GRAÑA PUÑALES y RAMON VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 342-321/2020).
Rocha, 07 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16387 Set 01- Set 14

CARLOS JULIO BALLESTA (IUE 342-468/2018).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16312 Ago 31- Set 11

BERNARDO MENDEZ MENDEZ (IUE 342-340/2020).
Rocha, 12 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16225 Ago 31- Set 11

CARLOS JULIO PEREYRA PEREYRA (IUE 342-361/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15967 Ago 27- Set 09

QUINTO TURNO

LUIS ANGEL LARRAÑAGA GONZALEZ (IUE 525-319/2020).
Rocha, 21 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17186 Set 08- Set 21

MARIA NELLY CUELLO MUÑOZ (IUE 525-726/2019).
Rocha, 18 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17140 Set 08- Set 21

HEBER ARISTIDES PEREIRA DIANESSI (IUE 525-165/2020).
Rocha, 17 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) (Cta. Cte.) 10/p 16276 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALVARO MOREIRA ROTA (IUE 343-223/2020).
Rocha, 01 de septiembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16831 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

ELVER MORENO RODRIGUEZ (IUE 448-181/2020).
Rocha, 11 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16547 Set 02- Set 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Mirta Oliva FRIONI RIVAS (IUE 352-552/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17216 Set 08- Set 21

LILIA ADELA PACHECO REGUEIRA (IUE 352-550/2020).
Salto, 19 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16271 Ago 31- Set 11

VILMA BEATRIZ FAGUNDEZ OLIVERI y CESAR RAMON CURBELO CARRANZA (IUE 352-524/2020).
Salto, 19 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15978 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

Lurdes MARTINEZ (IUE 353-573/2020).
Salto, 27 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16550 Set 02- Set 15

DIANA ANGELINA DUARTE AIELLO (IUE 353-557/2020).
Salto, 27 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16383 Set 01- Set 14

José Marciano GONZALVEZ BRUM BACCARDATZ (IUE 353-551/2020).
Salto, 12 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16239 Ago 31- Set 11

Israel Roman FONTOURA ERRAMOUSPE (IUE 352-410/2020).
Salto, 09 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16100 Ago 28- Set 10

SÉPTIMO TURNO

DORILA o DORILDA MEDINA MEDINA (IUE 509-1077/2019).
Salto, 22 de julio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16242 Ago 31- Set 11

ENRIQUE JOSÉ PERA ERRO (IUE 509-470/2020).
Salto, 18 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15856 Ago 26- Set 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ROBERTO FERNANDEZ SILVA (IUE 370-255/2020).
San José, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16977 Set 07- Set 18

MIRTHA RAQUEL DIAZ GARCIA (IUE 370-243/2020).
San José, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16311 Ago 31- Set 11

FRANCISCO OMAR RODRIGUEZ GARCIA (IUE 370-240/2020).
San José, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16252 Ago 31- Set 11

NELLY ELDA GRATWOHL GUGELMEIER (IUE 370-253/2020).
San José, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16077 Ago 27- Set 09

ALICIA ELVIRA MONFORTE MARTINEZ (IUE 370-241/2020).
San José, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16000 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

REYNA O REINA MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 371-319/2020).
San José, 28 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16452 Set 01- Set 14

LUISA ESTHER MESA GARCIA (IUE 371-289/2020).
San José, 11 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15976 Ago 27- Set 09

MARIA ANDREA BENTANCOR O BENTANCUR REVETRIA Y SANTOS ELBIO CHAVES HERNANDEZ O CHAVEZ HERNANDEZ (IUE 371-300/2020).
San José, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15846 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

OSCAR GUILLERMO PEDROSO FAJARDO (IUE 510-282/2020).
San José, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16548 Set 02- Set 15

GONZALEZ REVERON SIXTO DOROTEO, GONZALEZ FAJARDO, OROSMAN FREDY, FAJARDO BUCERO, TOMASA EMERITA (IUE 510-270/2020).
San José, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15977 Ago 27- Set 09

MARIA DE LOS ANGELES PASTORINO PEREZ (IUE 510-294/2020).
San José, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15873 Ago 26- Set 08

MARIA LUCIA BENTANCOR REVETRIA, GERARDO RAMON BENTANCOR REVETRIA Y SIXTO DIOGENES BENTANCOR REVETRIA (IUE 510-292/2020).
San José, 14 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15847 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

PEDRO TELMO MARTINEZ ALONSO y FELICITACION CALERO FUENTES (IUE 530-222/2020).
Libertad, 7 de julio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17082 Set 07- Set 18

SERGIO JUVENAL GONZALEZ ALZOGARAY y FERNANDO CARLOS GONZALEZ ALZOGARAY (IUE 530-248/2020).
Libertad, 21 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 17080 Set 07- Set 18

BISMARK ANGEL MARTINEZ BRAGA (IUE 530-332/2020).
Libertad, 21 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 17078 Set 07- Set 18

JULIO MARÍA CAZARD BONILLA (IUE 530-218/2020).
Libertad, 23 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 16302 Ago 31- Set 11

ELENA GATTI DIGRANDI (IUE 530-219/2020).
Libertad, 23 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 16301 Ago 31- Set 11

JACINTA CELINA FONTES RODRIGUEZ (IUE 530-347/2020).
Libertad, 4 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 16057 Ago 27- Set 09

ALCIDES ROMASO DAVERI (IUE 530-202/2020).
Libertad, 24 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 16056 Ago 27- Set 09

JOSÉ LITO DE ARMAS GUEVARA (IUE 530-312/2020).
Libertad, 3 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 16055 Ago 27- Set 09

ALFONSO GARCIA MARTIN, OSCAR NELSON GARCIA RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ NIEVES (IUE 530-338/2020).
Libertad, 11 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 16054 Ago 27- Set 09

CARLOS PALMIRO CALLEJAS GONZÁLEZ (IUE 530-221/2020).
Libertad, 28 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 16053 Ago 27- Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

María Angélica MONTERO GRAJALES (IUE 382-199/2020).
Soriano, 02 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16907 Set 04- Set 17

Juan Armando FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 382-265/1999).
Soriano, 19 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16640 Set 02- Set 15

María Teresa DIAZ GALEANO y Juan Alfonso RODRIGUEZ GODOY (IUE 382-185/2020).
Soriano, 24 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16639 Set 02- Set 15

SEGUNDO TURNO

Héctor Nicomedes SUAREZ ALBORNO o ALBORNOZ (IUE 443-186/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17106 Set 07- Set 18

Oscar Alberto SOSA DIAZ (IUE 443-182/2020).
Soriano, 26 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16703 Set 03- Set 16

Estela RUIZ MARTINEZ (IUE 443-164/2020).
Soriano, 12 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16541 Set 01- Set 14

Isabel Punciana ANZUELA BONIFACINO; Carlos Alberto Ireneo o Irineo ANZUELA BONIFACINO; Inés Demetria ANZUELA BONIFACINO o BONIFASSINO; Uverfilia Prexedes ANZUELA BONIFACINO o BONIFASINI; René o Renee Lorenza ANZUELA BONIFACINO; María Magdalena ANZUELA BONIFACINO o BONIFASINI; Miguel Demetrio ANZUELA BONIFACINO; Leonardo Bernardino ANZUELA BONIFACINO o BONIFASINO y Elsa Patricia o Patrisia Germana ANZUELA BONIFACINO o BONIFASSINI o BONIFASINI. (IUE 443-125/2009).
Soriano, 19 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16540 Set 01- Set 14

Gonzalo Rafael EUGUI PEREZ (IUE 443-174/2020).
Soriano, 26 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16093 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE ARIEL ALFONSO (IUE 381-360/2020).
Soriano, 24 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16246 Ago 31- Set 11

CARLOS MARTIN SOSA PEREIRA (IUE 381-286/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15991 Ago 27- Set 09

JUANA PERCEVERANCIA SILVA GONZALEZ (IUE 381-337/2020).
Soriano, 19 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15871 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

GASTON ADOLFO HERNANDEZ PERERA (IUE 431-382/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16965 Set 07- Set 18

NESTOR RICARDO ALBERRO TERZA (IUE 431-341/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16718 Set 03- Set 16

PEDRO LEONEL MARTINEZ FAJARDO (IUE 431-327/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16412 Set 01- Set 14

MARIO DAVID PAGALDAY SARAVIA (IUE 431-638/2019).
Soriano, 07 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16382 Set 01- Set 14

LUIS ALBERTO ROSSI ZAPATA (IUE 431-333/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16154 Ago 28- Set 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL AMATO GONZALEZ (IUE 396-258/2020).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16904 Set 04- Set 17

JULIO CESAR PIRIZ ACUÑA E IRIS ELBA ACUÑA RUEDIA (IUE 396-257/2020).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16629 Set 02- Set 15

EDINSON ERRECA (IUE 396-105/2020).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16256 Ago 31- Set 11

INOCENCIA MANUELA,MARIA ELENA, RAMON CATALINO Y ROSITA AMELIA BRUGUERA LEITES (IUE 396-269/2020).
Tacuarembó, 21 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16131 Ago 28- Set 10

ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 396-260/2020).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15922 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FRUGONI RODRIGUEZ (IUE 397-280/2020).
Tacuarembó, 05 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17184 Set 08- Set 21

CLARA ELAINE LOTITO DA LUZ (IUE 397-19/2020).
Tacuarembó, 10 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16393 Set 01- Set 14

CUARTO TURNO

JOSE FORTUNATO SANGUINETTI BARRERO (IUE 469-160/2020).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16128 Ago 28- Set 10

JUVELINA O JUBELINA PAEZ LOPEZ DA CUNHA (IUE 469-215/2019)
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15990 Ago 27- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO QUINTELA CANALE (FICHA 412-192/2020).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17068 Set 07- Set 18

HECTOR LORENZO TARAN BLANCO (FICHA 412-243/2020).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2020.

Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16331 Ago 31- Set 11

EVANGÉLICO DIAZ o DIAS CUELLO (FICHA 412-61/2020).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16064 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

ARLEY DUARTE NIEVES (FICHA 449-116/2020).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 16330 Ago 31- Set 11

JACINTO BENJAMIN SILVA TECHERA (FICHA 449-123/2020).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 15914 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL STAROBINSKY (IUE 284-188/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17056 Set 07- Set 18

ESTEBAN KIFFA (IUE 284-1144/2019).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16901 Set 04- Set 17

BEATRIZ MARIA ORLANDO CALVOSO (IUE 284-285/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16892 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

ELENA DIAZ (IUE 285-260/2020).
Maldonado, 31 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16741 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

SAUL JULIO SOLZI (IUE 286-315/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17206 Set 08- Set 21

EDUARDO LUIS SCARPELLO (IUE 286-57/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16117 Ago 28- Set 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Viki Alexandra Viera Bacino (IUE 618-325/2018).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 17113 Set 08- Set 21

Juan Carlos Viera Echeverria (IUE 618-189/2020).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16563 Set 02- Set 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ PENELA, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-5505/2018, se hace saber que por auto 753/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15278 Ago 19- Set 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "CORREA ,ALEJANDRO DORVAL-SUCESION" IUE 300-669/2015, se intima al Sr/a. Mario Alberto Correa Segain a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Alejandro Dorval Correa en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16910 Set 04- Set 17

Convocatorias



Gralado SA
Asamblea General Ordinaria

En el aviso publicado en el Diario Oficial de fecha ago 17 - ago 19, se omitió considerar en el orden del día el Informe del sindico.
Única Publicación
03) $ 332 1/p 17177 Set 08- Set 08

ELECCIONES SCOT

MIERCOLES
09 DE SETIEMBRE
HORA 18:00
GRITO DE ASENCIO 1091 ESQ. AGRACIADA.
Única Publicación
03) $ 166 1/p 17046 Set 08- Set 08

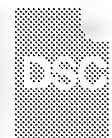
BIDOBEL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BIDOBEL S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de Avda. Uruguay 820 el día 24 de setiembre de 2020.
Primera convocatoria a las 17 horas y Segunda convocatoria a las 18 horas, a los efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
1) Designación de secretario de la Asamblea
2) Consideración de la memoria del Directorio y estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020.
3) Ratificación de lo actuado por el Directorio de Bidobel a la fecha.
4) Pago del 10% de las utilidades del ejercicio, a la Cámara Inmobiliaria Uruguaya (CIU) de acuerdo a convenio.
5) Designación del Directorio de la sociedad de acuerdo al art. 9 numeral 2 de los estatutos de la sociedad.
6) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
DIRECTORIO
BIDOBEL S.A.
03) $ 3984 3/p 17044 Set 07- Set 09

LAGOMARSINO S.A.

Convocatoria judicial a Asamblea extraordinaria de la Sociedad Lagomarsino S.A., para el día 30 de setiembre del 2020 en primera convocatoria a las 13:00 horas, y en segunda convocatoria a las 14:00 horas, en la sede social sito en Alejandro Gallinal 2026 Orden del día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
b. Examinar la gestión social del Directorio del 1 de marzo de 2019 al 30 de noviembre de 2019
c. Situación de endeudamiento con terceros y déficit operativo mensual de la sociedad
d. Violación de secreto comercial de la Empresa
e. Evaluación de la gestión comercial del Sr. Ferrero como gerente general de Lagomarsino S.A.
f. Perspectivas futuras
g. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 3486 3/p 17030 Set 07- Set 09

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JIMENA SUAREZ ARIJON y EMILIO MARTÍN ALVAREZ BRECCIA (IUE 2-4046/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 17210 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

SEBASTIAN JOSE GUIDO ALONSO y PATRICIA GARCIA STRATA (IUE 2-27973/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 16978 Set 07- Set 18

GUSTAVO JOSE ANZOLABEHERE ALAGGIA y CLAUDIA TEJERA ESCOBAR (IUE 2-29631/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 16529 Set 01- Set 14

MARIA GABRIELA VIAZZI IRIBARNEGARAY y WIBALDO ORICCHIO ALVEZ (IUE 2-27009/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 16122 Ago 28- Set 10

SEXTO TURNO

JUAN ANGEL MASTROPIERRO y ANA ELENA MORALES SILVERA (IUE 2-18189/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16637 Set 02- Set 15

ANA CAROLINA DALL'ORSO SOLER y FABRIZIO DANIEL LUONGO IBARRA (IUE 2-22151/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16284 Ago 31- Set 11

DIEGO HUGO MARENCO CLAVELL y ADRIANA ELITTE VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-64787/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 15900 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

LISTER DANIEL SENA ÁLVAREZ y TERESITA MONTSERRAT PÉREZ IRURETA (IUE 2-29266/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16480 Set 01- Set 14

NOVENO TURNO

SILVANA LOURDES DOPAZO MONTALTO y HÉCTOR PEREIRA DE BRITOS (IUE 2-26631/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16607 Set 02- Set 15

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO NESTOR BENITEZ MACIEL y MARIA ELENA CIBELLI GAGLIANO (IUE 2-29698/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16805 Set 03- Set 16

DECIMOPRIMER TURNO

ROSANNA PAOLA MOMBELLI REYNOSO y GONZALO ALISTER LIMA DIVERIO (IUE 2-10585/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16319 Ago 31- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS FERNANDO MONTIEL TOZZI y CRISTINA SOLEDAD MERIDA PALACIO (IUE 2-20602/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 16143 Ago 28- Set 10

JULIO RAFAEL AROCENA OXACELHAY y LUCIA ESTHER MAJO SOTO (EXPEDIENTE 2-35287/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 15937 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

ROGELIO RAFAEL LAGUARDIA MORA y TRIANA NADINA BERTÓN GONZÁLEZ (IUE 2-20059/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16114 Ago 28- Set 10

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ PÉREZ y ELIANA LEGUÍSAMO PERERA (IUE 2-71160/2019).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16080 Ago 27- Set 09

DECIMOSEXTO TURNO

GALA MACHIN GRAU y LUIS PABLO GRASSO CÉSPEDES (IUE 2-26037/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 16133 Ago 28- Set 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER DANILO PEREZ CORREA y DORIS MARIA VITUREIRA CASTRO (IUE 2-29753/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16502 Set 01- Set 14

IGNACIO ESCUDER VIANA y MARIA FLORENCIA RUSSO LAMAS (IUE 2-20846/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16068 Ago 27- Set 09

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA SOLANGE SOSA FERNANDEZ y CLAUDIO GUSTAVO LEIS SUAREZ (IUE 2-26263/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 17157 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

JORGE WASHINGTON TORNINI POCHELU y OLGA MARIA MUÑIZ MAISONNAVE (IUE 2-29257/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 11288 10/p 16713 Set 03- Set 16

VIGÉSIMO TURNO

RAUL NEGRO GUIGNONE y CARLA COLLAZO BEHRENS (IUE 2-29467/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16886 Set 04- Set 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO BEISSO STRASSER y MARÍA LUCÍA ACEVEDO RODRIGUEZ (IUE 2-20.677/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 16204 Ago 28- Set 10

ROGELIO ALEJANDRO MISA DEL PINO y MARY ISABEL FASSARI MALVAREZ (IUE 2-14436/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16200 Ago 28- Set 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO EDUARDO LUCA GONZALEZ y PAOLA VERÓNICA GERPE BRÜNNER (IUE 2-28701/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16205 Ago 28- Set 10

LUCIANO JOSE SACCHET SCHIEVENIN y JULIANA MARÍA DE CASTILHOS (IUE 2-31342/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 15939 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS CASATROJA KELIS y CARMELINA NASTASI D'ANDREA (IUE 2-27849/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16088 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GABRIEL PEVERELLI MORALLES y MARIA SOLEDAD FERRARI SORONDO (IUE 2-41301/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 16677 Set 02- Set 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MAURICIO DARIO MISSA PEDRAJA y YENNY RAQUEL ALVEZ ALCINA (IUE 440-261/2020).
Las Piedras, 03 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 15894 Ago 26- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDO FAIERSTEIN y MARIA GABRIELA PELUFFO (IUE 223-364/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17016 Set 07- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DENISE NATALIA DEL ARCA SORELLO y JUAN SEBASTIAN MOREL BRAGE (IUE 285-287/2020).
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16223 Ago 31- Set 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON ABEL LOPEZ DE LOS SANTOS y VERONICA LORENZA MOREIRA CABRERA (IUE 301-219/2020).
Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16990 Set 07- Set 18

SÉPTIMO TURNO

EDGARDO ALCIDES BIDART y AIDA GRISELDA FRIPP (IUE 501-305/2020).
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16611 Set 02- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

MARÍA JOSÉ NUÑEZ PINTADO y RUBEN DANIEL NEVES SOUZA (IUE 477-71/2020).
Rivera, 4 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
05) $ 11288 10/p 16188 Ago 28- Set 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GRACIELA MARIA PRANDO GARCIA y JUAN CARLOS CORREA PUGLIA (IUE 510-279/2020).
San José, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17003 Set 07- Set 18

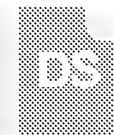
ARIEL CASTRO RAMOS y VERONICA TERESITA GONZALEZ OSTAZO (IUE 510-304/2020).
San José, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 16719 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN ÁNGEL RODRÍGUEZ MEDINA y ZULLY TERESITA DAVERI ARRIZABALAGA (IUE 530-320/2020).
Libertad, 26 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
05) $ 11288 10/p 17079 Set 07- Set 18

Disoluciones de Sociedades Comerciales



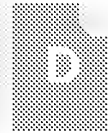
TANGLAM S.A.

Disolución Anticipada y Liquidación
Fecha acta: 30/08/2017.
Inscripción: Nº 7238 (02/07/2020).

Única Publicación

06) $ 1471 1/p 17189 Set 08- Set 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE ANA C/ PICHIñAN PABLO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-33019/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO ALEJANDRO PICHIÑAN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 15987 Ago 27- Set 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MONTERO, VIRGINIA C/ VILLALBA DOS SANTOS, DAMIAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30749/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. DAMIAN ALEJANDRO VILLALBA DOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 16613 Set 02- Set 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PIZARRO OLMEDO, LUISINA C/ GONZALEZ COSTA, CESAR DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-33857/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ COSTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 16762 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ BARBOZA ,MILTON EZEQUIEL C/ BARREIRO LARROCA , MARIA NOEL DIVORCIO", IUE 526-556/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. MARIA NOEL BARREIRO LARROCA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 01 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 16605 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUN, FABIANA C/ LOPEZ, MIGUEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-423/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Miguel Washington LOPEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 16687 Set 02- Set 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA SISNADEZ, JANET JACQUELINE C/KOSTIC STOJILJKOVIC, MILO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-371/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MILOS KOSTIC STOJILJKOVIC bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 21 de agosto de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 15844 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARDIER BARBOZA,ANA CAMILA C/ FERRIER,HELIO DIVORCIO", IUE 286-382/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HELIO OMAR FERRIER DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 16708 Set 03- Set 16

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE PAYSANDÚ

Por la presente se cita y se emplaza a Matías Ezequiel RIOS MEDINA, cédula de identidad 4.422.889-8, a comparecer dentro de los tres días hábiles siguientes a la presente publicación, a los efectos de notificarse de la Resolución a de las actuaciones sustanciadas en el expediente 2017-4-1-0014581, bajo apercibimiento de tenerse por notificado.
Departamento de Instrucciones Sumariales Jefatura de Policía de Paysandú.
08) (Cta. Cte.) 3/p 16874 Set 07- Set 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados "PRANDO ACOSTA, ANA MARÍA CON GONZÁLEZ MACHICOTE, ARNOLDO MODESTO Y OTROS, ESCRITURACIÓN JUDICIAL", Ficha 2-16280/2009, se hace saber que por auto Nº 1317/2012 de fecha 6 de junio de 2012, se cita y emplaza a Arnoldo Modesto González Machicote y a Josefina Catalina Verriola y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan en el término de 90 días, a deducir sus derechos con relación al proceso ordinario de escrituración forzada de promesa de compraventa no inscripta, respecto del inmueble: solar de terreno baldío, sito en la Localidad Catastral "Playa Grande de Piriápolis", 5ta sección judicial de Departamento Maldonado, zona urbana, empadronado con el número 1017, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el 12 de septiembre del 2012.
Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 14400 10/p 16536 Set 01- Set 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "ANZOLABEHERE NAVARRETE, SONIA c/ FERREIRA, MARIO y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-71863/2019, según decreto Nº 1263/2020 de fecha 21 de julio de 2020, se CITA de excepciones por el término legal Y EMPLAZA a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de noventa días.

Montevideo, 13 de agosto de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 16238 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CEBALLOS MARTINEZ, ELBA C/ BOUCHERLES, FELIX ACCION DE NULIDAD" IUE 2-45741/2019, se cita, llama y emplaza a FELIX EDMUNDO BOUCHERLES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) $ 7200 10/p 16070 Ago 27- Set 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "BRUM FERREIRA, ESTELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-33582/2020, dar noticia de los presentes a la Sra. MARIA JULIA BRUM, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16723 Set 03- Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BRITOS VILELA, MAIRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33597/2020, se cita, llama y emplaza a Jorge Adrián Baptista por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16590 Set 02- Set 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BALSAMO CASTILLO, LORELEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33936/2020, se cita, llama y emplaza a Charles Anthony Freitas Trocellier oTrosellier por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16499 Set 01- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "GUERRA, MARIA DEL CARMEN C/DA ROSA, LUIS TENENCIA" IUE 2-31608/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Olinto DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16891 Set 04- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "NOE, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31260/2020, se cita, llama y emplaza a FEDERICO SEBASTIAN FERNANDEZ RICARTE Y XIMENA ELIZABETH VARELA NOE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16001 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "MADEIRO, DAISY y otro -IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA (ARTÍCULO 365 LEY 16.060)-" IUE 2-5195/2016, por resoluciones Nº 367/2016 de fecha 02/03/2016 y Nº 848/2020 de fecha 15/06/2020, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.

Primera Publicación

08) $ 2700 3/p 17204 Set 08- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "COLFFIELD DENIZ, MOISES c/ EDIFICIO AURORA, COOPRIETARIOS - DAÑOS Y PERJUICIOS DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 2-51692/2014, por resolución Nº 1320/2020 de fecha 13/07/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Roberto Guerra Borrazas por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.

08) $ 9000 10/p 16942 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos: "VILLA REY MARIA C/ RAMON MARIA Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 2-30035/2020, por resolución Nº 906/2020 de fecha 11/08/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ELIDA HAYDEE MILANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARIELA DORES VAZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16047 Ago 27- Set 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 17º turno, dictada en autos: "SUAREZ, TALIA C/ MERENTICA S.A. Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)." IUE 2-15626/2020, por resolución Nº 859/2020 de fecha 18/08/2020, se cita, llama y emplaza a MG CONSULTORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
GRISEL HERCILIA CUBAS PUENTES, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16105 Ago 28- Set 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MEZQUITA NADIA SOLANGE S/ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 461-462/2020, se cita y emplaza a FRANCISCO JOAQUIN FERREIRA ARREGIN, a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por Nadia Solange GONZALEZ MEZQUITA respecto del menor Adamis Joaquin Ferreira Gonzalez.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 27 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16231 Ago 31- Set 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

ESCRITURACION FORZADA

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Canelones- Dra. Ma. Del Carmen PERCAZ dictada en autos caratulados: "DELFINO, MARIO FERNANDO Y OTROS C/ CARLOMAGNO, HECTOR; FURRIOL, CARLOS y BENTANCOR, MARIA LUISA- ESCRITURACION FORZADA" - IUE 193-31/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Fernando Delfino y Otros, promoviendo proceso de escrituración forzada respecto del Padrón 549 (antes 293 en mayor área) con frente a calle Jose E. Rodo S/N entre las calles Eugenio Migues y Florencio Sánchez, ubicado en la 9na. Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número 23 de la manzana K en el plano del Agrimensor Orestes Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 5615.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a CARLOS FURRIOL y MARIA LUISA HERNANDEZ asi como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 dias. Y para constancia se extiende el presente adcto el quince de julio del año dos mil veinte para su publicación. Dra. Ma. de Carmen Percaz, Juez de Paz.

08) $ 18000 10/p 16293 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: ""DELGADO NAVARRO, MONICA ESTEFANIA. RATIFICACION DE TENENCIA" FAMILIA" IUE 526-591/2019, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ADRIAN CHIARELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 26 de agosto de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16095 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GUERRA, SILVANA YOLANDA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 526-441/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE ROCHON PORTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15857 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PROSPERO, GRACIELA C/ MULLER PROSPERO, FABRIO ANDRES Y ALONSO, GEORGINA REGIMEN DE VISITAS" IUE 179-297/2020, se cita, llama y emplaza a FABRIO ANDRES MULLER PROSPERO Y GEORGINA ALONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 17120 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "JAURENA FLEITAS, MAYRA LETICIA C/ JASUIRE, FLAVIO ISMAEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 179-751/2019, se cita, llama

y emplaza a FLAVIO ISMAEL JASUIRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17067 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, EDMUNDO EXEQUIEL Y RODRIGUEZ CANEPPA, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-87/2020, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR OMAR LUCERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 01 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16649 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16972 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16955 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA TORENA, DEOLINDA C/ GONZALEZ, VIRGINIA EVANGELINA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y TUTELA" IUE 180-803/2019, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA EVANGELINA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16909 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Notíciese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GIACOSA GARCIA, RAQUEL NANCY C/ DOMINGUEZ COSERES, JUAN TOMAS DIVORCIO POR CAUSAL - FAMILIA" IUE 175-669/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN TOMAS DOMINGUEZ COSERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17024 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "PEREIRA LAFUENTE, GONZALO THIAGO, RUBEN ALEXANDER, SANDRO NAHUEL Y SOFIA MELINA.- FAMILIA.- RAT. DE TENENCIA.-" IUE 176-159/2019, se cita, llama y emplaza a Sandro Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16397 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "PEREZ BENENCIO,FLORENCIA CAMILA Y THIAGO JOAQUIN-RATIFICACION DE TENEN CIA" IUE 176-692/2019, Cítese y emplácese por edictos por diez hábiles a la madre de los niños de autos:ANIE GISSELLE BENENCIO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16234 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ DA ROSA,LUCIA SOLEDAD -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-407/2020, se cita, llama y emplaza a LAURO GILBERTO LOBATO DE OLIVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 26 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16031 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA MACIEL,ANA LAURA C/ MODERNELL,EDUARDO GABRIEL -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE 576-368/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GABRIEL MODERNEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17114 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA MACIEL,ANA LAURA C/ PEREYRA,RICHARD LEONARDO- -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE 576-369/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD LEONARDO PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16750 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "FANTONI, CINTHIA ALEJANDRA C/ AGUIRRE, ALEJANDRO CESAR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-224/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Cesar AGUIRRE, asi como a cualquier otra persona eventualmente interesada en el presente proceso, a estar a Derecho en estos autos y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16915 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA ARANDA, NATALIA GISEL C/ VERGARA, EZEQUIEL EMILIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-223/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. Ezequiel Emilio VERGARA, asi como a cualquier otra persona eventualmente interesada en el presente proceso, a estar a Derecho en estos autos y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16903 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MONTAñO CASAL, CECILIA ALEJANDRA C/ GARCES BENEDITTO, JUAN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-255/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN SEBASTIAN GARCES BENEDITTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16994 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "OLAVERRY, DANIELA Y OTRO C/ SCHENK, SANDRO Y OTRO - RESCISION DE PROM. DE COMPRAMVENTA. COBRO DE MULTA" IUE: 225-117/2019 por Decreto No. 4050/2020 de fecha 27/07/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO DELGADO Y MARIA FERNANDA DELGADO por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rosario, 04 de Agosto de 2020.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 16635 Set 02- Set 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/HEREDEDOS DE CARLOS DANIEL GRIMALDI ANDRADE. PRISCILA YAEL GRIMALDI UMPIERREZ,STHEPANIE PAMELA GRIMALDI, CAMILA GRIMALDI,LUIS FERNANDO BAIETTI PENNA.- EJ-HIPOTECARIA" IUE 260-951/2018, SE LE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 10 DIAS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS EL SR CARLOS DANIEL GRIMALDI , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO

Florida, 07 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 2160 3/p 17131 Set 08- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ,SILVIA BEATRIZ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 260-552/2020, se emplace a los presuntos herederos de la Sra Olga Esther Trucido o a cualquier persona que tenga interes en el presente proceso por el termino de 90 dias
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17060 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PATRON, TERESA LILIAN C/ RECALDE TRUCIDO, CONO JORGE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 260-899/2019, se cita, llama y emplaza a CONO JORGE RECALDE TRUCIDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 26 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16044 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GABARD MONTEBLANCO, ROBERTO ANDRES Y OTRO C/ GODOY,CYNTHIA NOEMI Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA" IUE 260-622/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA TERESA CAETANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 24 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15913 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "DA SILVA ABREU,ARTIGAS JOSE Y OTRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-774/2010, se cita, llama y emplaza a MARIA ELENA ACUÑA ZARZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16106 Ago 28- Set 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "BENITES GALARRAGA, MAXIMO IGNACIO Y PEREZ PINTO, GABRIELA SEPARACION DEFINITIVA" IUE 274-191/2019, Se dispuso se notifique a MAIRA MACARENA MARTINEZ BURGUEÑO decreto Nº 2469 de fecha 30/04/2019: Al 1º como piden. De la demanda traslado a la madre del menor por el término legal. Asimismo, desígnase defensora de oficio del menor a la Dra. Valeria Vega, cometiéndose a la oficina recabar la aceptación jurada del cargo, y fecho, confiérasele traslado de la demanda por el término legal. A los otrosíes, téngase presente. Dra.Stefanía Barosio - Juez Letrado de 2do. Turno

Minas, 11 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 16918 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "RECUERO NICHE, MARCOS EDUARDO Y RECUERO NICHE, LORENA ELIZABETH PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 274-890/2018, y según providencia Nº 185 de fecha 5/2/2020 , se cita , llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Adrian Beltran y Filomena Pereira y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 202 de la 10ª Sección Judicial de Lavalleja , localidad catastral José Pedro Varela , que según plano del agrimensor Cesar Vesperoni, inscripto en catastro con el Nº 457 del 2018, tiene una superficie de 446 mcs.66dcs se deslinda así: 12 metros al este de frente a la calle San José , 40 metros al sur lindando con padrón Nº 613, al oeste 10,48 metros lindando con padrón Nº 2307 y 40 metros al norte lindando con padrón 719. Asimismo se emplazan por el mismo término a los propietarios desconocidos del padrón lindero 719 y a los últimos titulares conocidos del padrón lindero Nº 613 a Pascacio Pereira y por el padrón lindero Nº 2307 a Pedro Lopez y Edelva García, sus sucesores a cualquier título , bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 10 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
08) $ 21600 10/p 16127 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BERNADET, OSCAR C/ GASTAMBIDE CACERES, LEONCIO BENJAMIN. JUICIO EJECUTIVO" IUE 432-393/2007, Se cite y emplace por el término de 90 dias a los sucesores del Sr.Leoncio Inocencio Gastambide Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el estado en que se encuentran, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.(Arts.89 y 127 del CGP).

Minas, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 15966 Ago 27- Set 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RUIZ GRAÑA, HECTORC/ CARMA URUGUAY S.A. (PUNTA CAR) y OTRODAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 294-626/2018, se cita, llama y emplaza a ADRIAN FIGUEROA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de julio de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 16885 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "FRUGONE MARTINEZ, INES ALEJANDRINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-335/2019, SE DA NOTICIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A MIGUEL ANGEL PEREYRA PEREZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16820 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LEYES LEGORBURU,MARIO CESAR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-171/2020, SE DA NOTICIA PERSONAL DE LA PRESENTE ACCION A RUTH STAGI RIVAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16818 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ,JIMENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-235/2020, SE DA NOTICIA PERSONAL A MARTIN ANDRES GONZALEZ LAMPERTTI DE LA PRESENTE ACCION
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16816 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LORENZO,ANDREA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-134/2020, SE DA NOTICIA DE LA PRESENTE ACCION A SEBASTIAN ANDRADE REYES
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16815 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ARIZAGA ANDRADE,ESTELA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-299/2020, SE DA NOTICIA DE LA PRESENTE ACCION A ALEXANDER MAXIMILIANO MAGALLANES CORREA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16814 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SEGUEZA MARRERO, VICTORIA ESTER; SEGUEZA MARRERO, LUZ DEL CIELO ART. 132 CNA" IUE 284-170/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSÉ ANDRES SEGUEZA PERLAS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, y se le notifica la resolución 2553/2020, de fecha 29/06/2020, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 28 de agosto de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16384 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos:

"SAAVEDRA SMAL , LIGGIA CAROLINA C/ MARTINEZ, FERNANDO Y JUAN JOSE PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA" IUE 285-776/2019, DISPUSO EMPLAZAR AL CO-DEMANDADO SUBSIDIARIO SR. JUAN JOSE MARTINEZ POR EL TERMINO DE 30 DIAS.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 31 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16523 Set 01- Set 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIO C/ PEREIRA, JUANA. PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA." IUE 294-423/2015, por resolución Nº 1757/2020 de fecha 17/07/2020, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS Y LINDEROS-PADRONES 5009,5010,5011 Y 15.064 DEL PADRÓN 3997, UBICADO EN CALLE TREINTA Y TRES Y CALLE CRUZADA LIBERTADORA-CIUDAD MALDONADO-LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO, el que de acuerdo al plano del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira, inscripto con el Nº 382 el 29/03/2007 en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 371 metros cuadrados 74 decímetros. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14400 10/p 17017 Set 07- Set 18

SÉPTIMO TURNO

3 EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado suplente de 7mo turno de Maldonado, Dra Elisa Zurbrück, dictada en autos caratulados "ANTUNEZ ROBERTO Y OTROS C/ PELOCHE Mº CRISTINA Y OTROS - DEMANDA LABORAL - PROCESO ORDINARIO", IUE 291-65/2020, por providencia Nº 597/2020 de fecha 08/06/2020, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 127.1 del CGP, se EMPLAZA, a estar a derecho por el plazo de 90 días a: SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JOSE CARLOS SOSA NUÑEZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado del pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 18.572 en su redacción dada poor el Art 8 de la Ley 18.847.
Esc. Beatriz Barrera Romeu
Actuaria Titular.
Maldonado, 11 de junio de 2020.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 16902 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "DE LA LLANA FERNANDEZ, DELSYS NOEMI. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 503-331/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN DANIEL GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 03 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16859 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "TECHERA SILVERA, MARIA GRACIELLA C/ NORIA, ELIDA NAHIR. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 503-167/2020, se cita, llama y emplaza a ELIDA NAHIR NORIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 01 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16604 Set 02- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MOLINARI ODDONE, LILIANA CAROLINA C/ ALVEZ GOMEZ, LUIS MARCEL PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-278/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MARCEL ALVES GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 07 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17179 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "NUñEZ TECHERA, DANIEL C/ NUñEZ ZAPATA; MARCELA DALILA Y PINTOS VAZQUEZ, SANDRA YANEL- TENENCIA." IUE 301-544/2019, se cita, llama y emplaza a SANDRA PINTOS VAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 27 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16187 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "FURTADO, NELSON ROQUE C/ SILVEIRA,MARI INGRE.- TENENCIA" IUE 301-530/2014, se cita, llama y emplaza a MARI INGRE SILVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 27 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16177 Ago 28- Set 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "BARRAGAN DE LOS SANTOS,ANDREA PAOLA C/ GARMENDIA CORREA, OSCAR DAVID. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-241/2020, se cita, llama y emplaza a OSCAR DAVID GARMENDÍA CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 27 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16173 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, según Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.

MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ALPUY ROBERTO CARLOSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-280/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 14.282, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo BARCOS, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 831 el 11/05/2017, consta de una superficie de 297 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 10 m de frente a calle Pedro Gallino, al NOROESTE 29 metros con 77 cm linda con el padrón 14.281, SURESTE 10 m linda con padrones 22633 y 22634, y al SUROESTE 29 m 77 cm linda con padrones 14.283 y 26.428. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 24 de agosto de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18000 10/p 16973 Set 07- Set 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, EMANUEL C/ FERNANDEZ, MIREYA.OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 359-355/2019, "Sucesores de Gladys Margot Fernandez Lecumberry" ,se les informa de la apertura de cuenta en Banco República caja de ahorro pesos cuenta 1577060 subcuenta 133 para consignar en los presentes autos.

Salto, 21 de julio de 2020.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 7200 10/p 16094 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA, OLGA NAIRPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-352/2016, se hace saber que ante esta sede se ha presentado OLGA NAIR SILVA promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 3197 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 1727 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue inscripto con el Nº 874 el 13 de junio de 2018 tiene una superficie de 476 m2 50 dm y se deslinda así: al NORTE 10 metros 22 DM de frente a calle 6 de Abril, al ESTE , 46 mts 86 cm lindando con padrón Nº 3196 , al SUR 10 mts 24dm lindando con padrón 3195 ,y al OESTE 46m 79 dm linda con padrón 4579 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza . Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 03 de septiembre de 2020.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 16960 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ALVEZ MONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-617/2020, se cita, llama y emplaza a YAMID ARCANGEL TORO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17050 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ EUGENIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-533/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEXIS SUÁREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17047 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "TORRES ALVEZ NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-599/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL ZAPPACCINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17045 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MEZZA SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-507/2020, se cita, llama y emplaza a VANESA FAGUNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16490 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ROSA GONZALEZ CINTHYA DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-455/2020, se cita, llama y emplaza a FREDY DAVID DOMINGUEZ ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16488 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SILVA VALERIA MARTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-544/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO SILVEIRA BARRECHE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16823 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "DUARTE CACERES NILBIA PAMELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-530/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO FERREIRA y ADRIÁN CEBALLOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16817 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "LOPEZ NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA"

IUE 352-447/2020, se cita, llama y emplaza a RAMÓN NICOLÁS KIRICHENCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 24 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15953 Ago 26- Set 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ BENITEZ LUCIA BELEN MILAGROS. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 371-328/2020, se cita, llama y emplaza a Víctor Gabriel Pérez Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 16781 Set 03- Set 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA CARRO,NORMA NORA SUCESION" IUE 443-185/2019, se cita, llama y emplaza por el plazo de 40 días a todo aquel heredero de la causante Norma Nora SILVA CARRO y/o personas con derecho de representación del repudiante Mario Basilio SOSA SILVA, bajo apercibimiento de serle nombrado curador de bienes que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 26 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

08) $ 9000 10/p 16670 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SALGADO SAGARDIA, VANESSA KARINA C/ROMERO AGUILAR, YUNIER. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-267/2020, se cita, llama y emplaza a YUNIER ROMERO AGUILAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 7200 10/p 15975 Ago 27- Set 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ROMERO DA SILVEIRA, MARIA EUGENIA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 469-607/2019, se dispuso emplazar por edictos a presuntos herederos de BARSABAS MARTINEZ BERMUDEZ , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 28 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 16306 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GERMAN, VALENTIN Y RENZO REPRESENTADOS POR SU MADRE GERMAN, MARIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-191/2020, dispuso emplazar al padre de los menores Valentin y Renzo Gonzalez German, el señor Alejandro Gonzalez Cabrera, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 28 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 16248 Ago 31- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "ZANABRIA SANGUINET, EVELYN REPRESENTADA POR SU TIA SANGUINET NUÑEZ, SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-156/2020, dispuso emplazar al padre de la menor Evelyn Yermey Zanabria Sanguinet, el señor Richard Zanabria Bustamante, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 28 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 16247 Ago 31- Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

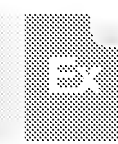
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DIAZ, ALBERTO C/ LOYARTE, ANA CLAUDIA Y OTRO- LABORAL", Fa. 412-662/2019", por Auto Nº 2902/2020 de 08/07/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de ALBERTO DIAZ, por el término legal a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite es gratuito de acuerdo a la Ley Nº 18572 art. 28.
Treinta y Tres, 16 de julio de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 17183 Set 08- Set 21

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

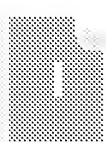
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a SOCIEDAD CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL JARDINES DE MALVIN y a los Sres/as Ana Correa y Hugo Castro Correa; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 134203 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37436 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2079/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000033 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16416 Set 01- Set 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ZUCCOLO LUIS INCAPACIDAD", IUE 371-222/2009, se hace saber que por Resolución Nº 1524/2019 de fecha 25/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALEXANDRA DANIELA FERNANDEZ GASCO del denunciado LUIS SANTIAGO ZUCCOLO CAGNANI, quien aceptó el cargo con fecha 30/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 16273 Ago 31- Set 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "DI CARLO BASALUZZO, MATIAS INCAPACIDAD V", IUE 2-55118/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6816/2019 de fecha 03/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS DI CARLO BASALUZZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA FABIANA BASALUZZO, quien aceptó el cargo el 05/02/2020.

Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 16285 Ago 31- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "ABADI MIGUEZ, ESTHER Y OTRO CESE DE ESTADO DE INTERDICCION" IUE 2-73366/2019, se dispuso la rehabilitacion parcial de la Sra.Monica Isabel OLIVERA ABADI,teniendose presente que la misma no es apta unicamente para administrar bienes de mayor complejidad(compra venta,herencia),manteniendose la Sra.Esther ABADI MIGUEZ en su calidad de curadora a esos solos efectos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17083 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "SOPEÑA ROMERO, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD", IUE 50-361/1988, se hace saber que por Resolución Nº 1490/2020 de fecha 08/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Miguel Angel SOPEÑA ROMERO, al/a Sr/a. Maria Cristina SOPEÑA, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16939 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "RAMOS, LUIS ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 50-801/2004, se hace saber que por Resolución Nº 6325/2019 de fecha 09/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Luis Alberto Ramos, al/a Sr/a. Flaminia Garcia Diaz, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Elizabeth de Fatima Castro Ridway, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16917 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "NUÑEZ, MIRTA INCAPACIDAD", IUE 2-72239/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1284/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Juan Miguel TRILLO NUÑEZ del denunciado Mirta NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 16889 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "FERREIRA LARROSA, HUGO JAVIER INCAPACIDAD", IUE 50-346/2000, se hace saber que por Resolución Nº 2402/2020 de fecha 29/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Hugo Javier FERREIRA LARROSA, al/a Sr/a. Roxana Beatriz FERREIRA LARROSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Esther MARZANO SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16498 Set 01- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "TEJEDOR PIRIZ, MARIA VICTORIA INCAPACIDAD", IUE 2-5664/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6415/2019 de fecha 11/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a TEJEDOR PIRIZ, MARIA VICTORIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TEJEDOR PIRIZ, CLAUDIA ESTHER, quien aceptó el cargo el 26/11/2018.

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 15944 Ago 26- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "SEGREDO RODRIGUEZ, JULIETA INCAPACIDAD", IUE 2-46747/2018, se hace saber que por Resolución Nº 26/2020 de fecha 03/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a Julieta

Segredo Rodríguez, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. María Elena del Rosario Rodríguez, quien aceptó el cargo el 13/02/2020.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 16673 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "TEJERA CASTRO, VIRGINIA NOEL INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-39109/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1253/2020 de fecha 09/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a Virginia Noel Tejera Castro, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Luis Carlos Tejera, quien aceptó el cargo el 13/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16591 Set 02- Set 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MEYER SANTANA,CYNTHIA STEFANI INCAPACIDAD", IUE 2-24720/2009, se hace saber que por Resolución Nº 1675/2020 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Cynthia Stefani Meyer Santana, al/a Sr/a. Viviana Meyer Santana, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 16985 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MUNIZ GUILLEN, ELBIO INCAPACIDAD", IUE 2-21065/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1437/2020 de fecha 04/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Elbio Martín Muniz Guillen, al/a Sr/a. María Esther Guillen Ancheta, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 16617 Set 02- Set 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SCHIAVONE ROSENFELD BRUNO DESIGNACION DE CURADOR", IUE 58-26/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5796/2019 de fecha 22/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRUNO SCHIAVONE ROSENFELD, al/a Sr/a. PATRICIA SCHIAVONE ROSENFELD, quien aceptó el cargo con fecha 22/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 17102 Set 07- Set 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "BENTOS, CARLOS. INCAPACIDAD.", IUE 59-40024/1990, se hace saber que por Resolución Nº 390/2020 de fecha 17/02/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARLOS DANIEL BENTOS ROSSI, al/a Sr/a. NELIA MARY ROSSI DUFOUR, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ROSA ELIZABETH BENTO ROSSI, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16765 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "PEDROSA GRISOLI,ANDREA-INCAPACIDAD", IUE 2-45999/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1288/2020 de fecha 03/06/2020, se declaró en estado de incapacidad relativa a ANDREA PEDROSA GRISOLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARTHA GRISOLI, quien aceptó el cargo el 03/06/2020.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 16113 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "SARDELLA, GERARDO -INCAPACIDAD-" IUE 67-195/1996, Por decreto Nº 3240/2017 de fecha 11/08/2017, Se designó curadora propietaria del Sr GERARDO SARDELLA, a la Sra MARIA ISABEL RAMIREZ ALVES, haciendose saber a todos los interesados. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16941 Set 04- Set 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "CABRERA BOBADILLA, LAUTARO INCAPACIDAD", IUE 2-24394/2019, se hace saber que por Resolución Nº 802/2020 de fecha 13/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a LAUTARO CABRERA BOBADILLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. STELLA MARY BOBADILLA, quien aceptó el cargo el 20/06/2020.

Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 16500 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "AMARILLO BUSTAMANTE, MARIELA -INCAPACIDAD-" IUE 2-47866/2019, se comunica que por auto 2087/2020 de fecha 05/08/2020 se declaró que la Sra. MARIELA CLAUDIA AMARILLO BUSTAMANTE, padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, así como ejercer el derecho al voto, por lo que corresponde la aplicación como salvaguarda la designación del S. MILTON JORGE PORRI BONFIGLIO como Curador Asistente. El mismo acepto el cargo el 5/8/2020
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15853 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "MONDADA HERNANDEZ, OMAR INCAPACIDAD", IUE 2-39385/2019, se hace saber que por Resolución Nº 455/2020 de fecha 20/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a OMAR RAFAEL MONDADA HERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOLA AMINTA MARTINEZ ESCOBEDO, quien aceptó el cargo el 17/06/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15852 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "GONZALEZ OLIVEIRA, ELIZABETH -INCAPACIDAD-", IUE 2-54310/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1971/2020 de fecha 15/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH CRISTINA GONZALEZ OLIVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA LIA de OLIVEIRA, quien aceptó el cargo el 06/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15851 Ago 26- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "FREIRE PAZOS, CARLOS ALICIO - INCAPACIDAD", IUE 398-95/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3060/2020 de fecha 21/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Carlos Alicio FREIRE PAZOS, al/a Sr/a. Soledad del Carmen FREIRE, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 17 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 3619 10/p 16793 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "PEREIRA BULA, DAMIAN NICOLAS.-INCAPACIDAD-FAMILIA", IUE 175-137/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1900/2020 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LUIS FABIÁN PEREIRA SANTOS del denunciado DAMIÁN NICOLÁS PEREIRA BULA, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16346 Ago 31- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "BENTANCOR HERNANDEZ, HUBER MARCELO.-FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 175-155/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4621/2018 de fecha 17/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a HUBER MARCELO BENTANCOR HERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA MABEL HERNANDEZ MENA, quien aceptó el cargo el 17/09/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16211 Ago 28- Set 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BAZ MORENO, CRISTIAN AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 207-116/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2327/2019 de fecha 23/05/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN COLMAN ROSAS del denunciado CRISTIAN AGUSTIN BAZ MORENO, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16213 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "HERNANDEZ BARCELO, DIEGO MICHAEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 208-446/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5105/2019 de fecha 12/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA FILOMENA BARCELO CUADRADO del denunciado DIEGO MICHAEL HERNANDEZ BARCELO, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16228 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "CALVETTI, ORLANDO INCAPACIDAD", IUE 616-91/2019, se hace saber que por Resolución Nº 983/2020 de fecha 13/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a ORLANDO CALVETTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MABEL CALVETTI, quien aceptó el cargo el 13/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 27 de agosto de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16170 Ago 28- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "MARTINEZ ESTEBAN, VICTOR DIONISIO INCAPACIDAD", IUE 261-480/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7622/2016 de fecha 01/11/1916, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR DIONISIO MARTINEZ ESTEBAN , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALBA MARINA ESTEBAN , quien aceptó el cargo el 01/11/2016.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16107 Ago 28- Set 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "MENDEZ CACERES, ALICIA CRISTINA INCAPACIDAD", IUE 285-1034/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2384/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALICIA CRISTINA MENDEZ CACERES, al/a Sr/a. MARIA ISABEL RODRIGUEZ CHOCHO, quien aceptó el cargo con fecha 16/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 24 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15921 Ago 26- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "BRANDON HEIT, LUIS MIGUEL. INCAPACIDAD", IUE 300-482/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3138/2020 de fecha 22/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL BRANDON HEIT, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA VALERIA BRANDON, quien aceptó el cargo el 22/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de agosto de 2020.

GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16288 Ago 31- Set 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "CABALLERO RAMOS, EDUARDO DANIEL.- INSANIA", IUE 501-720/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2494/2020 de fecha 21/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DANIEL CABALLERO RAMOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA ALBA RAMOS OTORMIN, quien aceptó el cargo el 21/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16318 Ago 31- Set 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "JORGE MAIKON ROSAS ACOSTA", "AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", I.U.E 477-535/2013, se hace saber que por Decreto Nº 634/2020 de fecha 12/03/2020, se declaró en estado de Incapacidad a Jorge Maikon Rosas Acosta (C.I. 4,703,740-4), habiéndose designado curador del mismo a el Sr. Jorge Raul Rosas Marquez (C.I. 3,495,184-5). Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
10) (Sin Costo) 10/p 16753 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SEVERO ZULMA NOELI. INCAPACIDAD", IUE 352-844/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4229/2020 de fecha 23/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Zulma Noelì SEVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mirian VIANA SEVERO, quien aceptó el cargo el 23/07/2020.

Salto, 26 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 16735 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "NUÑEZ DAVILA NICOLE MACARENA. INCAPACIDAD", IUE 352-669/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4251/2020 de fecha 23/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NICOLE MACARENA NUÑEZ DAVILA, al/a Sr/a. ANA INES DAVILA DAVILA , quien aceptó el cargo con fecha 23/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16669 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "DAVILA BLANCA. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 353-666/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4578/2020 de fecha 14/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Blanca DAVILA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Aníbal MACHADO DAVILA, quien aceptó el cargo el 26/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 31 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16553 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno en autos: "TECHERA GUERRERO,GERMAN HEBERT.- INCAPACIDAD CON ACORD. B/303/96", IUE 225-248/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2816/2020 de fecha 05/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GERMAN HEBERT TECHERA GUERRERO, al/a Sr/a. DIRECTORA DE CE.RE.MOS., designándose a tales efectos al/a Sr/a. NELLY TECHERA, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 28 de agosto de 2020.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16313 Ago 31- Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "PALACIO RAMOS, MARIA ISABEL. INCAPACIDAD", IUE 382-33/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1449/2020 de fecha 28/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a María Isabel PALACIO RAMOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Angel María PALACIO, quien aceptó el cargo el 28/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 02 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16754 Set 03- Set 16

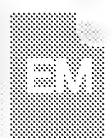
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "PREVETTONI LOPEZ, EDITH. INCAPACIDAD", IUE 431-71/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1874 de fecha 29/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a EDITH PREVETTONI LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANAHIA NICOLICH PREVETTONI, quien aceptó el cargo el 21/07/2020.

Mercedes, 07 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 17137 Set 08- Set 21

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 8 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUISANY YUSLENY HERRERA ALFONSO, 26 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CARDAL 3187 y ENRIQUE JOSÉ VENEGAS CHACIN, 27 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CARDAL 3187.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 17152 Set 08- Set 10

OFICINA No. 2

IVAN BREIJO PEREZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio FARAMIÑAN 553 y SANDRA MALVINA LASCANO ESCOTO, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 553.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17155 Set 08- Set 10

JOSÉ LUIS FRÍAS DÍAZ, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5060 y MARÍA de los ANGELES SÁNCHEZ SALVETTO, 47 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5060.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17151 Set 08- Set 10

STEPHANI PAOLA BUENO FERREIRA, 34 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AGRACIADA TORRE A 2871/205 y PABLO FABIAN SUÁREZ MÉNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 731.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17133 Set 08- Set 10

OFICINA No. 3

DIEGO ALBERTO CORREA ANSORENA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JORGE PACHECO 4010 y VANESSA MICHELLE GONZÁLEZ DESPAUX, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JORGE PACHECO 4010.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17198 Set 08- Set 10

NEY MICHEL COHN GIMÉNES, 36 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. APARICIO SARAVIA 4845 y EVELYN VIVIANA SURRACO TRUCIDO, 30 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DE LOS SANTOS 5791.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17178 Set 08- Set 10

EMILIANA EPÍLOGO SALA, 36 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3461 y FLORENCIA INÉS MARTÍNEZ LICANDRO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3461.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17173 Set 08- Set 10

JOHN DAVID CASTILLO VICO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 4725, APARTAMENTO 3 y THAMARA ROMERO VARELA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ 4725, APARTAMENTO 3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17134 Set 08- Set 10

LIDISLIANY CARRAZANA CERVANTES, 34 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA R/L, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4383 y YOANDER PÉREZ BUSTAMANTE, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4383.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17126 Set 08- Set 10

GIANCARLO CROSSA ESPINO, 30 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRATERNIDAD 3971 y EMILCE NOELIA ACOSTA PÉREZ, 23 años, soltera, ACTRIZ, URUGUAYA, lugar de domicilio NIÑA 2038.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17116 Set 08- Set 10

OFICINA No. 4

PEDRO DANIEL GARCÍA de SOSA, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTENGO 4580 y STELLA MARI ANTÚNEZ MARTÍNEZ, 56 años, divorciada, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASTENGO 4580.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17238 Set 08- Set 10

JUAN IGNACIO GIUSTO ARÉVALO, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLFERINO 3899 y MARÍA NADIA GARCÍA SANCRISTÓBAL, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLFERINO 3899.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17172 Set 08- Set 10

LUIS EDUARDO GONZALEZ IRURETA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MINESOTA 1958 y TAMARA BELÉN SARACHO GONZALEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINESOTA 1958.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17156 Set 08- Set 10

RICARDO LEFEBRE CAMAÑO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. 18 de Julio 1978/702 y CARMEN MABEL BOGADO ACOSTA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. 18 de Julio 1978/702.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17154 Set 08- Set 10

JOSE IGNACIO LLAMBIAS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Victor Aregine 3781 y PABLO ALEXIS GONZÁLEZ RAMÍREZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan Paullier 1476/206.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17153 Set 08- Set 10

OFICINA No. 5

JUAN ANGEL MORALES ORTÍZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3678 BIS y ALBA CAROLINA BUELMO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3678 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17212 Set 08- Set 10

NATALIA ANALIA MACIEL LOZANO, 36 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4793 y ANGEL SEBASTIÁN GARCÍA MACHADO, 37 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4793.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17150 Set 08- Set 10

MARÍA SANDRA MACHADO RIVERO, 48 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 21 entre D y E (Parque del Plata, CANELONES) y EKENER ALVARADO DÍAZ, 45 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 935, piso 3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17144 Set 08- Set 10

MARÍA MAGDALENA O'NEILL MAISONNAVE, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3276 APARTAMENTO 901 y RODRIGO GUZMÁN BOCCHI IBARGOYEN, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3276 APARTAMENTO 901.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17136 Set 08- Set 10

OFICINA No. 6

RICARDO ALBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ, 43 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4121/56 y ANA KAREN BEBELACQUA BERRUETA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4121/56.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17187 Set 08- Set 10

FEDERICO RODRÍGUEZ ESTEFAN, 32 años, soltero, REMATADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3306/209 y MARÍA BELÉN BARTEL MAINA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3306/209.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17149 Set 08- Set 10

SADIEL SÁNCHEZ BERNAL, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1624 y LAUREN SÁNCHEZ AYALA, 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1624.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17147 Set 08- Set 10

OFICINA No. 7

NICOLÁS DAMIÁN VALLA SCUTER , 33 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1509/602 y VIRGINIA SERGIO MASCARO , 34 años, soltera, ABOGADA , URUGUAYA , lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1509/602.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17148 Set 08- Set 10

CARLOS AUGUSTO VILCHES OLIVIERI , 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio AVDA. GARZON 1645/1 y TATIANA GIOVANA LEMOS HAIACHE , 27

años, soltera, VENDEDORA , URUGUAYA , lugar de domicilio EL ENCUENTRO SOLAR 300 (MANGA).

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 17145 Set 08- Set 10

Montevideo, setiembre 7 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUNA CELINA DOMINGUEZ CORREA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3193 y BRUNO MATEO LUGLI PORTELA, 21 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3193.

14) $ 560 3/p 17048 Set 07- Set 09

MARCIA DEAREIS PEREZ, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO ARRIETA 3194 y MARTÍN SETARO BENTANCOR, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO ARRIETA 3194.

14) $ 560 3/p 17040 Set 07- Set 09

GUSTAVO ARMANDO ALFONSO RODRÍGUEZ, 46 años, soltero, ING. CIVIL, CUBANO, lugar de domicilio GUILLERMO MUÑOZ 4029 y ANA LAURA GRILLI de los SANTOS, 40 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 560 3/p 17015 Set 07- Set 09

IGNACIO MARTÍN ALAREO BENTANCOR, 25 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4108 y KATHERINE STEPHANY LEAL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LISA 3664.

14) $ 560 3/p 16999 Set 07- Set 09

JOHNY WASHINGTON AVALO RIVERO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN ARTIGAS 4519 H y SANDRA JANET PICOS, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 16998 Set 07- Set 09

LEONARDO ALFREDO DEBENEDETTI VAZQUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 1753 y MARÍA SOL RIZZO, 24 años, soltera, PSICOLOGA, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 16954 Set 07- Set 09

OFICINA No. 2

MARÍA JOSE BESIO SORIA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MORALES 2560/008 y ANDREA CECILIA MARTINEZ MARTINEZ, 28 años, soltera, TÉCNICO PREVENCIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MORALES 2560/008.

14) $ 560 3/p 17021 Set 07- Set 09

OFICINA No. 3

EDUARDO FABIAN CAVALIERI, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELA GUARCH 3160 BIS y SONIA ELIZABETH PUYOL GARCÍA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELA GUARCH 3160 BIS.

14) $ 560 3/p 17025 Set 07- Set 09

MARTÍN CASTAGNA PELUFFO, 29 años, soltero, LIC. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4268 y DANIELA ESTEFANÍA ALFONZO CARDOZO, 30 años, soltera, LIC. MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4104, APARTAMENTO 702.

14) $ 560 3/p 17007 Set 07- Set 09

OFICINA No. 4

JOSÉ LUIS GONZALEZ AGUIAR, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos Strada 6244 y ROSSANA GODOY ALVEZ, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos Strada 6244.

14) $ 560 3/p 17041 Set 07- Set 09

CARLOS MARCELO LÓPEZ ESMITE, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Alberto Susviela Guarch 3160 y RITA GISSELLE CAVALIERI, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Alberto Susviela Guarch 3160.

14) $ 560 3/p 17004 Set 07- Set 09

ANA LAURA GARRIDO RODRIGUEZ, 47 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio Rivera 2221/306 y ANDRÉS DOMINGO CALO ALVAREZ, 59 años, divorciado, MUSICO, URUGUAYA, lugar de domicilio Rivera 2221/306.

14) $ 560 3/p 17002 Set 07- Set 09

AGUSTINA LAFLUF ABAL, 26 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORLEANS 2415 y LUIS IGNACIO CAT ABÓ, 25 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ORLEANS 2415.

14) $ 560 3/p 17001 Set 07- Set 09

OFICINA No. 5

BÁRBARA MARTÍNEZ ALBORNOZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SAN MARTÍN, CH 72 BLOCK 4/2 y GABRIEL GERMÁN RIBEIRO GARCÍA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SAN MARTÍN, CH 72 BLOCK 4/2.

14) $ 560 3/p 16959 Set 07- Set 09

OFICINA No. 6

LEONEL RODRÍGUEZ CRESPO, 38 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4933 y ROSARIO BEATRIZ MAZZA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5003.

14) $ 560 3/p 17085 Set 07- Set 09

DIEGO HOMERO RACCIOPPE BRITOS, 41 años, soltero, MAQUINISTA NAVAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR DÍAZ 1336/3 y MARÍA GENOVEVA MARTÍNEZ, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR DÍAZ 1336/3.

14) $ 560 3/p 17022 Set 07- Set 09

LUCÍA RUGGIA IBARRA, 30 años, soltera, MAG. en CIENCIAS SOCIALES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO de LAVALLEJA 2187/201 y IGNACIO MORA DUTTO, 31 años, soltero, LIC. en INGENIERÍA AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio ANA MONTERROSO de LAVALLEJA 2187/201.

14) $ 560 3/p 17012 Set 07- Set 09

JEURI JOEL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio YÍ 1897 y PERLA MASSIEL SANCHEZ PEÑA, 29 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio YÍ 1897.

14) $ 560 3/p 16991 Set 07- Set 09

OFICINA No. 7

DIEGO SEBASTIAN PORTELA MAIDANA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2109 AP. 106 y MARÍA del CARMEN GOROSITO ORTIZ, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2109 AP. 106.

14) $ 560 3/p 16997 Set 07- Set 09

Montevideo, setiembre 4 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JORGE SANTIAGO BONE SUAREZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BEROCAY 4980 y JOHANA MARIEL PIÑEIRO CANALE, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BEROCAY 4980.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 16846 Set 04- Set 08

BRUNO DANIEL BUENO GODOY, 22 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3819 y TAMARA COITIÑO NÚÑEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 2982.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16844 Set 04- Set 08

OFICINA No. 3

FLORENCIA CORTAZZO RUIZ, 29 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4324, APARTAMENTO 003 y PABLO GABRIEL ALONSO MEDEIROS, 25 años, soltero, --------------, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO, PASAJE F, UNIDAD 14.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16866 Set 04- Set 08

ADRIANA LIS CARMONA GUILLERMO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 6555 BIS y LUIS ALBERTO RIBEIRO ROSANO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 6555 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16849 Set 04- Set 08

NELSON ADEMIR CUELLO SILVEIRA, 39 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ISÓLICA 6120 y VERÓNICA SANDRA LEYES, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISÓLICA 6120.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16840 Set 04- Set 08

OFICINA No. 4

NICOLAS ALEJANDRO LESCANO BRAGA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Esparta 3931 y ANA DANIELA BOCALINI AGUILAR, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Esparta 3931.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16867 Set 04- Set 08

LORELEY JANETH LAGUARDA ALBIN, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 4468 y MIGUEL ANGEL FURTADO MONTERO, 69 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 4468.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16860 Set 04- Set 08

RAMÓN LAXALDE MANGINI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BALDOMIR 2456/101 y VALENTINA BITTENCOURT PICCONE, 39 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BALDOMIR 2456/101.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16845 Set 04- Set 08

OFICINA No. 6

KARINA BEATRIZ SCHOPFER ALONSO, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ 1468 AP 1002 y IGNACIO BONINO LEANIZ, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ 1468 AP 1002.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16916 Set 04- Set 08

YUNISBEL SATIESTEBAN FIALLO, 33 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio COLORADO 1584/2 y GRETEL MACHADO ACOSTA, 35 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio COLORADO 1584/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16898 Set 04- Set 08

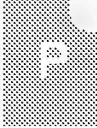
OFICINA No. 7

CLAUDIA JANELLA PERALTA LLANES, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO LÓPEZ 2192 BIS y PEDRO LUIS LORENZO MEDINA, 65 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO LÓPEZ 2192 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16913 Set 04- Set 08

JOSÉ FERNANDO PASSALACQUA CASELLA, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HEREDIA 4494 E y ADRIANA LOURDES FRAYGOLA MARISQUERENA, 51 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HEREDIA 4494 E.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16899 Set 04- Set 08

ARI NÉSTOR NAJMAN GRINWALD, 28 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 1369 APTO. 801 y JOANNA FANNY JAMITOVSKY SOLCOVICH, 25 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3320 APTO. 604.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 16843 Set 04- Set 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTERA TORT, ELAIR REPRESENTADA POR LA CURADORA MACIEL CANTERA, STELLA MARIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". IUE 2-6498/2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Stella Maciel en representación de Elair Cantera Tort a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble: Padrón 499 ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, con frente al Noroeste a calle Paysandú número de puerta 1738, el que según plano de mensura prescripción de la Ingeniera Agrimensora Valeria Domínguez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 17 de noviembre de 2017 con el número 2089, consta de una superficie de 178 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 6.88 metros de frente a calle Paysandú; distando el punto extremo de su frente 18 metros a la intersección con calle Gaboto; al Noreste 25,86 metros lindando con padrón Nº 498; al Sureste 6,89 metros lindando con padrón 421658 y al Suroeste 25,93 metros lindando con padrón 500. Según providencia 2934/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al propietario del padrón que se pretende prescribir, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a los sucesores de Juan Carlos Bermúdez Aquino, así como al propietario del padrón lindero Nº 421658, a que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
16) $ 27581 10/p 16359 Ago 31- Set 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BARRIOS, LIDIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-48267/2018, Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno dictada en autos caratulados: "OLIVERA BARRIOS, LIDIA – PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E. 2-48267/2018, por resolución Nº 704/2020 de fecha 11/03/2020, se libra el presente a los efectos de emplazar a todos quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble a prescribir, empadronado con el Nº 157903 del Departamento de Montevideo (antes solar 19 de la fracción E del padrón en mayor área Nº 63381 según plano del Agrimensor Ángel FILIPPINI de Febrero de 1935) con frente a la calle Salerno 2315 y al Sr. Luis Alberto SICHERO BOURET y/o sus sucesores a cualquier título, así como los linderos padrón 157902, Roberto Fernando Regalado Zornoza, María Pilar Regalado Zornoza; Marianela Pilar Regalado Zornoza y Fabrizio Cristino Regalado, padrón 157909 Ana Laura Corbo Jauregui;Marcelo Henry Corbo Jauregui; Federico Armando Corbo Jaureguiy Maximo Nicolas Corbo Jauregui; padrón 157905 Pablo Antonio Cappetta Duarte y Daniela Noelia Silva y 157904 Gloodt Dofsky Alberto; de conformidad a lo establecido en el artículo 89 del CGP, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 24 de julio de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 23641 10/p 16458 Set 01- Set 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "PAVLAN, ALBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-22691/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 2369/2019 de fecha 25/09/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: Último titular denunciado: Miguel Amalio Rodríguez y / o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Vehículo marca PANHARD (convertible), modelo "Tigre" del año 1961, tipo sedán, Padrón 8208, motor número 15.795 a nafta, dos puertas, con matrícula B5 -8208, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON,
Actuario Adjunto.
16) $ 13790 10/p 16679 Set 02- Set 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "IRIñIZ DALTO, EDUARDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 444-177/2019, y según providencia Nº 3636/2019 de fecha 05/12/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sucesores de la causante Teresa Iriñiz y Juan Andres Albini (Hugo Walter, Sonia Teresita, Juan Vicente, Winston Ariel, Edith Isabel Albinia Iriñiz); Sucesores de Walter Iriñiz Bautista, copartientes de Pedro Vicente Iriñiz Dalto casado con Maria Villanueva, siendo estos: Ramón, Eduardo, Jorge y Teresa Angela iriñiz Dalto y Angela Rita Dalto Mainardi, sucesores de Pedro Asencio iriñiz Sarasua (Angela Teresa, Pedro Vicente, Eduardo, Jorge y Ramón Iriñiz), sucesores de Isabel Sarasua, siendo estos Manuel Omar, Teresa, Alba Rosa, Pedro, Luis Alberto, Bentista Walter, Blanca Celeste y Blanca Sucena o Blanca Azuena Iriñiz y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 27 de la 9ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral TOMAS GOMENSORO, que según plano del agrimensor CARLOS COLOMBO, inscripto en catastro con el Nº 197 del 2013, tiene una superficie de 3119 Metros cuadrados con 67 decimetros se deslinda así: al norte 35,56 metros lindando con padron 738; al este con una extension de 87,47 metros lindando con calle Rincón; al sur 35,65 metros lindando con calle 25 de agosto y al oeste en una extensión de 87,49 metros lindando con los padrones 752,889,852,26,747 y padrón 739 respectivamente.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Bella Unión, 17 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ,
Actuario Adjunto.
16) $ 27581 10/p 15969 Ago 27- Set 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PERATA AGAZZI, EDISON DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-45/2019 y según providencia Nro 792 del 3 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 2761, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Santa Ana, Manzana 47, Solar 17, el cual consta de una Superficie de 432 metros cuadrados según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Eliseo Russi inscripto en La Dirección Nacional de Catastro el 7/9/2018 con el N.º 885.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 2759, 2762 y 2763 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 8 de junio de 2020. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15760 10/p 16768 Set 03- Set 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "PEREZ BARRIOS ELBIO HUGOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2030/2017, en los que surge que con fecha 20 de Octubre de 2017, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 667 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Marindia, que según plano del Ingeniero Agrimensor Guillermo Mullin, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 10 de Setiembre de 2014 con el Nº 290, señalado como manzana 41, del solar 13 consta de una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m) y se deslinda así: al Suroeste 20 metros de frente a Ruta Interbalnearia, al Noroeste 40 metros lindando con solar 14 (Padrón 668), al Noreste 20 metros lindando con el Solar 5 (Padrón 659) y al Sur Este 40 metros con solar 12 (Padrón 666), todos del mismo plano ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 907/2020 de fecha 17 de Junio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 668 propiedad de Fernando Trujillo Gallo , Padrón Nº 659 propiedad de Carlos Anibal Rattazzi Gardelli y Padrón Nº 666 propiedad de José Luis Ricci Contrera y Marta Judit Zapater Suanez, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO.- Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 01 de julio de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA,
Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31521 10/p 16699 Set 03- Set 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, ocho de julio de dos mil veinte.- Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a la Sra. María Ivone Barboza Guarisco lindenra del bien: Padrón Nº 9609 (antes 6591 en m/a) de la localidad catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, con un área de 321 mts. 10 dcms, y con frente a la calle Mario Pareja entre las calles Garibaldi y Manuel Rosé (según plano mensura-prescripción), señalado con el nº 4 de la manzana nº 15 en el Plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la DGC nº 2423 el 10/6/1958, con un área de 330 metros, a que se presente a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "FONSECA YAÑEZ, SELVA Y FERNANDEZ, HECTOR.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-748/2016, en cumplimiento del decreto nº 639 de 2/7/2020, dejándose expresa constancia que los accionantes se encuentran auxiliados de pobreza según decreto nº 2494 de 25/11/2016 de los autos: "FONSECA, SELVA y FERNANDEZ, HECTOR.- AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 182-561/2016.- Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
16) (Sin Costo) 10/p 16486 Set 01- Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Toledo, Dra. Anarella PORZIO SIVIERO, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ FAZ, RICHEL JAVIER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 535-169/2020, según decreto 384/2020 de fecha 10 de agosto de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda a los últimos titulares: Bruno, Antonio, Pierina Dolores, Angela, Amelia, Ernesto, Sunta Teresa Pelegrin Veggiato y/o a sus sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien Inmueble: padrón Nº 16.217, de la localidad Catastral 6 de Canelones, según plano de la Ingeniera Agrimensora Laura Yañez Espino, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, el 10 de

diciembre de 2019, con el Nº 703, consta de una superficie de 6 Hás 7192.9 m2.
Toledo, 14 DE AGOSTO DE 2020. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 17731 10/p 16908 Set 04- Set 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Toledo, Dra. Anarella Porzio, dictada en autos caratulados: "CUTURIA CASTILLO, VANESA PAOLA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 535-347/2018, y según decreto Nº 330/2020 de fecha 27 de julio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los útlitmos titulares registrales Isabel Cristina, Pablo Martín, Ana Laura, Rosa Andrea Almeida Sosa (linderos padrones 10387) y/o a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón número 48.231 (cuarenta y ocho mil doscientos treinta y uno), de la localidad Catastral Sexta de Canelones, que según plano del Agrimensor Santiago Da Costa, inscripto en forma provisoria en Catastro con el número 517, de 21 de mayo de 2015, tiene una superficie de 5 Há 5681 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los últimos titulares registrales de los padrones linderos, así como también a los ocupantes a cualquier título de los padrones: 22040 -Alfredo Cunietti; 10387 -Pedro Almeida; 63498 -Roberto Ragazzo y BROU, 63499- Fabián Pereira y Nelly Tejera
Toledo, 06 de agosto de 2020. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 21671 10/p 16294 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ BAO, LUISA GLADYS Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 541-539/2018, Emplazar a Pinares de Atlántida S.A., Guillermo Cotelo, Enrique y Luis Viscardi Scarcina y sus Cónyuges María Isabel Sappa y Alicia Rosa Peluccio, así como de todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón Nº 2832, Solar 9, Manzana 58, sito en la 18º Sección Judicial de Canelones, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Asimismo se emplaza a los linderos: Padrón Nº 2829 titular Alejandro Leonel Rodríguez Peña; Padrón Nº 2831 titulares María Celia Sosa Cabrera y Darwin Julio Jorges Sosa; Padrón Nº 2833, Padrón Nº 2834 titulares Luis Fabregat Muzio y Graciela Jaurena. El referido inmueble, según plano de los agrimensores C. Rodríguez y José Celayeta, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 15 de enero de 1963, tiene un área de 501 metros y se deslinda asi: 16.70 metros de frente a avenida, 30 metros al sureste lindando con el padrón Nº 2831, 30 metros al Noroeste lindando con padrón Nº 2833, 16,70 metros al sur lindando con padrones Nº 2834 y Nº 2829.

Atlántida, 28 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 21671 10/p 16058 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BORREA BRUSAIN, PERDO Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-273/2018, según providencia Nº845/2019 de fecha 08 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS al Sr. Pablo Gary Bloomfield, Sr. Pedro Gary Bloomfield, Sr. Tomas Gary Bloomfield, Sra. Isabel Gary Bloomfield y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detallara y en especial a los últimos titulares Sra. Marta Veras y Sr. Julio Cesar Cabrera sobre el PADRÓN Nº2129, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, (antes Paso Carrasco), zona suburbana, Carpeta Catastral Nº2, Manzana Catastral Nº7015, que según plano de Mensura Prescripción, del Ing. Agr. Fernando Gonzalez Zanotta de Agosto de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 20 de Octubre de 2015 con el Nº443, consta de un área total de 488m2 09 dm2. Se deslinda de la siguiente manera: 12 m 57 cm al Noreste de frente a la calle José Pedro Varela, distando en su punto extremo 181m 67 cm de la esquina formada con Av.Wilson Ferreira Aldunate; 38 m 83 cm al Sureste lindando con Padrón Nº2130; 12 m 57 cm, al Suroeste lindando con Padrón Nº2146 y 38 m 83 cm al Noroeste lindando con Padrón Nº3653.

Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2020.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.
16) $ 27581 10/p 16003 Ago 27- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENDEZ ARAUJO VERONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 210-161/2019, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, manzana 1, de la zona urbana de la localidad catastral de Melo, Padrón 353, antes el mismo en mayor área, señalada con el número 4, del plano del Ingeniero Agrimensor Simón López Chirco, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Número 7065, del 27.07.1983, tiene un área de 189 metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Melo, 31 de octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
16) $ 17731 10/p 16120 Ago 28- Set 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "WURTH WAINZ, Ariel. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-114/2019, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ariel WURTH WAINZ, de 2 solares de terreno baldíos ubicados en la localidad catastral de Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia que se individualizan y deslindan de la siguiente forma: Padrón Rural Nº 2596 antes padrones 14912 y aún antes 667 rurales en mayor área, según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey de junio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 478 el 15 de julio de 1953, señalado como solar 96, con una superficie de 516 metros 20 decímetros y se deslinda: al sureste 12 metros de frente a calle 17 metros; al suroeste 43 metros lindando con solar 97; al noroeste 12 metros lindando con parte del solar 91 y parte del solar 92; y al noreste 43 metros lindando con el solar 95 todos del mismo plano.
Padrón Rural Nº 2597, antes padrones 14913 y aún antes 667 ambos rurales y en mayor área, manzana catastral 218, que según el Plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de junio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 478 el 15 de julio de 1953, señalado como solar número 97, con una superficie de 516 metros y 20 decímetros, y se deslinda: al sureste 43 metros lindando con solar 98; al noroeste 12 metros lindando con solar 92; y al noreste 43 metros lindando con solar 96, todos del mismo plano. Ambos inmuebles tienen la siguiente Salida Fiscal: (1822) forman parte del campo que donó el Emperador de Brasil el 5 de junio de 1822, según título expedido el 3 de julio de 1822 por el Barón de la Laguna, Capitán General de la Provincia Cisplatina, dándole posesión a Nicolás Herrera, quien la tomó por medio de apodero Diego Espinosa el 9 de junio de 1823, tomándose razón en la Escribanía de Gobierno el 18 de enero de 1826 a fs. 97 del libro correspondiente.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se pretenden prescribir, en especial a los últimos titulares registrales: Padrón 2596 Oscar Carreto Conti; Padrón 2597 Julio y Gerardo Roba Cassanello; y de los padrones linderos: Betty, Miguel y Raúl Heimann; Mariana Haydee, Cesar Antonio, Verónica Mariela, María Magdalena e Ignacio José Carretto Soler; y Enrico Rohrer, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Nueva Helvecia, 25 de junio de 2020. Dr. IGNACIO AMESTOY, Juez de Paz.
16) $ 47281 10/p 16779 Set 03- Set 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-PADRÓN Nº 18289- PARTE- (antes Nº 4297)5ª Localidad Catastral de Lavalleja- POLANCO-" IUE 275-1074/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Publica (ANEP) deduciendo Acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo, en zona rural, Padrón Nº 18289(Parte) (antes parte del padrón Nº 4297), con una superficie de dos hectáreas 0043 metros cuadrados, ubicado en "Polanco" en la Quinta Sección judicial y catastral del departamento de Lavalleja, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 18 de setiembre de 2017 con el número 436, se deslinda así:al Noreste de frente a Camino Departamental, al sureste también de frente a Camino Vecinal, al Suroeste con parte del Padrón 18289 y al noroeste con parte del Padrón 18289 . En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular, sus sucesores a cualquier título y/o cualquier interesado, especialmente a Gonzalo Piana Calzada; Candida Effinger, Maria Julia Piana Garbina o Garbino, Fernando Piana Garbino, Federico Piana Garbino y Gonzalo Maria Piana Garbino; y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 18.289: Maria Julia Piana Garbina o Garbino; Fernando Maria Piana Garbino; Gonzalo Maria Piana Garbino; Federico Piana Garbino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 23 de junio de 2020.
SYLVIA RECAREY CANCELA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Cta. Cte.) 10/p 16274 Ago 31- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "MARMO FIGUEREDO, LUIS CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 432-551/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó el Sr. Luis César Marmo Figueredo promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón urbano Nº 6322 ubicado en la localidad catastral Minas, zona urbana del departamento de Lavalleja, con superficie de 829 mc 47 dmc, con frente a calle Rafael Pérez del Puerto entre Anibal del Campo y General de la Llana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos, y en especial, a los sucesores de Luisa Pintos y a los propietarios de los padrones linderos 5860 y 5863, sucesores de Eugenio Cecilio Blanco, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 15 de Agosto de 2018. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
16) $ 19701 10/p 17086 Set 07- Set 18

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos: "TIMOTE BARRETO , CAMILA BELENPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 319-317/2020, y según providencia Nº 741/2020 de fecha 06/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1471 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en catastro con el Nº 80 del 1951, tiene una superficie de 7396 metros 50dm se deslinda así: 86 m 10 cm de frente al Noreste a camino vecinal de 8 m 20 cm de ancho; 85 m 90 cm al sureste con padrón 1470; al Suroeste 85 m 50 cm con el mismo padrón 1470 y al Noroeste 86 m 60 cm lindando con padrón 2521; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 13 de agosto de 2020.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 16257 Ago 31- Set 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha, en autos "ROCHA MENDEZ BLANCO Celina Regina. Prescripción Treintenaria" IUE 348-236/2015 se hace saber que se presentó ante esta Sede Celina Regina Rocha Méndez Blanco, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la localidad catastral Castillos del departamento de Rocha, empadronada con el número 3110 (tres mil ciento diez), el que según plano del Ingeniero Agrimensor César Quintana inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Rocha con el número 921 el 4.7.2014, se compone de una superficie de una hectárea ochocientos once metros cuadrados, y linda: 54,44 metros frente a calle Cosme Correa; 197 metros al noreste con el padrón 5364; 55,71 metros al sureste con parte del padrón 3102 y calle Agustín Plá, y 195,64 metros al suroeste con el padrón 3109.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: últimos titulares del padrón urbano 1074 de la localidad catastral Castillos, Berta o Berta Benicia Rocha Rocha y sucesores a cualquier título; Lucía Rocha Rocha y sucesores a cualquier título; Amílcar Ojeda Talayer, María Delia Alzaga Techera, Dionisio García y sucesores de los mismos a cualquier título; últimos titulares del padrón urbano 1079 de la localidad catastral Castillos; Berta o Berta Benicia Rocha Rocha, Lucía Rocha Rocha y sucesores a cualquier título; Adelina Clelia Barreto, Júpiter Molina Rodríguez, Fermín Alonso Balduvino, Rosalío Arias Balduvino, Armelo Parriso Rocha y Blanca Rocha; así como a todo interesadso que tenga derechos sober el inmueble indicado a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo a los últimos titulares del padrón urbano de la localidad catastral Castillos Nº 5.364 Bernardo Ventura y Delicia Cuadrado, así como sus sucesores a cualquier título.-
Se hace constar que por decreto número 267 de fecha 27 de julio de 2020, dictado en autos "Rocha Méndez Blanco Celina Regina - Auxiliatoria de pobreza" I.U.E 348-53/2020 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Castillos, 21 de agosto de dos mil veinte. Dr. WILLIAM HARGUINDEGUY FIGUEROA, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 16483 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "DA ROSA ROSA, MARCOS Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 356-311/2017, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los últimos titulares registrales de los padrones: Nº 228(parte), Nº 2.140 y Nº 4.799 rurales, ubicados en la 7ª sección judicial, Paraje Colonia Lavalleja, departamento de Salto y a sucesores a título universal o particular de Laudelino Nobre, Juana Goñi de Nobre y Demencio Silva y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: Padrón Nº 228 (parte) consta de una superficie de 48 hectáreas 9.823 metros cuadrados el que según plano levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 814 el 12 de enero de 1997 se deslinda de la

siguiente manera: AL SUR: 3 tramos rectos, el primero que corre de este a oeste de 213 mts. 78 de frente a Camino Departamental, el segundo que corre de sur a norte de 73 con 83 y el tercero de 176 mts. 67 que corre de sureste a noroeste, lindando ambos con padrón nº 2.140, al NOROESTE: 2 tramos de recta, la primera de 510 mts que corre de suroeste a noreste quede frente a Camino departamental y la segunda de 857 mts al medio del cauce que corre de suroeste a noreste lindando con padrones 3147 y 7236, unidas ambas rectas por Cañada del Sauzal, al NORESTE, 3 tramos de recta, la primera de 212 mts. 92 que corre de noroeste a suroeste que da frente a Camino vecinal, la segunda recta de 95 mts. 52 corre de norte a sur y la tercera de 100 mts 20 corre de noroeste a suroeste, lindando ambas con padrón 4.799 y al SURESTE 5 tramos de recta, la primera de 855 mts. 93 que corre de noreste a suroeste da frente a Camino Vecinal, la segunda de 96 mts. 62 corre de noreste a suroeste, la tercera de 335 mts. 42 corre de norte a sur, la cuarta de 71 mts. 39 corre de norte a sur, la quinta que corre de norte a sur de 71 mts 37 cm, las 4 lindan con resto del padrón 228. Padrón Nº 2.140 consta de una superficie de 2 hectáreas 0001 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: AL SUR: 193 mts 43 cm de frente a camino departamental, AL OESTE: 152 mts 59 cm tambien de frente a Camino vecinal, AL NORTESTE: 176 mts 67 lindando con padrón nº 228 (p) y AL ESTE: 73 mts 83 cm con padrón nº 228 (p). Padrón Nº 4.799 consta de una superficie de 1 hectárea 0000 metros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera:AL NORESTE: 104 mts 48 cm de frente con camino vecinal y AL SURESTE: 100 mts 00 cm tambien de frente con camino vecinal, AL SUROESTE: 100 mts 20 cm lindando con padrón nº 228 (p), AL NOROESTE: 95 mts 52 cm lindando con padrón nº 228 (p), a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Ya los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 11 de agosto de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 57132 10/p 16235 Ago 31- Set 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "BALLE PEREZ FREDDY OMARPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-112/2020, y según providencia Nº 431 de fecha 05/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JOSÉ FRANCO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2036 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral PASO DE LOS TOROS, que según plano del agrimensor GONZALO RIOS, inscripto en catastro con el Nº 706 del 2019, tiene una superficie de 625 METROS CUADRADOS se deslinda así: AL NORTE: 25 metros con calle Celestino Vargas, al ESTE: 25 metros con padrón 2190, al SUR 25 metros con el padrón 2683 y al OESTE 25 metros con calle Dr.Julio César Grauert ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 10 de agosto de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 16643 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ CASTRILLON, MIGUEL ANONIO Y GARCIA DERAGON, MARIA ANGELICA. PRESCRIPCION CIVIL" IUE 397-781/2019, Se hace saber que se ha presentado en esta Sede, MIGUEL ANTONIO NUÑEZ CASTRILLÓN y MARÍA ANGÉLICA GARCÍA DERAGON, iniciando PRESCRIPCIÓN respecto del inmueble PADRÓN Nº 2814, urbano de la localidad catastral Tacuarembó, manzana 12; según Plano de mensura del Ing. Agrimensor Martín Ríos Roche inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 713 el 27/05/2019. En consecuencia se cita y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción de solicita, a linderos individualizados con los padrones 4529, 2699, 4923 y 163, a los promitentes compradores Humberto Leopoldo Nuñez y a Daila Milan y/o sucesores; por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Tacuarembó, 05 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
16) $ 17731 10/p 15989 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "BERMUDEZ SASTRE,CESAR TIRONE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-425/2017, , según providencia número 3250/2019 de 12 de noviembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo aquel que se considere con derechos, sobre el bien Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la localidad Catastral de Paso de los Toros Departamento de Tacuarembó, zona urbana, Manzana Nº 98, Carpeta Catastral Nº 37, Padrón número cuatro mil cuarenta y ocho (4048), antes 838; según plano del Agrimensor Edward de Angulo del 10 de mayo de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro de Tacuarembó el 09 de junio de 2016 con el Nº 585, compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m2), que se deslindan: al Sur 10 metros de frente a calle Zelmar Michelini; al Oeste 30 metros con Padrón Nº 4049; al Norte 10 metros con Padrón Nº 3585 y al Este 30 metros con Padrones Nº 3376, 3849 y 4047. A que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros,................../................/ 2019. Uno de los ejemplares EDICTO a los que se refiere el certificado precedente lo coloquè en el tablero del Juzgado y los restantes los entrego para su publicaciòn a la persona autorizada y firma su recibo.

Paso de los Toros, 05 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA, Actuario Adjunto.
16) $ 27581 10/p 16392 Set 01- Set 14

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

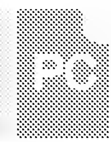
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Martín De Benedetti, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EL ÚLTIMO YOUTUBER", (Guion), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 17214 Set 08- Set 08

Edith Delgado Rosa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Mi vida en letras" (Poesía), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 17138 Set 08- Set 08

Corina Alejandra Iguini López, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Tarot de los ángeles luminosos" 2) "Elfología" 3) "Ampliación de sanación celestial segunda parte" (Holístico), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 17127 Set 08- Set 08

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1711/2020 de fecha 24/08/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "TOMAS LEGUIZAMON CONCURSO NECEASRIO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-67/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1054/2020 de fecha 23/06/2020, dictado en los autos: "TOMAS LEGUIZAMON - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 ", IUE: 2-44092/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, tres de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16905 Set 04- Set 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GALICTIO TIFEREY S.A. CONCURSO LEY 18387", IUE 2-37142/2019, por auto Nº 1633/2020 de fecha 11/08/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 23/09/2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, tres de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16912 Set 04- Set 08

EDICTO
Por resolución 1851/2020 de fecha 02/09/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SANDRA LILIAN PEREZ CONCURSO LEY 18387", IUE 2-35839/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de SANDRA LILIANA PEREZ, Cédula de Identidad 2900484-1, Nº de RUT 215032900016, con domicilio en República de Corea 2910 esquina Madreselva(Mercado Modelo), Se dispuso la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico al Dr. Francisco Cobas..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dos de septiembre de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16827 Set 04- Set 08

EDICTO
Por resolución 1853/2020 de fecha 02/09/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "JORGE EDUARDO ALMEIDA DE LOS SANTOS CONCURSO LEY 18.387", IUE 41-85/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de JORGE EDUARDO ALMEIDA DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad 3795742-2, Nº de RUT 215937040011, con domicilio en República de Corea 2910, esquina Madreselva(Mercado Modelo), Se dispuso la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico al Dr. Francisco Cobas. .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dos de septiembre de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16826 Set 04- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, por auto Nº 2085/2020 de fecha 22/07/2020 dictado en autos caratulados: "SCUADRONI PÉREZ ISIDRO JOSÉ CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 576-71/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: CONVENIO CONCURSAL LEY 18:387: POR UNA PARTE: ISIDRO JOSE SCUADRONI PEREZ- Concurso Voluntario (IUE 576-71/2019) contando con la aprobación al contenido de la presente propuesta y del plan de continuación dada por Resolución de Asamblea de Accionistas; y POR OTRA PARTE: los acreedores representativos de más de los dos tercios del pasivo quirografario con derecho a voto, ACUERDAN SU ADHESIÓN AL PRESENTE CONVENIO: PRIMERO: A) Importe a pagar: Se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados, el 20% (veinte por ciento) del importe de sus créditos verificados en el expediente concursal de ISIDRO JOSE SCUADRONI PEREZ. -Concurso Voluntario- IUE 576-71/2019, pieza de verificación, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, unidades reajustables o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán, a partir de los seis meses siguientes a que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, en 24 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. SEGUNDO.- La deudora no quedará sometida a intervención de clase alguna. -TERCERO: Dentro de los diez días de aprobado este convenio, los acreedores deberán levantar, a su cargo y costo, los embargos y toda otra medida cautelar a su costo, acordándose en caso omiso, que hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prorroga competencia al Juzgado del Concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo unilateralmente sin intervención del acreedro. -CUARTO: La mora se producirá -a requerimiento del acreedor omitido- por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. QUINTO: La deudora queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración agrupación, utilización, afectación gravamen y/o cesión de activos y asunción de pasivos en los términos del art. 150 de la Ley 18.387, administración y/o comercialización, etc, a fin de obtener recursos económicos y/o financieros para cancelar su pasivo concursal optimizado, tercerizando y/o viabilizando su gestión. Montevideo, 20 de Julio de 2019. .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Toledo, dos de septiembre de dos mil veinte..

ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16828 Set 04- Set 08

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, En los autos caratulados: "TABO HORNOS, CHRISTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-57761/2019, según Decreto No. 2473/2020 de fecha 24/07/2020, se dispone la rectificacion de las siguientes partidas: 1) Partida de matrimonio de Enrique TABO con Maria Tessore, celebrada el día 20 de junio de 1900 ante el Oficial de la 4ª oficina de Montevideo, Acta Nº 50.- 2) Partida de defunción de Enrique Tabo, acaecido el 3 de junio de 1953 ante el Oficial de la 12ª oficina de Montevideo, Acta Nº 308.- 3) Partida de nacimiento de Angel Santos Eustaquio Tabo, acaecido el dia 1 de noviembre de 1908, ante el Oficial de la 10ª oficina de Montevideo, Acta Nº 300.- 4) Partida de nacimiento de Santos Tabo, acaecido el 15 de diciembre de 1947, ante el Oficial de la 16ª oficina de Montevideo, Acta Nº 243.- Debiendo decir "ETTORE GIUSEPPE ANDREA", donde dice "ENRIQUE".-

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17197 Set 08- Set 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUÑA DUTRA, WILLIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34111/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLIAN DANIEL ANTUÑA DUTRA, inscripta el día 04/04/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 393, en el sentido que: en donde dice WILLIAN debe decir WILLIAM por así corresponder.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16857 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CUNEO, OSCAR Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24322/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIAN IGNACIO CUNEO, inscripta el día 12/06/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1162, en el sentido que: en donde dice "GRACIELA VICTORIA LUZARDO" debe decir "GRACIELA VICTORIA TOLEDO LUZARDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 15197 Ago 18- Set 08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CUNEO, OSCAR Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24322/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OSCAR ARMANDO CUNEO , inscripta el día 19/02/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que: en donde dice "GRACIELA VICTORIA LUZARDO" debe decir "GRACIELA VICTORIA TOLEDO LUZARDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 15196 Ago 18- Set 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO REYNAUD JEAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34360/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSA RAQUEL REYNAUD BIANCHI, inscripta el día 25/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-920, en el sentido que: Donde dice: "Credencial: BLA 33213", debe decir: "Credencial: BLA 19773", por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17211 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA PRANDO, MIGUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34377/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANACLETO MOREIRA CHARLONI, inscripta el día 06/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-711, en el sentido que: Donde dice de estado civil "viudo" debe decir de estado civil "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16951 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "YOANNA FEO, MARCELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28559/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Leticia Paola Yoanna Feo, inscripta el día 05/04/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 507, en el sentido que: donde dice " YOANNA" debe decir IOANNA" por asi corresponder y donde dice Pascual Esteban " YOANNA " debe decir Pascual Esteban IOANNA por así corresponder.

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16378 Set 01- Set 14

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "YOANNA FEO, MARCELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28559/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Marcela Jimena Yoanna Feo, inscripta el día 10/07/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1011, en el sentido que: donde dice " YOANNA" debe decir IOANNA" por asi corresponder y donde dice Pascual Esteban " YOANNA " debe decir Pascual Esteban IOANNA por así corresponder.

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16377 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA LAMAS, RAIMUNDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-29596/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN IBARRA SAAD, inscripta el día 18/02/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 256, en el sentido que: EL NOMBRE DE SU ABUELO MATERNO, YA QUE DONDE DICE "JOSE LUIS SAAD" debe decir " JOSE ALEJANDRO SAAD" por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16476 Set 01- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SCORZA BUENAHORA, JUAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-31456/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA PALMIRA BUENAHORA POLVORA, inscripta el día 03/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1317, en el sentido que: En el sentido de dónde dice viuda, se establezca que falleció de estado civil, divorciada. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 15565 Ago 21- Set 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS CARDOZO JULIA BEATRIZ S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-428/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOHNY NELSON LINARES USCUDUM, inscripta el día 26/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 215, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"hora 23:30 del día 21 de junio de 2020" debe decir:"hora 23:00 del día 20 de junio de 2020" por así corresponder.

Artigas, 27 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16229 Ago 31- Set 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA COSTA DYNORA MAURENT S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-410/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA USCUDUM PEREIRA, inscripta el día 23/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 330, en el sentido que: donde dice:"hija natural del declarante y de Dynora Maurent Pereira Costa nacida el 4/4/2016" debe decir:"hija natural del declarante y de Dynora Maurent Pereira Costa nacida el 27/11/1984" por así corresponder.

Artigas, 28 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16321 Ago 31- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLONE DI NICHILO, MARIA FRANCESCA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", IUE 179-355/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA FRANCESCA VALLONE DI NICHILO, inscripta el día 18/04/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 305, en el sentido que: donde dice "Di Michilo" debe decir "Di Nichilo" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17119 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DAMSEAUX GUTIERREZ, RUBEN JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 179-309/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN JORGE DAMSEAUX GUTIERREZ, inscripta el día 02/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-318, en el sentido que: Donde dice "Estado Civil: divorciado", debe decir "Estado Civil: Casado." por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17109 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "AROCENA, MARIA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-746/2015, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Erika Sofía, inscripta el día 20/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 1631, en el sentido que: donde dice que es hija "natural", debe decir que es "hija legítima de la Señora Marta Rosa Arocena y del Señor José Gustavo Aguiar", lo que deberá reflejarse en el margen de la referida partida y en el cuerpo de la misma y donde dice "Arocena Presentado", debe decir "Aguiar Arocena" por así corresponder.

Las Piedras, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16369 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSI MOLINE,LAURA JOSEFINA.-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-275/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSSI MOLINE,LAURA JOSEFINA, inscripta el día 21/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3a. del Departamento de Canelones, Acta Nº 5, en el sentido que: Estado Civil CASADO por así corresponder.

Pando, 03 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16952 Set 04- Set 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OYOS, DARY GUSTAVO.RECTIFICACION PARTIDA.", IUE 208-394/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DARY GUSTAVO OYOS, inscripta el día 26/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 392, en el sentido que: DONDE DICE: "OYOS , DARY GUSTAVO" DEBE DECIR: "HOYOS, DARY GUSTAVO" por así corresponder.

Melo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16149 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA FERNANDEZ, GIMENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 208-364/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GIMENA LIMA FERNANDEZ, inscripta el día 23/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 885, en el sentido que: DEBIENDO CONSIGNARSE EN LA ANOTACION MARGINAL COMO APELLIDO MATERNO "LLUGDAR" EN LUGAR DE "FERNANDEZ", Y RECTIFICANDOSE ASIMISMO EN CUANTO AL CONTENIDO DEL REFERIDO DOCUMENTO, INDICANDOSE QUE QUIEN EFECTUO EL RECONOCIMIENTO

FUE "LORENA NATALIA LLUGDAR FERNANDEZ Y NO "LORENA NATALIA FERNANDEZ SANTANA" por así corresponder.

Melo, 26 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16096 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARATE GONZALEZ, FABIANO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 615-123/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Fabiano Garate González, inscripta el día 12/03/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Estado Civil 3ra. sección- del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 51.
Río Branco, 03 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16950 Set 04- Set 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SOSA, MARIANA BELEN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-653/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mariana Belen MARTINEZ SOSA, inscripta el día 11/05/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 52, en el sentido que: DEBE DECIR: "hija de Sonia Nahir SILVA SOSA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 28 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16375 Set 01- Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELOTTI, CARLOS FRANCISCO Y ZALAYETA, MIRIAM RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-289/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Janet ANGELOTTI, inscripta el día 28/03/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 225, en el sentido que: donde dice en la anotación marginal: "Zalayeta, María Graciela " debe decir : "Zalayeta, Miriam", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 17 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 15097 Ago 18- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CASADEI SILVA RUBEN ANGEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-244/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ruben Angel Casadeim, inscripta el día 19/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 321, en el sentido que: donde dice "Eudyr Silva, de nacionalidad Oriental", debe decir "Eudyr Pereira Da Silva, de nacionalidad Brasileña", por así corresponder.

Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16829 Set 04- Set 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTANIZ PEREZ DANTE AUGUSTO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 525-142/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANTE AUGUSTO MOTTANIZ PEREZ, inscripta el día 22/02/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 80, en el sentido que: en lugar de decir " MOTTANIZ" deberá decir " MOTTA" por así corresponder.

Rocha, 02 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16794 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AMY CARBALLO FACUNDO ARIEL Y FACCIO PAIZ MANUELA EN REP. DE SU MENOR HIJO AMY FACCIO, DANTE ARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-694/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dante Ariel AMY FACCIO, inscripta el día 13/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 463, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice el nombre del abuelos maternos "Ramón Omar Carballo y Gabriela Giselle Paiz", debe decir "Ramón Omar Faccio y Daniela Giselle Paiz", por así corresponder.

Salto, 31 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16494 Set 01- Set 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "ALGACHIBURO ROJAS, RAQUEL ANDREA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE 530-175/2020, se solicitó la Rectificación de Partida de defunción inscripta por el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de San José el día once de octubre de 2018 en Acta Nº 107 en el sentido que donde dice "de estado casado" deberá decir "de estado soltero". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Libertad, veintiuno de agosto de dos mil veinte. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
19) (Sin Costo) 10/p 16661 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Burlon Lima Mariana y Gutiérrez Rodríguez Néstor - rectificación de partidas" IUE 530-357/2019, según lo dispuesto por auto Nº 2628/2019 de fecha 3 de junio de 2019, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de MARIANA BURLON LIMA, nacida en Montevideo el 29/9/1988, e inscripta el 14/10/1988, en la Oficina Nº 11, Acta Nº 5755, en el sentido que donde dice: a) "BURLON" debe decir "BUSLÓN" por así corresponder, b) en el

cuerpo de la partida donde dice "DARIO ISMAEL BURLON" debe decir "DARIO ISMAEL BUSLÓN" por así corresponder 2) Partida de nacimiento de FACUNDO JOEL GUTIERREZ BURLON, nacido en Montevideo el 4/9/2019, e inscripto el 7/9/2016, Oficina Nº 10, Acta Nº A-2385, a) en el sentido que donde dice "MARIANA BURLON LIMA" debe decir "MARIANA BUSLÓN LIMA" por así corresponder, b) en el cuerpo de la partida donde dice "ISRAEL DARIO BURLON" debe decir "ISRAEL DARIO BUSLON" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el veintitres de setiembre de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16017 Ago 27- Set 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA DE LOS SANTOS, ELENA MARIA, GUSTAVO ARIEL Y JOSE CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-328/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELENA CLARA de los SANTOS, inscripta el día 17/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 524, en el sentido que: donde dice "estado civil soltera" debe decir "estado civil viuda" por así corresponder.

Tacuarembó, 01 de septiembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16642 Set 02- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOTTO BALDOMIR, LUCY DAHIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-310/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCY DAHIANA ESCOTTO BALDOMIR, inscripta el día 24/01/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 81, en el sentido que: ,pues donde dice:"·Alba Noelia Baldomir "debe decir "Alba Noelia Valdomir"y en la anotación marginal donde dice:"Lucy Dahiana Escotto Baldomir" debe decir" Lucy Dahiana Escotto Valdomir" por ser lo correcto y así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 03 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16964 Set 07- Set 18

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-117/2020, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Sebastián Borche, RUT 217089820018, matrícula 6994, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $127.533,33 : 11 cables de fibra óptica, 11 cables de red, 2 discos duros, 4 transiver, 12 micro ventiladores y 2 fuentes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2,44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 17123 Set 08- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-116/2020, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Sebastián Borche, RUT 217089820018, matrícula 6994, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $7.500, 54 remeras tipo polo y 30 carteles identificatorios. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2,44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 17122 Set 08- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-115/2020, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Sebastián Borche, RUT 217089820018, matrícula 6994, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $8.880, 36 armazones de lentes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2,44% de la venta. 4º) Los Armazones de lentes sólo pueden ser adquiridos por ópticas autorizadas por el MSP. 5º)Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 17121 Set 08- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ JONATAN JAIM BRUCKMAN HARARI-CONTRABANDO-" IUE 442-119/2019, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Marcelo Ríos, R.U.T. 218393060018, matrícula 6995, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 135.978,66 : 43 prendas de vestir de dama y niño, 4 cinturones de dama, 2 monederos y 2 corbatas tal como surge a fojas 11 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 17118 Set 08- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-134/2020, se hace saber que el 14 de setiembre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Marcelo Rios, R.U.T. 218393060018, matrícula 6995, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 4969,33: un juego de pastillas

de freno y un sensor, tal como surge a fojas 18 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 17117 Set 08- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "SOLER, HAYDEE C/DANZE, ATILIO.RECLAMACION DE CREDITOS ALIMENTARIOS." IUE 50-73/2008, se hace saber que el 6 de octubre de 2020 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 - Montevideo se procedera por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat.4219 Ruc 211743790012 y presidido por la Sra.Alguacil del Juzgado al remate sin base,en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:terreno con construcciones empadronado con el nro.161405 de Montevideo,zona suburbana,que segun plano mensura y division del Ingeniero Agrimensor Hector Dellepiane del 30 de mayo de 1975 inscripto en la Direccion General de Catastro con el nro.77909 consta de una superficie de 515 mts. 13 dms. y se deslinda asi:12 mts.al SE de frente sobre la calle Andres Latorre distando el punto mas extremo de 43 metros a la prolongacion de la calle Andres Latorre en su interseccion con la calle Manuel Acuña;la unidad 004 se desarrolla en planta baja a cota mas 0,90 mts y consta de una superficie 47 mts 37 dms. y le corresponde el uso exclusivo de Deposito 1 y terreno J (bienes comunes) La unidad 004 esta empadronada individualmente con el nro.161405/004 fue incorporado al regimen de proiedad horizontal de la ley 10751 y decreto ley 14261 segun el plano relacionado y el Reglamento de Copropiedad otorgado por Antonio Danze Di Fina y Lina Antonia Nassutti Cozzi en Montevideo el 31 de diciembre de 1980 SE PREVIENE QUE :1) El mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en dicho acto en caracter de seña de acuerdo con lo dispuesto por la ley numero 19.210,modificativas y concordantes,debiendo depositar el saldo de precio en el plazo de 20 dias corridos contados a partir del siguiente a la notificacion del auto aprobatorio del remate y que no sera interrumpido por la Feria Judicial ni por semana de Turismo 2)Los gastos de tributos,comisiones y escrituracion correran por el interesado y la comision del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que debera pagarse en el acto y de acuerdo con la ley 19.210 y decretos reglamentarios y el 1,22% de comision de venta sera de cargo del expediente.3)Se desconoce el estado ocupacional y contributivo del inmueble respecto del BPS,por concepto de Contribucion Inmobiliaria,Tributos y gravamenes Municipales,desconociendose si existen adeudos pendientes. 4)Surge de la cedula Catastral que no se cumplio co la Declaracion Jurada de Caracterizacion Urbana.5)Que el bien se vende en las condiciones que surgen de los titulos,del expediente y de los certificados registrales.6) Los rubros que corresponde imputar al precio son la Contribucion Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria.El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente , de la documentacion agregada,encontrandose los antecedentes del bien a disposicion de todos los interesados en la Sede del Juzgado.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo,el cuatro de setiembre de dos mil veinte .

Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 5304 1/p 17182 Set 08- Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. C/ JOSE MARIA ESPATH TRANO S.R.L. Y OTROS EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA" IUE 261-434/2015, Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U C/ JOSE MARIA ESPATH TRANO S.R.L Y OTROS - EJECUCIÓN PRENDARIA E HIPOTECARIA" IUE 261-434/2015; se hace saber que el próximo día 22 de Setiembre de 2020, a las 14 horas, en el Local sito en la calle Luís A. de Herrera 566, el martillero José Servando Echeverría, matrícula 5477, RUT 070 113390018, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses y en un único lote los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terrenos con construcciones y mejoras que le acceden ubicadas en la Localidad Catastral de la Ciudad de Florida, manzana 94, que según el Plano del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato de fecha 6 de agosto de 1963, inscripto en Catastro Florida con el Nº 2.575 el 24 de Setiembre de 1963, se describen de la siguiente manera: a) Solar 3 empadronado con el Nº 4.934 se compone de una superficie de 608 metros 33 decímetros cuadrados que se deslindan: al Noreste, 4 rectas de 22,68 mts, 7,03 mtrs, 3,84 mtrs. y 20.82 mts que siguen direcciones noroeste a suroeste, la primera, la segunda y cuarta, y noreste al sureste la otra lindando con padrón 3392 y fracciones 1 y 2 del mismo plano: al Sureste 17 mts con padrones 411 y 1.416; al Suroeste tres rectas de 21 mts, 10 mts y 22,85 mts que siguen direcciones sureste a noroeste la primera y tercera y suroeste a noreste la otra lindando con los padrones 1.422 , 1.428 y 4.738; al Noroeste de frente en 11.38 mts a la calle Juan I. Cardozo entre las calles Alejandro Gallinal y Batlle y Ordoñez distando su punto medio 25.59 mts de ochava con la primera de las calles: b) solar 2 empadronado con el número 1.410, se compone de una superficie de 507 metros 73 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Noreste, 20.95 mts de frente a la calle Alejandro Gallinal; al Sureste 24.21 mts con el padrón 1.411; al Suroeste 20.82 mts con el solar 3 del mismo plano, y al Noroeste dos rectas de 3.84 mts y 20.41mts con los lotes 3 y 1 del mismo plano.----------- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto y por concepto de seña el 20% de su oferta en dólares estadounidenses y en efectivo, pero si el precio total de lo rematado superare las unidades indexadas 1.000.000 el pago se hará con cualquiera de los medios de pago establecidos por la Ley de Inclusión Financiera, letras de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo así con la Ley 19.210 y 19.478 decretos reglamentarios, sus modificativas y en especial lo estipulado por la Ley 19.889 (Ley Urgente Consideración); II) Que se deberá integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%), y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo. IV) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%) e impuesto municipal (1%) del precio del remate y demás impuestos que la Ley ponga a su cargo; V) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes así como la existencia de deudas de construcción ante BPS u organismos públicos. VI) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria por ambos padrones. VII) Que solo podrán descontarse del saldo de precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria hasta el momento de la subasta): VIII) Los padrones se rematan en UN ÚNICO LOTE, en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de esta Sede sita en la calle Independencia Nº 800 de la Ciudad de Florida, quedando a cargo de los interesados toda averiguación complementaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida,03 de setiembre de 2020

Florida, 07 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7956 1/p 17199 Set 08- Set 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PROPIEDADES

MALDONADO LTDA C/ VOLPE MARIO JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-480/2009, se hace saber que el próximo MIERCOLES 16 DE SETIEMBRE DE 2020 a las 15:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral Durazno, departamento de Durazno, zona suburbana, manzana 535, padrón número nueve mil novecientos setenta y uno (9971), el cual según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ruben González Gordillo de fecha 11 de enero de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 5448 el 28 de diciembre de 1994, se encuentra señalado como solar cinco, tiene una superficie de 534 metros 60 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 16,50 metros de frente a calle Pública de 17 metros de ancho; al Norte 32,19 metros lindando con el solar 6; al Este 16,50 metros lindando con el solar 3; y al Sur 32,61 metros lindando con solar 4, todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma así como la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate. 2). Dichos pagos deberán realizarse en el acto y si superaren el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 de Unidades Indexadas) se deberán realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la ley 19.210 en la redacción dada por el art. 221 de la Ley 19.989. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y de cargo del expediente (ejecutado) el 2,22 % de dicho precio. 4) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 5) La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. 6) Se agregó constancia de Impuesto de Primaria del cual surge adeudos al 31/10/2019 por $ 1.000 (fojas 197) y según fs. 114 al 30/5/2014 adeudaba $ 16.520 hasta la tercera cuota del año 2014. 7) Se aplicará el artículo 387.2 literal h "in fine" del C.G.P. a efectos de la imputación de los rubros como parte del precio del remate. 8) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial, diario local Maldonado y publicación en medio de circulación en lugar de ubicación del bien a rematar.

Maldonado, 04 de septiembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5508 1/p 17132 Set 08- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "YEJAS VERA,MARIA JOSE CONTRA WEBER CUELLO,HUGO DANIEL-EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 300-88/2017, se hace saber que el día 14 de setiembre de 2020, a las 13:30 horas, en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil ad hoc, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble: Vehículo Automóvil marca: MERCEDES BENZ, modelo: 300 SE, tipo: SEDÁN, 4 PUERTAS, año: 1986, motor Nº: 61795212093793, chasis: WDB1260241A220105, combustible: GAS OIL, empadronado actualmente en el Departamento de San José con el número 157048 y matrícula MAD 2421, antes Padrón 335.281 y Matrícula SAE9945 de Montevideo . Se previene: 1) El estudio de la documentación se realizó en base a documentación sustitutiva. 2) Surge del último título que al momento de otorgarse la compraventa en el año 2016 quedó pendiente de pago un saldo de precio y que se otorgó posteriormente carta de pago por los presuntos herederos del vendedor, por lo cual la carta de pago existente no cumple con las formalidades de estilo, situación que deberá tener presente el mejor postor en el momento de la subasta. 3)El precio deberá abonarse en su totalidad por quien resulte mejor postor en el acto de remate al momento de serle aceptada su oferta, más 12,20 % de impuestos y comisión del rematador. 4)El precio deberá integrase cumpliendo con lo dispuesto por las leyes 19210, 19478 y 19889 modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios. 5)El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente y de la información registral aportada, que quien adquiere acepta su titulación en el estado en que se encuentra, que no se tiene en la Sede la libreta del vehículo. 6)Se desconoce el estado y conservación del bien. 7)Existe deuda de patente, se desconoce si existen multas o deudas por cualquier oto concepto y en caso de existir serán todas de cuenta de quien adquiera en el remate. 8)El estudio de títulos se basó en testimonios por exhibición de los documentos, los cuales se encuentran en la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 1er Turno para consulta por los interesados. 9)No surge del certificado de la Intendencia de San José que exista transferencia municipal a favor de su actual propietario, por lo que en caso de que la Intendencia cobrase una transferencia omitida será de cargo del mejor postor. 10)El remate se realizará de acuerdo al protocolo aprobado por el MSP, uso obligatoio de tapabocas, distanciamiento social y alcohol en gel a la entrada del local de remate

Paysandú, 02 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

20) $ 24480 5/p 16838 Set 04- Set 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "FACIO SOUZA ISRAEL SUCESION" IUE 352-664/2017, se dispuso INTIMAR a CLAUDIO GASTÓN FACIO MERGEL, LUIS EDUARDO FACIO MERGEL y CLAUDIA LORENA FACIO MERGEL, a que manifiesten si tienen o no descendencia con derechos en el presente trámite.-

Salto, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 816 1/p 17167 Set 08- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "FACIO SOUZA ISRAEL SUCESION" IUE 352-664/2017, se dispuso INTIMAR a CLAUDIA LORENA FACIO MERGEL, a ACEPTAR o REPUDIAR la HERENCIA, conforme al Art. 1070 del Código Civil, en un plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada la herencia.-

Salto, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 816 1/p 17166 Set 08- Set 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FLORENCE S.R.L.

Modificación: 22/01/2020
Inscripción: Nº 1100 - 3/02/2020
Modificación Administradores: Lincoln Kamil, Veronica Weiss, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 17248 Set 08- Set 08

MATO DIVERO y CIA. SRL (Antes MATO DIVERO y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA) TRANSFORMACIÓN

Contrato: 18/08/2020
Inscripción: Nº 10694/2020
Socios: Julio Roque Mattos Ciocca (25 cuotas), Julio Sebastián Mattos Palleiro (25 cuotas), José Ignacio Mato Ramos (37,5 cuotas) y Myriam Alejandrina Ramos Delgado (12,5 cuotas)
Capital: $ 100.000
Administración: Julio Roque Mattos Ciocca, Julio Sebastián Mattos Palleiro, José Ignacio

Mato Ramos; dos cualquiera de ellos actuando conjuntamente
Plazo: 30 años
Objeto: Corretaje, realizar emisiones de seguros en general y agente del B.S.E.
Domicilio: Canelones
CESION- MODIFICACIÓN
Contrato: 18/08/2020
Inscripción: Nº 10695/2020
Cedentes: Julio Roque Mattos Ciocca y Myriam Alejandrina Ramos Delgado (Totalidad)
Cesionarios: Julio Sebastián Mattos Palleiro (25 cuotas), José Ignacio Mato Ramos (12,5 cuotas)
Modificación: Administración: Los socios conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 17247 Set 08- Set 08

PACHANNABIS S.R.L.
CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 29/05/2020
INSCRIPCION: 5760/2020
CEDENTES: Sandra Valeria MEDINA GOYENECHE, Ricardo Carlos PERNA VAZQUEZ (Totalidad)
CESIONARIOS: Ignacio Augusto BUSQUETS RODRIGUEZ, Carla Mariana VASQUEZ GÓMEZ (40 cuotas c/u)
MODIFICA: ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: INDISTINTA ACTUANDO 2 SOCIOS CONJUNTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 17241 Set 08- Set 08

"FLATOVER SRL"

CONTRATO: 11/11/2019
INSCRIPCIÓN: No. 11144, 12/11/2019
SOCIOS: Flavio Cisneros (11 cuotas) Leonardo Diaz (1 cuota).
CAPITAL: $ 120.000.-
OBJETO: A) Panificadora, confitería, rotisería, restaurant, servicios de fiesta. B) Importación, distribución, comercio al por mayor y menor artículos ferretería, vestimenta y calzado.
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Ombúes de Lavalle.-
ADMINISTRACIÓN: Flavio Cisneros.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 17236 Set 08- Set 08

MABO SOC. LTDA.
REACTIVACIÓN

FECHA: 27/03/2017
INSCRIPCION: Nº 7000 26/05/2017
PLAZO: 6 años a contar del 19/07/2016 prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 17231 Set 08- Set 08

EFP SRL 19/12/2018

Inscripción Nº 4132 11/05/2020
Administradores Indistintos: Fernando Pérez Arriaga - Emiliano Ferreira Pérez.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 17230 Set 08- Set 08

RASOL ASESORES S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 19/08/2020.
Inscripción: Nº 10688 (03/09/2020).
Cedente: Alejandro Manuel CASTRO ETCHART (2 cuotas).
Cesionaria: María Fernanda CARLI PIETRAFESA (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 17228 Set 08- Set 08

NEXION S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14/07/2020.
Inscripción: nº 7937 (15/07/2020).
Cedente: MARCELO JAVIER SOUZA GONZALEZ (totalidad cuotas).
Cesionarios: NELSON ANDRÉS MARTÍNEZ MUNIZ (19 cuotas) y JAVIER FABIAN MARTÍNEZ MUNIZ (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 17227 Set 08- Set 08

LADOVERDE LTDA
CESIÓN DE CUOTA

Contrato: 01/06/2020
Inscripción: Nº 9723/2020
Cedente: JEAN PIERRE LHERITIER RODINO (28 cuotas)
Cesionario: PABLO DANIEL COLLAZO GONZALEZ (28 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 17195 Set 08- Set 08

SILVA ROCHA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 28/8/2020 INSCRIPCION: 1/9/2020 No. 10536
CEDENTE: OLGA ELENA CARDOSO GONZÁLEZ 50 cuotas
CEDENTE: FELICIANO JESUS GONZALEZ PEREYRA 50 cuotas
CESIONARIO: FRANCISCO JOSE DONDO UMPIERRE 33 cuotas
CESIONARIA: MARÍA FERNANDA AMILIVIA BARRIOS 34 cuotas
CESIONARIO: MARTÍN FELICIANO FERNÁNDEZ MENDEZ 33 cuotas
MODIFICACION: DOMICILIO: ROCHA.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 17194 Set 08- Set 08

ALIRENT SRL
Cesion

Contrato: 22/11/2018
Inscripcion: 3775, 28/04/2020
Cedente: Mirta Isabel SUAREZ LAUREIRO (1)
Cesionario: Fabrizio PATRONE RODRIGUEZ (1).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 17192 Set 08- Set 08

IAC SRL

Cesión: 20/05/2020
Cedentes Ricardo Mario Ravotto
Cesionario Franco Emanuel Ravotto Martinez
inscripción: No. 5025/2020 del 28/05/2020
Socios actuales: Gabriela Martinez Bertino (90cuotas) Franco Ravotto Martinez (10 cuotas)
Administración: Gabriela Martinez Bertino.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 17176 Set 08- Set 08

MSSP S.R.L.
RECTIFICACION

Publicación del 21 de agosto de 2018, número 30.010, aviso 22140, donde dice "Diego Sebastián BENVENUTO" debe decir "Pedro Antonio GRILLONE" por ser lo correcto y así corresponder.

Única Publicación

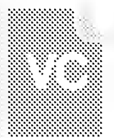
22) $ 187 1/p 17174 Set 08- Set 08

"IST S.R.L."

RESCISION PARCIAL: 04/05/2020.
Socio Recedente: Daniel BERRUTI (36 cuotas).
Socio: Leonardo RATAFIA (24).
Reducción Capital: $ 48.000.
5104/2020.

22) $ 12390 10/p 17071 Set 07- Set 18

Venta de Comercios



EDICTO LEY 2904

PROMITENTE VENDEDOR: AGROSEM DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA
PROMITENTE ADQUIRENTE: NOLIRAL SOCIEDAD ANONIMA (AGROVENTAS)
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: VETERINARIA Y VENTA DE AGROINSUMOS, GIRA EN EL PADRON 8.559 CALLE DOCTOR JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN NUMERO 625 DE LA CIUDAD DE DURAZNO.
ACREEDORES PRESENTARSE: CUAREIM 1777, MONTEVIDEO (Cra. Adriana Magnani).

25) $ 3619 20/p 16338 Ago 31- Set 25

Ley 2.904, Vivafit Centenario SRL prometió vender a BRUMEZA SRL, gimnasio Vivafit Centenario instalado en Av. Italia 2779, Montevideo. Acreedores alli.

25) $ 3619 20/p 15341 Ago 19- Set 16

Ley 2.904, Vivafit Centenario SRL prometió vender a BRUMEZA SRL, gimnasio Vivafit Centenario instalado en Av. Italia 2779, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 15138 Ago 19- Set 16

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CANONIERO, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48130/2017, se cita, llama y emplaza a JONATHAN GONZALO MARTURET MARTURET y JOSELINE GALVÁN PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16065 Ago 27- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA SOSA, JULIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56152/2018, se cita, llama y emplaza a Cesar BENITEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16935 Set 04- Set 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOIA AMARAL ADRIANA - REMOCION DE TUTELA (ARTS.360 Y SS.; 291 CODIGO CIVIL)", IUE 2-27608/2020, se cita, llama y emplaza a LORENA CARDOZO GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16870 Set 04- Set 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO ARRUA, KIARA C/ RIVERO LUIS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-8104/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16468 Set 01- Set 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA GALVAN STEPHANIE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28667/2020, se cita, llama y emplaza a RODY ALEXANDER MENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 16182 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VILCHES CINTHIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-33029/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA CERDEÑO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16126 Ago 28- Set 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñAFLOR GOMEZ, MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34575/2020, se cita, llama y emplaza a IRHIDEE RAMIREZ SEISCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17240 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA CARRASCO, MONICA C/ CORREA ARIAS, LIBER PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-61912/2019, se cita, llama y emplaza a LIBER OMAR CORREA ARIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16549 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO MIRTA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32664/2020, se cita, llama y emplaza a FABIO DANIEL PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16545 Set 02- Set 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BOBADILLA, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-66076/2019, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16616 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ANDREA FABIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-306/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE MIGUEL ACUÑA FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16614 Set 02- Set 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PIZARRO OLMEDO, LUISINA C/ GONZALEZ COSTA, CESAR PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-33859/2020, se cita, llama y emplaza a CESAR DAVID GONZALEZ COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16821 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PIZARRO OLMEDO, LUISINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33858/2020, se cita, llama y emplaza a CÉSAR DAVID GONZÁLEZ COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16785 Set 03- Set 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CAGGIANO CAMPAGNE, ALEJANDRA -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- -Y ADOPCIÓN PLENA-", IUE 2-2487/2020, se cita, llama y emplaza a ÁNGELA DORALINA CAPÓ GONZALEZ y ELIANDRO RAÚL LÓPEZ CALVO y familia de origen de la menor EMILY MAGELA LOPEZ CAPÓ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16819 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDAD RODRIGUEZ, ROMINA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-32718/2020, se cita, llama y emplaza a NICOLAS MATIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16766 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA CAPOTE, ADRIANA C/ SABJAN GUARNIERI, RODOLFO JOSE.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 440-414/2020, se cita, llama y emplaza a RODOLFO JOSÉ SABJAN GUARNIERI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 04 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) $ 6631 10/p 16086 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FABRA PIÑEYRO, GERARDO FABIAN.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-482/2020, se cita, llama y emplaza a MARÍA INÉS RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 24 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15954 Ago 26- Set 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ROMERO, DOROTY.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-90/2020, se cita, llama y emplaza a DENIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17058 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BERES, YENNIFER - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-546/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO NICOLAS COLINET, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17057 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, DAHIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-517/2020, se cita, llama y emplaza a Ana Karen ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16676 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, DAHIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-517/2020, se cita, llama y emplaza a Daniel Sebastián de LEON RODA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16671 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL ROTTA, JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-510/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo GARRIDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16365 Ago 31- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, DOROTY C/ RODRIGUEZ, DENIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-512/2020, se cita, llama y emplaza a Denis Washington RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16362 Ago 31- Set 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "CASTILLO, GLADYS C/ MARTINEZ, EMILIANO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-83/2019 por Decreto No. 13/2020 de fecha 03/02/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de DANILO MARTINEZ por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 6784/2019 de fecha 30/09/2019 en los Autos "CASTILLO, GLADYS - AUX. DE POBREZA" IUE 225-537/2019.
Rosario, 24 de Junio de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17051 Set 07- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "RODA TALAYER, NATALIA INÉS C/ DA SILVA LOPES, ALEX SANDRO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 284-358/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEX SANDRO DA SILVA LOPES a estar a derecho en estos autos por el término de TRINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se expide al amparo de la Ley 18.078 artículo 1.
Maldonado, 21 de Junio de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16020 Ago 27- Set 09

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VALENCIA HERRERA,GLORIA INES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-367/2020, se dispuso notificar al Sr/a. RIGOBERTO MONTES DIEZ, del decreto Nº 4586/2020 de fecha 24/08/2020 que se transcribe: "Maldonado, 24 de Agosto de 2020. Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y por denunciado el real. Óigase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles (art. 404.2 CGP), expidiéndose los edictos de estilo conforme al art. 89.2 CGP y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 127 ejusdem.A lo demás téngase presente. Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16565 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO CORUJO, SUSANA RAQUEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-361/2020, se dispuso notificar al Sr/a. CLAUDIO AGUSTIN MARTINEZ, del decreto Nº 4506/2020 de fecha 21/08/2020 que se transcribe: "Maldonado, 21 de Agosto de 2020. Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y por denunciado el real. Óigase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles (art. 404.2 CGP), expidiéndose los edictos de estilo (art. 89.2 CGP), autorizándose una sola publicación y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 127 CGP.A lo demás téngase presente. Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16564 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FLORES PIRIZ, JUAN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-673-2019, se hace saber que por auto Nº 4807/2019 de fecha 06/09/2019 se dispuso emplazar a los Sres. JUAN PABLO FLORES y VANESSA DE LA ROSA, por el termino legal, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Libertad, el día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17141 Set 08- Set 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COITINHO, FERNANDO CIRO Y HEGUABURU, PIA VIRGINIA C/A VILLEGAS GIMENEZ, SABRINA LUCRECIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 469-763/2019, se cita, llama y emplaza a SABRINA LUCRECIA VILLEGAS GIMENEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 15165 Ago 18- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "TELIZ PEREIRA, MARIELA - RATIFICACION DE TENENCIA." FA. 412-230/2020, por Auto Nro. 3567/2020 del 05/08/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de CARLOS ALBERTO CARNERO, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 13 de agosto de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15912 Ago 26- Set 08

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Luis Macció, Exp. Gex Nº 2020/14000/005425 para autorizar la regularización de un represamiento que embalsa un volumen de 170.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, afluente del arroyo Pantanosos, que aporta al arroyo Castro, tributario del Río Yí, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.
El dique de ubica íntegramente en el padrón 4985 mientras que su embalse afecta los padrones Nº 4985 y 4988, de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida. Coordenadas planas X= 470.930 Y= 6.280.100
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de octubre del 2020 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional - Durazno
DINAGUA.

Primera Publicación

27) $ 5508 3/p 17006 Set 08- Set 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por ALLIANCE URUGUAY S.R.L para su proyecto planta de fabricación de coagulantes inorgánicos a ubicarse en la unidad D33 del Parque Industrial de Pando, padrón 9.702 de la 7a Sección Judicial del departamento de Canelones.
El proyecto comprende la instalación de una planta de producción de soluciones de hidroxicloruro de aluminio para su uso como coagulante inorgánico. La capacidad de producción máxima mensual en dos turnos diarios de operación será de 2.000 o 4.000 toneladas según la concentración del producto.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.dinama.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 27 de agosto de 2020.

Única Publicación

27) $ 2040 1/p 17063 Set 08- Set 08

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a la persona que se dirá, la denegatoria de la prestación solicitada. Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAG Chuy, calle Zenona Lima 149, conforme a los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD: 15-2/2015.
TITULAR, C.I., RESOLUCIÓN Nº- (Fecha) EXPEDIENTE
JAVIER AMBROSIO RODRÍGUEZ TECHERA 37165807, DP100/2020 - 23/07/2020, 2020-28-1-024316
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Chuy. Dpto. de Rocha.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17064 Set 07- Set 09



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACIÓN
7262479, GUTIÉRREZ ROJAS AURORA, 2019-28-1-169447, 436862
3629047, BORDES CAMPORA RAQUEL SARA, 2019-28-1-169510, 836851
7340285, XIFRE CASTRO FRANCISCO MARIO, 2020-28-1-027768, 436868
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16996 Set 07- Set 09



Se cita a los titulares de la empresa que se dirá, a efectos de notificarles de la Vista de la Resolución, quienes deberán presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y calle y calle 3, dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE
6286299, Diego Clausen y María Lourdes Calcagño, 2019-28-1-162831.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16995 Set 07- Set 09



Se cita a la persona que se dirá, a efectos de notificarle de las actuaciones inspectivas, quien deberá presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo entre calle 11 y calle 3, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
C.I, NOMBRE, EXPEDIENTE
2.843.036-8, Pedro Paiz, 2019-28-1-079730
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16993 Set 07- Set 09



Se da Vista al Sr. Sergio Berrutti del Art. 78 del REPROA por el cual es intimado a comparecer en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo entre calle 11 y calle 3, dentro del plazo de 30 días corridos bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite iniciado.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16992 Set 07- Set 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE - CENUR

UDELAR – CENUR Noreste
SECCIÓN CONCURSOS

Se llama a aspirantes para contratación en calidad de becario para apoyo administrativo en la Casa Universitaria de Cerro Largo (CUCEL).
Resol. N.º 258 - Consejo del CENUR Noreste - 19/08/2020
Exp. 003084-001158-20 Apertura: 07/09/2020
Cierre: 21/09/2020
Requisitos:
* Estudios de administración en UTU o similar.
* Excelente manejo de herramientas informáticas: Open Office o similar, Libre Office, Calc (Excel), Libre Office Writer (Word), Libre Office Impress (Ppt).
* Muy buen desempeño en redacción y ortografía.
* Se dará prioridad a experiencia laboral en tareas similares.
* Residir en el departamento al cual se postula.
Se deberán cumplir con todas las condiciones oportunas a la forma de contratación, en particular con la Ordenanza de Becas de la Universidad de la República.
Las postulaciones se harán exclusivamente a alguno de los correos:
Centro Universitario de Rivera concursos@cur.edu.uy
Centro Universitario de Tacuarembó personal@cut.edu.uy
Casa Universitaria de Cerro Largo cucel@cucel.edu.uy
Se deberá enviar todos los requisitos, identificando Nº de expediente y nombre del aspirante, con extensión odt o de lo contrario pdf. (No se aceptarán otros formatos). Se le enviará una respuesta a su correo dando como finalizado el trámite!!
Se exigirá a los aspirantes la presentación de:
a) Presentar digitalizados (escaneados) curriculum vitae y todos los documentos que acrediten la formación de los postulantes.
b) copia de la cédula de identidad;
c) Firma de declaración jurada por la carpeta de méritos que detalló (que será solicitada en caso de que la Comisión asesora lo crea conveniente).
d) Timbre Profesional $ 190.
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) $ 2856 1/p 17233 Set 08- Set 08

UDELAR - CENUR Noreste
SECCIÓN CONCURSOS

Llamado a aspirantes para la conformación de una lista de aspirantes a desempeñarse en forma interina como ayudantes, Esc. G, Gº 1, 20 horas. Perfil en Ciencias Sociales y Frontera, para desempeñar tareas en el PDU "Centro de estudios de la frontera (CEF)" y en el PDU "Núcleo de estudios interdisciplinarios sobre sociedad, educación y leguaje en la frontera (NEISELF)" - Melo, CENUR Noreste - UdelaR.
Resol. N.º 262 - Consejo del CENUR Noreste - 19/08/2020
Exp. 003084-500089-20 Apertura:07/09/2020
Cierre: 21/09/2020
Requisitos: Las postulaciones se harán exclusivamente a alguno de los correos:
Centro Universitario de Rivera concursos@cur.edu.uy
Centro Universitario de Tacuarembó personal@cut.edu.uy
Casa Universitaria de Cerro Largo cucel@cucel.edu.uy
Facultad de Ciencias Sociales - concursos@cienciassociales.edu.uy
Se deberá enviar todos los requisitos, identificando Nº de expediente y nombre del aspirante, con extensión odt o de lo contrario pdf. (No se aceptarán otros formatos). Se le enviará una respuesta a su correo dando como finalizado el trámite!
1) Currículum Vitae. La primera página deberá ser firmada, con timbre profesional valor $ 190, y escaneada. Copia de antecedentes que se detallan en el Currículum Vitae.
2) Cédula de Identidad vigente, escaneada de ambos lados.
3) Plan de estudios correspondiente y la documentación oficial de la escolaridad.
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) $ 2448 1/p 17232 Set 08- Set 08

FACULTAD DE QUÍMICA

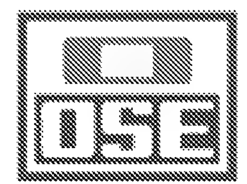
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 135/20
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Área Matemática - DETEMA (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales de Matemática - DETEMA.
APERTURA: Miércoles 09 de setiembre de 2020 - Hora 10
CIERRE: Viernes 09 de octubre de 2020 - Hora 13
Por informes e inscripciones: concursos@fq.edu.uy.

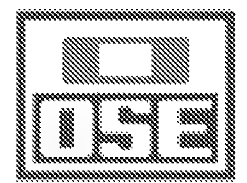
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17181 Set 08- Set 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a los sucesores del Sr. Eusebio Aguirre, Hugo Mario Monzón, Alicia Caraballo Araujo, Nicolás Sanguinet, Luis Sanguinet Caraballo, Fany Yanet Conde, y/o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San Gregorio, sobre la fracción de terreno sita en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 2648 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 30/04/20 con el Nº 12.731, tiene una superficie afectada de 556 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Este 14 m 70 cm lindando con parte del padrón 2649, al Suroeste 65 m 60 cm lindando con resto del mismo padrón, al Norte 13 m 50 cm lindando con parte del padrón 10.212 Servidumbre 2 del mismo plano, y al Noreste 45 m 70 cm lindando con resto del mismo padrón. El bien fue tasado en la suma de U.R 30. El Expediente Nº 705/20 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante tres días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16863 Set 07- Set 09



Comunicado de interés para los clientes de los barrios

China María e Independencia - Domingo Savio - Ex Viña Satriano de la ciudad de Paysandu

OSE notifica por este medio que se han construido y habilitado redes públicas de saneamiento, a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en las siguiente zonas de la ciudad de Paysandú.

* Barrio - China María e Independencia, entre las calles:
China María desde Independencia hasta Montevideo; Setembrino Pereda desde China María hasta Francisco Bicudo

* Barrio - Domingo Savio, entre las calles:
Paralela a Colón desde Grito de Asencio hasta Solano García; Grito de Asencio desde Paralela a Colón hasta Artigas y Solano García desde Paralela a Colon hasta Artigas

* Barrio - Ex Viña Satriano, entre las calles:
Larrañaga entre Joaquín Suarez y Felipe Argento

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16853 Set 07- Set 09

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, por este medio se notifica a la Sra. Silvia Graciela Pozzolo Sosa, lo dispuesto por el Directorio mediante Resolución Nº 1895/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, en el Expediente Nº 2019-27-01-0049111, cuyo texto seguidamente se transcribe: 1º) NO HACER LUGAR al Recurso de Revocación interpuesto por la Sra. Silvia Graciela Pozzolo Sosa, C.I. 2.649.368-9, contra la Resolución de Directorio Nº 2946/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, que dispone el cese de sus funciones encargadas de Director/a de Proyecto Atención Integral II, Escalafón CO, Grado 01 (perfil tiempo completo), desempeñadas en el "Hogar Chopitea", de la Dirección Departamental de Soriano. 2º) FRANQUEAR para ante el Poder Ejecutivo el Recurso de Anulación interpuesto en forma subsidiaria, vía Ministerio de Desarrollo Social. 3º) NOTIFÍQUESE a la titular y elévese al Ministerio de Desarrollo Social, para la prosecución del trámite.
Firma Lic. Natalia Argenzio, Directora INAU y Dr. Pablo Abdala, Presidente INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17020 Set 07- Set 09

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

ACTA Nº 114- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 03/10/2019 INCORPORACIÓN DE INGENIERO ELÉCTRICO - FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA ORT. Rep. Nº 372/2019. Res. Nº 776/2019.
Visto: El informe y sus anexos de fecha 24/09/2019 remitido por la Gerencia de Afiliados y la Asesoría Económico- Actuarial, a quienes la Gerencia General encomendó estudiar periódicamente el ingreso de profesiones no incluidas en el padrón institucional a la fecha y el título de Ingeniero Eléctrico de la Universidad ORT.
Resultando: que están actualmente incorporadas a la Caja profesiones cuyos títulos son expedidos por la UDELAR o por otras Universidades o Institutos Universitarios cuyo funcionamiento ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo y se encuentran registrados en el Ministerio de Educación y Cultura.
Considerando: 1. Que procede la afiliación de los profesionales universitarios que ejerzan en las condiciones establecidas en el art. 43 de la Ley 17738, las profesiones incluidas en la nómina del art. 12 del decreto de 2.2.1955, reglamentario de la Ley Nro. 12.128 de 13.8.1954 de creación de esta Caja, así como los de las profesiones similares con títulos expedidos por Instituciones Universitarias Privadas autorizadas y de las profesiones incorporadas por la Resolución de Directorio 730/2004 de 14.4.2004;
2. Que asimismo procede la afiliación de los egresados con profesiones que resulten de una transformación de las mencionadas en el numeral anterior, con títulos similares a los ya incorporados a la Caja;
3. Que los criterios expuestos en los numerales precedentes han sido mantenidos por el Instituto desde larga data, acompañando la tendencia de la formación universitaria de los últimos años que exhibe una creciente diversificación de las especializaciones tradicionales sobre la base de una raíz de conocimiento común;
4. Que la citada tendencia en el numeral anterior, impone a la Institución el desafio de propender a una inclusión más amplia y no discriminatoria de los profesionales egresados de carreras que resultan de la evolución y desarrollo de la formación universitaria.
Atento: A lo expuesto, a la normativa mencionada y al Informe de la Gerencia de Afiliados y la Asesoría Económico- Actuarial.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):
1. Declarar que el título INGENIERO ELÉCTRICO de la Universidad ORT, corresponde al colectivo amparado por esta Caja (art. 42 de la Ley 17738).
2. Establecer que las personas que poseen dicho título deberán registrarse en esta Caja y hacer la correspondiente declaración de ejercicio libre o de no ejercicio libre de su respectiva profesión, de acuerdo con los arts. 51 y 64 a 68 de la Ley 17738.
3. Siempre que el profesional se haya afiliado dentro del término legal y declare ejercer libremente con retroactividad, dispondrá de un plazo de hasta 120 días para la cancelación de las obligaciones sin multas y recargos.
4. Comuníquese a la institución educativa mencionada y publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de amplia circulación.
Dr. Eduardo Ferreira — Director en ejercicio de la Presidencia
Dr. Daniel Alza — Director Secretario Ad Hoc.
Única Publicación
27) $ 5100 1/p 17038 Set 08- Set 08

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC



CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de

julio de 1984, se cita a la Firma GISEBA S.A ubicada en 19 de Abril de la Localidad de Rosario departamento de COLONIA RUT 20190701018543, a notificarse del expediente INAC/GAF/6/186/2019 en nuestras oficinas sita en Rincón 545, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a virnes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17043 Set 08- Set 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS GODOY OWEN ANDRES", IUE 640-287/2020, se dispuso notificar a CYNTHIA NOEMI GODOY DE LOS ANTOS CI 5.469.111-0 Y SR. ALFEDRO ANDRES RIOS ROMERO CI 4.455.589-1, del decreto Nº 5203/2020 de fecha 17/08/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 17 de Agosto de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Andrés Godoaay I; C.N.A. 17.823;? I.U.E. 640-287/2020 RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 3141/2020 de 5 de junio de 2020 se dispuso la inserción provisional de Owen Andrés Rios Godoy en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II) Se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual no concurrieron los progenitores. III) La Curadora se expidio en el sentido de ratificar la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A . CONSIDERANDO: I) Que del informe de INAU se desprende que la progenitora Cynthia de los Santos presenta un consumo problemático de sustancias psico activas que mantiene durante el embarazo y un trastorno de personalidad de tipo Borderline con rasgos antisociales. Se encuentra en situación de calle y tiene antecedentes penales. El Sr. Alfredo Ríos presenta la misma adicción , aunque niega la problemática y se encuentra en situación de calle. También tiene antecedentes penales. La Sra. Godoy tiene dos hijos mayores: David que se encuentra con la abuela materna y Mia que está con una familia adoptiva. El Equipo de Salud Mental del C.H.P.R. evalúa que la progenitora no se encuentra en condiciones de hacerse cargo del recién nacido. Ninguno de los progenitores apoya el proceso de internación del niño en el C.H.P.R. La abuela paterna Maribel Romero comunica que no tiene voluntad ni las condiciones de hacerse cargo del mismo ya que considera que el niño no es su nieto y que no tiene edad para cumplir ese rol. La abuela materna Andrea de los Santos refiere que en la actualidad asume los cuidados de David, hermano de Owen, debido a la misma condición de consumo problemático de sustancia que presenta su hija. Dicha crianza le ha resultado dificultosa ya que el niño nace con complicaciones de salud (abstinencia, prematurez) lo que ha impliciado un gran esfuerzo de su parte. Además tanto ella como su marido se encuentran sin inserción laboral , contando únicamente con el dinero proveniente de prestaciones sociales. Por tales motivos decide no hacerse cargo del cuidado de Owen aunque manifiesta interés en mantener el vínculo con éste. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) En el caso de autos se verifican los supuestos previstos en el literales B, C y D de la precitada norma. De lo anteriormente expuesto se desprende que los progenitores no se encuentran en condiciones de hacerse cargo de su hijo y no existen otros referentes familiares que puedan hacerlo, ya sea porque dudan del vínculo biológico con el recién nacido o porque su situación económica y el tener que hacerse cargo de otros nietos se lo impiden. Por lo expuesto RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 3141/2020 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad del niño OWEN ANDRÉS RÍOS GODOY al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B ,C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de niño de obrados y a los progenitores por edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Previamente, modifíquese la carátula siendo el nombre del niño Owen Andrés Ríos Godoy. Dra. Livia Pignataro - Juez letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de agosto de 2020.

MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 15895 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ROSARIO ARAMBURO - INTIMACIÓN INTIMACION", IUE 2-982/2016, se dispuso intimar a Daniel Omar Aramburo o Aramburu Severo, Ernesto Joaquín Aramburo o Aramburu Marizcurrena y a la Sra. Nelly Dolores Severo y a los sucesores del Sr. Rosario Aramburo o Aramburu, del decreto Nº 303/2020 de fecha 02/03/2020 que se transcribe: "Intímese a los Sres. Daniel Omar Aramburo o Aramburu Severo, Joaquín Sebastián Aramburo o Aramburu Larrosa, Ernesto Joaquín Aramburo o Aramburu Marizcurrena y a la Sra. Nelly Dolores Severo,en el domicilio denunciado a fs. 199, cometiéndose a la OCNA, por el plazo de 10 días, y por edictos a los mismos y a los sucesores del Sr. Rosario Amuburo, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien continuar las actuaciones." y auto 1361/2020 de fecha 30/07/20 que se transcribe: "Por evacuada la vista conferida. Ampliando la resolución Nº 303/2020, fs. 200, practíquese la intimación dispuesta en los términos establecidos por la resolución Nº 438/2019, fs. 61, librándose los edictos correspondientes. A fin evitar ulterioridades, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 nral. 9 del CGP; notifíquese la resolución de fs. 61 al Sr. Joaquín Aramburo Larrosa, en el domicilio que constituyó a fs. 205. Cúmplase con el libramiento de los edictos dispuesto a fs. 200, excluyendo al Sr. Joaquín Aramburo Larrosa.".

Montevideo, 21 de agosto de 2020.

ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16808 Set 03- Set 16

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DGI C/ PANIZZI UGOLINI, HUGO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", IUE 2-24519/2020, se dispuso notificar a Hugo Humberto PANIZZI UGOLINI, del decreto Nº 1311/2020 de fecha 01/07/2020 que se transcribe: "Por presentada, por acreditada la representación, por denunciado el domicilio real, y constituido el electrónico, REGISTRÁNDOSE. Condénase al pago a los demandados por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. Trábanse los embargos genéricos solicitados, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones a la parte demandada por el término de 10 días, debiendo citarse a Diego Gabriel PEIRANO MONTIEL en los domicilios que se denuncian en los petitorios 2 y 3, y a Hugo Humberto PANIZZI UGOLINI por edictos a estar a Derecho y por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.. Hágasele saber a Diego Gabriel PEIRANO MONTIEL,

que en caso de no comparecer fijando domicilio electrónico en autos, se tendrá por constituido en los estrados sin necesidad de mandato judicial o declaración alguna al efecto (art. 71.1 y 3 del CGP).- A lo demás, téngase presente".

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16453 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "Castro, Marìa c/ Regalos Lda y Leòn, Maria Luisa - Accion Ejecutiva por cobro de alquileres IUE 492-710/2016" y según Providencia Nro. 1331/2020 del 23 de julio 2020, dictada en autos, se dispuso NOTIFICAR a los sucesores a cualquier titulo de Maria Luisa León Leviedzievski, la resolución número 1226/2020 de fecha 10 de julio de 2020 dictada en autos: "Procédase al remate del bien objeto de autos, inmueble unidad 101 (Sujeto a régimen de propiedad horizontal de la Ley 14261) que forma parte del edificio construido en el Departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona urbana, Primera sección judicial, padrón matriz Nº 1430, empadronada individualmente con el número 1430/101, en moneda nacional, en pública subasta, sin base y al mejor postor. Designase martillero a Servando Echeverria Martinez cuya aceptación se recabará quien deberá cumplir con el art. 387.2 literal G; 3, 5 y 6 del C.G.P. Encomiéndase la presidencia del remate al Alguacil de la Sede con quien deberá convenirse dia, hora y lugar en que se efectuará, la subasta, y se confiere la facultad de prorrogar la diligencia en los casos excepcionales expuestos en el numeral V de la Circular 187/2018 de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial. Expídanse edictos con las constancias legales (art. 387.2 del CGP), las indicadas en informe de titulación y obligación de cumplir con lo dispuesto por la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios. Efectúense tres publicaciones. El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta, así como la comisión del rematador más I.V.A. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios). En los edictos se deberá advertir: 1) No se presenta certificado de OSE, 2) NO se presenta certificado de gastos comunes, ni seguro de incendios, desconociéndose la situación a su respecto. Notifíquese a domicilio a las partes y a los sucesores de la Sra. Maria Luisa León". Se deja constancia que la presente actuación se encuentra amparada por el artículo 89 del CGP. Florida, 10 de agosto 2020.- Dra. Beatriz GIORDANO PEREYRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación
27) $ 42839 10/p 17160 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

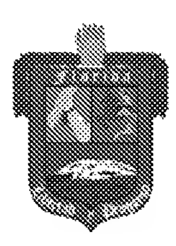
CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CABO CARLOS DANIEL SILVA CABRERA Y OTROS C/ SILVEIRA SUAREZ, NEVER.PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA.", IUE 303-49/2018, se dispuso notificar a SUCESORES DE NEVER SILVEIRA SUAREZ, del decreto Nº 90/2020 de fecha 21/08/2020 que se transcribe: "-Por designada Defensora de Oficio de los sucesores del denunciado a la Dra. Lasarga y por aceptado el cargo. Conforme arts. 89 y 127 CGP, procédase al emplazamiento por edictos de los antes nombrados-. En atención al decreto que precede, se cita, llama y emplaza para que comparezcan estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días a los sucesores del Sr. Never Silveira Suárez, a efectos de proceder al retiro del vehículo marca Kia MTLA año 1996, matrícula FRA 6258, motor Nº HW161616, chasis KNFTPB152T6338952, el cual permanece incautado, bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto en los Arts. 4 y 6 de la Ley 17.743 en caso de no comparecer.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 24 de agosto de 2020.
MARIA ANDREA ZENI IMKEN, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 15964 Ago 27- Set 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



NOTIFICACIONES INTENDENCIA DE FLORIDA

EXPEDIENTE 2019-86-001-03959

La Intendencia de Florida, cita a las siguientes personas en su calidad de propietarios de vehículos o propietarios de inmuebles que se detallan y a todos los que se consideran con derecho a notificarse de las siguientes Resoluciones, al amparo de lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-

TITULAR	VEHÍCULO/ INMUEBLE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Antonio Ramón CLAVIJO TURIALE	OAB 3397	2019-86-001-02967	N.° B 428/19
María Noel CORREA OSPITALECHE	OAB 4503	2019-86-001-03011	N.° B 475/19
José Alberto ALVES MILICH	OAB 4153	2019-86-001-03039	N.° B 472/19
Orlando ALFONSO PIPPO —Eloisa RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	OAA 4360	2019-86-001-03064	N.° B 461/19
Wilson Daniel GUERRA UMPIERREZ	OAC 1239	2019-86-001-03102	N.° B 444/19
Walter Mariano DEL CASTILLO STEINER	OAC 9531	2019-86-001-03129	N.° B 374/19
Paula Karina ATTIAS CASTEL	OAA 9581	2019-86-001-03130	N.° B 383/19
Roberto BERTOLINI LIEUTIER	OAB 5629	2019-86-001-03244	N.° B 384/19
Ruben Alfredo SUAREZ LIMA	OTP 2001	2019-86-001-03000	N.° B 468/19
PILI S.A	PADRÓN N.° 3038	2019-86-001-02463	N.° B 489/19
GREEN S.R.L	OAB 1619	2019-86-001-03146	N.° B 485/19
Gustavo PUCCIARELLI PERRETTA	OAB 8132	2019-86-001-03066	N.° B 448/19
Francisco JavierANNANÍA ZICAVO	OAB 2917	2019-86-001-03201	N.° B 496/19
Mauricio Néstor BAEZ MUNIZ	OAB 2145	2019-86-001-03250	N.° B 513/19
Martin Leonardo CABREIRA GONZALEZ	OAA 4465	2019-86-001-03170	N.° B 495/19
Sucesores Amancio MARTÍNEZ	PADRONES 579-580 CASUPÁ	2017-86-001-03131	N.° B 508/19
Cristopher David GOLBY MIDDLETON	OAB 1878	2019-86-001-02307	N.° B 504/19
Federico Nicolás PÉREZ	OAC 5756	2019-86-001-03199	N.° B 505/19
TIBELUX S.A	OAA 4654	2019-86-001-03103	N.° B 445/19
Brenner GOMEZ GERHARD	OAA 4401	2019-86-001-03127	N.° B 413/19
UNTERNAHR MAURICE LOUIS	OAB 4837	2019-86-001-03165	N.° B 20/20
Cinthia NUÑEZ	OAB 4741	2019-86-001-00881	N.° B 499/19
Richard Hernán MARTIN RIVERO	OAA 2372	2019-86-001-03248	N.° B 512/19
Jorge Modesto PERCOVICH CABOT	OAB 2867	2019-86-001-02979	N.° B 516/19
María Micaela PEREZ BORDERRE	OAA 6492	2019-86-001-03043	N.° B 466/19
Daniel José SAMELIAN APKARIAN	OAB 2739	2019-86-001-03124	N.° B 481/19
Soero Marino DE ALMEIDA	OAA 3019	2019-86-001-03245	N.° B 493/19
MELINCO S.A	OAA 2274	2019-86-001-03063	N.° B 473/19
Eugenio Sebastián EGUEZ ODELA	OAR 983	2017-86-001-03846	N.° B 625/17
FEDIMAS S.A	OAB 6633	2019-86-001-03241	N.° B 494/19

27) (Cta. Cte.) 3/p 16872 Set 07- Set 09

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
148144	*857*	*Playa Verde*	2019-88-01-14489
133154	*752*	*Balneario Las Flores*	2019-88-01-15210
109767	*7339*	*Piriápolis*	2019-88-01-17233
69815	*8878*	*San Carlos*	2019-88-01-19412
161461	*17062*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00864
161464	*17065*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00869
161467	*17068*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00874
161455	*17056*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00940
161521	*17122*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00982
161531	*17132*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00999
161533	*17134*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-01002
31910	*2849*	*Maldonado*	2020-88-01-02960.

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17171 Set 08- Set 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda y del barrio alos señores Pablo Daniel Pazos, Leticia Evelin Perrone y Agustin Ezequiel Pazos;y comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17009 Set 07- Set 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda y del barrio al señor Angel Eduardo Rodríguez Amestoy;y comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17005 Set 07- Set 09

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima al Sr. Damian Laurito Giuria, domiciliado en Montevideo, calle Aparicio Saravia Nº 4545, respecto al vehículo, Matrícula FRA 3424, Padrón Nº 24046; a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámites y Habilitaciones, en el plazo de 10 días a efectos de regularizar la titularidad documental; lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme lo reglado por Artículo 60 de la O.G.T. de la I.D.R. Expediente 2019-11756.

Primera Publicación

27) $ 2448 3/p 17234 Set 08- Set 10

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

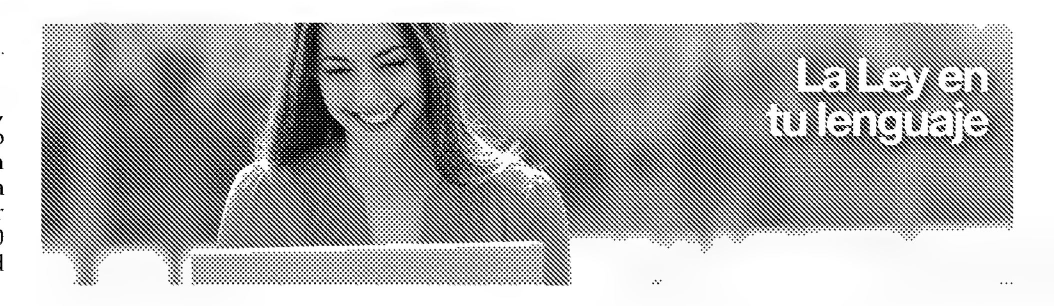
Fecha: 3/08/2020
Beneficiarios: ENRIQUE MARCELO y EDUARDO GABRIEL EGAÑA CERNI
Padrón: Nº 115.274, Montevideo
Inscripción: Nº 18.154 el 05/08/2020.

27) $ 4080 10/p 16801 Set 03- Set 16

BIEN DE FAMILIA

Constitución: Montevideo, 11 junio 2020
Inscripción Nº 12278 15/06/2020
Padrón Nº 91638 Montevideo
Constituyente: María Noé Barboza Ferreira
Beneficiarios: Héctor Gabriel Fernández Barboza Sharon Micaela Vargas Barboza
Tasación UR: 2.971
Escribano: Alejandro Gómez Ferreira.

27) (Sin Costo) 10/p 16473 Set 01- Set 14





Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

Neogen Uruguay S.A.
(antes Lakenord S.A.)
Reforma

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 10/02/2020.
Reforma artículo 1.- Denominación.
Inscripción: 9404 (11/08/2020).

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 17223 Set 08- Set 08

VOLENIA S.A.

Asamblea fecha: 30/04/2020.
Reforma Artículo 1º de los Estatutos: "NOMBRE. Constituyese HORTISOL LATINOAMÉRICA S.A".
Registro: 24/08/2020, Nº 10180.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 17218 Set 08- Set 08

PERLAY S.A.

FE DE ERRATAS
En el aviso Nº 7907, publicado en el Diario Oficial el día 1º de junio de 2020, se padeció error en el sentido que, donde dice: "REGISTRO: 29/05/20", debió decir: "REGISTRO: 22/05/20", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 187 1/p 17190 Set 08- Set 08

ASTIDEY S.A.
Deja sin efecto rescate de acciones

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de agosto de 2020 resolvió dejar sin efecto la reducción voluntaria de capital integrado por rescate de acciones resuelta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10 de julio de 2020.

28) $ 37170 10/p 16644 Set 02- Set 15

Cantidad de avisos de fecha 08/09/2020 publicados en esta edición: 141.

BALANCES

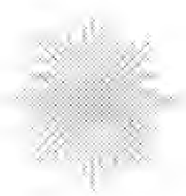


Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019

Í N D I C E

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-06[illegible]88



BCU

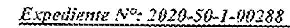
Estados Financieros

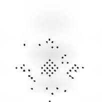
Diciembre 2019

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

pdf unificado para expediente.pdf Folio n° 1

NE/7/2020/64


Expediente Nº: 2020-50-1-00288



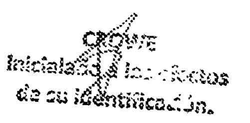
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de Situación Financiera al 31/12/2019

(en millones de pesos uruguayos)

ACTIVO	Notas	31/12/19	31/12/18
ACTIVOS EXTERNOS		619.185	579.674
ACTIVOS DE RESERVA		552.664	520.504
ORO MONETARIO		186	137
TRAMO DE RESERVA EN EL F.M.I.	10	4.456	3.437
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	31.3.1	107.530	73.873
VALORES DEL EXTERIOR	31.3.2	429.403	433.367
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	3	11.089	9.690
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		57.996	49.845
APORTES AL F.M.I.	10	20.572	19.330
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4	37.424	30.515
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	5	8.525	9.325
ACTIVOS INTERNOS		179.316	185.584
CREDITOS AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	6	10.657	9.755
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	7	57	46
ACTIVO FIJO E INTANGIBLES		377	399
VALORES DEL GOBIERNO	8	167.712	174.903
OTROS ACTIVOS INTERNOS	9	513	481
TOTAL ACTIVO		798.501	765.258
PASIVO			
PASIVOS EXTERNOS		55.259	58.398
PASIVOS DE RESERVA		11.124	16.607
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		17.706	15.905
CUENTAS DEL F.M.I.	10	17.703	15.897
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	12	3	8
ASIGNACIONES DE DEG		15.161	13.234
OTROS PASIVOS EXTERNOS	13	11.268	12.652
PASIVOS INTERNOS		671.688	650.013
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	14	84.719	80.080
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	15	55.379	76.247
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO		323.080	239.869
CUENTAS CORRIENTES	16	302.746	224.740
OTROS PASIVOS	17	20.334	15.129
VALORES EMITIDOS	18	204.616	250.094
OTROS PASIVOS INTERNOS	19	3.894	3.723
TOTAL PASIVO		726.947	708.411
PATRIMONIO			
CAPITAL	21.1	21.827	20.134
RESERVA ART.9 CARTA ORGANICA	21.2	10.709	7.953
RESERVA ESPECIAL ART.9 C.O.		5.411	2.655
RESERVA 25% DE LAS UTILIDADES ART.9 C.O		5.298	5.298
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21.3	-143	-143
RESULTADO DEL EJERCICIO	21.4	39.161	28.903
TOTAL PATRIMONIO		71.554	56.847
TOTAL PASIVO. PATRIMONIO		798.501	765.258
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	22	665.065	570.293

Las Notas 1 a 32 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



pdf unificado para expediente.pdf

Folio nº 2

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

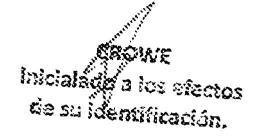
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado del Resultado Integral por el período finalizado el 31/12/19

(en millones de pesos uruguayos)

	Notas	31/12/19	31/12/18
INGRESOS FINANCIEROS		74.605	62.451
SECTOR EXTERNO		16.009	9.816
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	24.1	10.245	7.999
DIFERENCIA DE COTIZ. VALORES DEL EXT	24.1	5.252	1.754
UTILIDADES SOBRE CONTRATOS DERIVATIVOS	24.1	122	0
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	24.2	390	63
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		4.473	6.714
UTILIDADES POR BONOS DE CAPITALIZACION		4.339	6.591
OTROS INGRESOS SECTOR PUBLICO NO FINANC.	24.3	134	123
SECTOR FINANCIERO	24.4	50	34
GANANCIAS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO		14	16
GANANCIAS DE CAMBIO	24.5	42.714	36.944
GANANCIAS POR REVALUACION UI		11.345	8.927
EGRESOS FINANCIEROS		-33.651	-31.746
SECTOR EXTERNO		-192	-753
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO	25.1	-144	-121
DIFERENCIA DE COTIZ. VALORES DEL EXT	24.1	0	445
PERDIDAS SOBRE CONTRATOS DERIVATIVOS	24.1	0	-146
OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO	25.2	-48	-41
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	25.3	-5.004	-2.628
SECTOR FINANCIERO		-5.408	-3.483
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO	25.4	5.024	-3.303
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	25.5	-384	180
PERDIDAS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO		-181	-179
PERDIDA POR VALORES DE REGULACION MONETARIA	25.6	-22.846	-24.702
PERDIDAS DE CAMBIO	25.7	-14	0
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	25.8	-6	-1
RESULTADO FINANCIERO NETO		40.954	30.705
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	26	1.229	1.060
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	27	-2.950	-2.659
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES		2.430	-2.247
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		520	-412
OTROS INGRESOS	28	99	14
OTROS EGRESOS	29	-171	-217
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	21.4	39.161	28.903

Las Notas 1 a 32 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros



pdf unificado para expediente.pdf

Folio nº 3

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de Flujos de Efectivo por el período finalizado el 31/12/19

(en millones de pesos uruguayos)

	Notas	01/01/19 - 31/12/19	01/01/18 - 31/12/18
ALDO INICIAL	30	73.873	74.046
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		-49.259	-23.978
FUENTES			
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		380.778	294.978
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		145.318	65.287
FONDOS RECIBIDOS POR COLOCACIONES DEL GOBIERNO DE BONOS EN EL EXTERIOR	30.1	54.845	42.157
DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL GOBIERNO	30.2	23.849	17.288
CONSTITUCION DE CUSTODIAS EN LAS BÓVEDAS del BCU DE INST. DE INTERMEDIACION FINANCIERA		2.790	2.984
FUENTES PROVENIENTES DE RESULTADOS		2.586	3.236
FONDOS RECIBIDOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO		1.209	763
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		1.082	920
OTRAS FUENTES		417	16
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS		103	118
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR SEGURIDAD SOCIAL		32	401
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		27	1.545
USOS			
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		-414.348	-312.525
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		-168.749	-78.845
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		-70.653	-58.448
RETIROS DE CUSTODIA DE LAS BÓVEDAS DEL BCU DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		-3.371	-3.180
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		-1.616	-1.273
FONDOS PAGADOS POR CONVENIOS DE CREDITO RECÍPROCO		-1.525	-1.228
RETIROS DE CUSTODIA DE LAS BÓVEDAS DEL BCU DE IFNM		-407	0
PAGO DE SERVICIOS BONOS MEF POR CAJA		-343	-161
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A PROVEEDORES		-167	-89
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS		-116	0
OTROS USOS		0	-6
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		65.070	10.017
FUENTES			
VENTAS DE VALORES DEL EXTERIOR		1.777.718	1.720.966
COMPRA/VENTA DE MONEDA EXTRANJERA A ORGANISMOS INTERNACIONALES		0	6
USOS			
COMPRAS DE VALORES DEL EXTERIOR		-1.710.857	-1.709.364
APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		-1.791	-1.591
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		-487	-640
USOS			
CONTRIBUCIÓN AL FTP-FMI		-471	-625
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL BANCO		-16	-15
FLUJO DE FONDOS NETO		15.324	-14.601
ALDO DE FONDOS EXCLUIDO EL EFECTO DEL TIPO DE CAMBIO		89.197	59.445
FECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO SOBRE LAS DIVISAS		18.333	14.428
ALDO FINAL		107.530	73.873

Notas 1 a 53 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

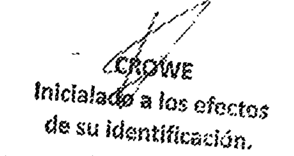
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de cambios en el patrimonio por el período finalizado el 31/12/19

(en millones de pesos uruguayos)

		CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL 01.01.18		18.637	24.025	-15.008	18.860	46.514
RECLASIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2017				18.860	-18.860	0
APLICACIÓN A RESERVAS DE LAS UTILIDADES 2017 S/ART.9 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA			3.995	-3.995		0
AMORTIZACIÓN PARCIAL BONOS DE CAPITALIZACIÓN SEGÚN RD 264/2018			-20.067			-20.067
REVALUACIÓN DE LA UI		1.497				1.497
RESULTADO DEL EJERCICIO 2018	21.4				28.903	28.903
SALDOS AL 31.12.18		20.134	7.953	-143	28.903	56.847
RECLASIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2018	21.3			28.903	-28.903	0
APLICACIÓN A RESERVAS DE LAS UTILIDADES 2018 S/ART.9 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA	21.3		28.903	-28.903		0
AMORTIZACIÓN PARCIAL BONOS DE CAPITALIZACIÓN SEGÚN RD 322/2019	21.2		-26.147			-26.147
REVALUACIÓN DE LA UI		1.693				1.693
RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	21.4				39.161	39.161
SALDOS AL 31.12.19		21.827	10.709	-143	39.161	71.554

Las Notas 1 a 32 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



pdf unificado para expediente.pdf

Folio nº 5

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Uruguay (en adelante "el Banco"), creado por el Artículo 196 de la Constitución de la República, es un Ente Autónomo dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución de la República y de la Ley N° 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, de fecha 30 de marzo de 1995), sus complementarias y modificativas.

Sus finalidades primordiales, establecidas en el Artículo 3° del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, son:

A) La estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo.

B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo.

Los presentes Estados Financieros han sido aprobados por el Directorio del Banco Central del Uruguay con fecha 18.03.2020.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes Estados Financieros han sido consistentes con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Las mismas se detallan a continuación.

2.1 Bases de Preparación

Los presentes Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular a las establecidas en su Carta Orgánica la que, en el Artículo 51 de su Texto Ordenado, expresa que los Estados Financieros anuales deberán ser elaborados *"de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central"*. Asimismo, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay.

Los Estados Financieros del Banco Central del Uruguay se exponen siguiendo un esquema económico - contable, utilizando el esquema de sectorización de la economía del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, lo que permite al mismo tiempo el análisis de la situación contable y la visualización de los principales agregados macroeconómicos tales como Activos y Pasivos Externos (con no residentes), Activos y Pasivos Internos (con residentes), Emisión, etc. Esta presentación cumple con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central, como surge de las Recomendaciones de Registros Contables de Operaciones de Banca Central emanadas de las Reuniones de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

2.2 Oro y Monedas Extranjeras

Las partidas registradas en Onzas Troy de oro, en D.E.G. (Derechos Especiales de Giro) y en monedas extranjeras, se valúan en base a las cotizaciones vigentes según la publicación realizada el último día hábil (30 de diciembre de 2019) por el Banco Central del Uruguay, de acuerdo al siguiente detalle:

COTIZACIÓN	*2019*	*2018*
DÓLAR USA FONDO BCU	*37,336*	*32,390*
ARBITRAJES	*2019*	*2018*
ORO	*USD 1.515,87500*	*USD 1.278,50500*
D.E.G.	*USD 1,382830*	*USD 1,390790*
EURO	*USD 1,120350*	*USD 1,14370*
LIBRA ESTERLINA	*USD 1,311750*	*USD 1,26895*
YEN	*108,82500*	*110,38500*
FRANCO SUIZO	*0,968550*	*0,98525*
YUAN OFF SHORE	*6,980950*	*6,88275*
YUAN RENMIMBI	*6,984000*	*6,87850*

Los arbitrajes precedidos por el signo USD significan dólares USA por una unidad monetaria, mientras que los que no presentan dicho signo, representan unidades monetarias por un dólar USA.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la nota 31.2.1.

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

2.3 Unidades Indexadas

Los activos y pasivos que se encuentran denominados en Unidades Indexadas se registran en dicha unidad de cuenta. La cotización utilizada para la misma es la vigente al 31 de diciembre de 2019, esto es 4,3653 pesos uruguayos por unidad indexada (al 31 de diciembre de 2018 el valor de la UI fue de 4,0270).

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Banco se preparan y se presentan en pesos uruguayos que son, a su vez, la moneda funcional y la moneda de presentación de los mismos.

2.5 Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen desde la fecha de su liquidación, excepto por lo descrito en la nota 2.8.

2.6 Tramo de reserva en el FMI

A partir de 2010, Uruguay comenzó a aportar fondos en el marco del Plan de Transacciones Financieras (FTP) del Fondo Monetario Internacional (FMI). La participación en esta categoría, reservada a aquellos países que poseen un cierto grado de solidez financiera de acuerdo a una evaluación periódica llevada a cabo por el Directorio Ejecutivo del FMI, implica que el país incrementa su posición acreedora ante ese organismo, representando su aporte un activo líquido remunerado, sobre la base de una referencia de mercado.

Estas partidas se clasifican como inversiones a mantener hasta su vencimiento y son valuadas a costo histórico más intereses.

2.7 Divisas en Caja y Corresponsales

Son activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. Se valúan a costo histórico más intereses devengados a cobrar en caso de corresponder, convertido a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2.

2.8 Valores del Exterior

Como criterio general, los valores del exterior han sido designados por el Banco para contabilizarlos a valor razonable con cambios en resultados desde el momento del reconocimiento inicial. Los valores razonables de aquellos que cotizan en un mercado activo tienen por base los precios corrientes de cotización, correspondiendo esta medición al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

En la contabilización de las transacciones en este capítulo se aplica el criterio de la fecha de negociación. En el caso de las ventas, se reconoce como resultado tanto los intereses como la diferencia de cotización sobre el principal, la cual surge de comparar el precio de venta con el costo promedio. Para los títulos sin cupón se optó por considerar como intereses la diferencia entre el valor nominal y el valor efectivo al momento de la compra, imputándose como diferencia de cotización del mismo la que surge de tomar el valor razonable y restarle los intereses que se reconocieron.

Diariamente se reconoce en la contabilidad el valor de mercado de los títulos, que incluye el devengamiento tanto de la diferencia de cotización sobre el principal como de los intereses.

La valuación de los valores administrados por el Banco se realiza todos los años a precio comprador de la hora 11:00 publicado por Bloomberg, correspondiente al 31 de diciembre o al último día hábil del ejercicio según surge del procedimiento de calidad de Middle Office.

Existen al 31.12.2019 dos portafolios administrados por terceros, habiéndose incorporado uno nuevo en el ejercicio. Cabe señalar que el portafolio que ya existía utiliza las cotizaciones informadas por el Bank of New York.

2.9 Contabilización de los instrumentos financieros derivados

Inicialmente los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha del respectivo contrato, para posteriormente ajustar su medición ante cambios en el valor. Las variaciones en el valor razonable se reconocen en cuentas de resultados. El valor razonable de los instrumentos transados en mercados activos se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía de valor razonable). El valor razonable de instrumentos financieros no transables en un mercado activo se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados (nivel 2 de la jerarquía de valor razonable). La composición se detalla en la nota 31.2.5.

El Banco no aplica contabilidad de cobertura.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

pdf unificado para expediente.pdf Folio n° 7

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

2.10 Activos con Organismos Internacionales

Los activos con organismos internacionales son los aportes realizados por el Banco a dichos organismos. Se clasifican como inversiones mantenidas hasta su vencimiento y son valuados al costo histórico más sus actualizaciones, en caso de corresponder. Aquellos aportes efectuados en moneda extranjera se valúan de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.2.

La composición de los aportes efectuados al Fondo Monetario Internacional (FMI) se describe en nota 10 y la de los aportes efectuados a otros organismos internacionales se describe en nota 4.

2.11 Créditos al Sector Público No Financiero

Estos créditos se valúan a costo amortizado. Su composición se describe en la nota 6.

2.12 Créditos al Sector Financiero

Estos créditos se valúan a costo amortizado. Su composición se describe en nota 7.

2.13 Deterioro en el valor de los activos monetarios

Los activos monetarios, como los créditos otorgados a la banca en liquidación o a los fondos de recuperación de patrimonios bancarios y otros créditos de dudosa recuperación, se encuentran total o parcialmente provisionados.

2.14 Activo Fijo

Los bienes de Activo Fijo son amortizados anualmente a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación, aplicando los siguientes porcentajes:

Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos	20%
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	10%
Edificios	2%

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si es necesario, en cada cierre de ejercicio.

En virtud del procedimiento establecido en nota 2.16, el valor contable del activo fijo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

2.15 Activo Intangible

Los programas de computación y similares que cumplan determinados requisitos se activan como intangibles. Para ello debe ser probable que los mismos generen beneficios económicos futuros para el Banco, deben ser controlables e identificables y su costo debe poder ser medido en forma fiable.

Su valuación inicial se realiza por el costo, el que a posteriori se ajusta deduciéndose la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor según el procedimiento establecido en la nota 2.16. Por sus características, la amortización de estos activos se realiza en tres años a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación en fase de producción.

2.16 Deterioro en el valor de los activos no monetarios

Los bienes de Activo Fijo e Intangible se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.17 Valores del Gobierno

Este concepto corresponde a un Bono del Tesoro en unidades indexadas emitido por el Gobierno el 24 de noviembre de 2017, de vencimiento 24 de noviembre de 2047, con un cupón anual del 3,25%. Dicho bono fue emitido para canje por el remanente de los títulos emitidos por el Gobierno en anteriores ocasiones, de acuerdo a lo establecido por el art. 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, así como los emitidos por el pago de sus intereses. Dichos instrumentos incluían un bono perpetuo, así como bonos a 30 años con cláusula de canje por otro período similar, ambos con intereses semestrales, pagaderos con títulos a 30 años.

Antes de realizar el canje se aplicó el último inciso del Artículo 9°de la Carta Orgánica de la Institución,

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

restituyendo una cuotaparte de los instrumentos descritos en el final del párrafo anterior.

El bono se registró a valor razonable, determinado mediante la técnica de ajuste de la tasa de descuento, tomando para ello la tasa de rendimiento de bonos con similares características a la fecha de la emisión, correspondiendo dicha valuación al nivel 2 de la escala de jerarquía establecida para los instrumentos financieros en su medición a valor razonable. Luego del reconocimiento inicial se valúa a costo amortizado.

Este criterio contable está contenido en la Resolución del Directorio N°D/41/2018 la que, en su parte dispositiva, expresa:

"1) Disponer, para la operación de canje de Títulos de Deuda Pública emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de capitalizar al Banco Central del Uruguay, según lo dispuesto en la resolución D/313/2017 de 22 de noviembre de 2017 y cualquier otra posterior de similares características, que los Títulos de Deuda Pública que emita el Ministerio de Economía y Finanzas se consideran un nuevo activo, a ser ingresado al Activo del Banco Central del Uruguay valuado por su valor razonable, dándose de baja a los anteriores títulos, ya extintos, al valor presentado en libros, correspondiendo la diferencia, con más los costos que pudiera generar la transacción, al resultado del ejercicio.

2) Establecer que la posterior valuación de los títulos ingresados en el Activo del Banco Central del Uruguay se realizará al costo amortizado, tomando como costo inicial el valor al cual se incorporaron."

Como resultado del canje efectuado en noviembre de 2017, se registró una ganancia de 46.870 millones de pesos uruguayos, dado que los bonos entregados estaban valuados de acuerdo a lo descrito en 127.741 millones de pesos uruguayos y los bonos recibidos fueron valuados, según lo dispuesto en la Resolución del Directorio N°D/41/2018, en 174.611 millones.

Con fecha 24 de noviembre de 2018 se recibió un Bono del Tesoro emitido para el pago de intereses. Al 30 de noviembre se realizó una restitución parcial que canceló totalmente el bono emitido en 2018 por los intereses devengados y parte del capital del bono original, afectándose la reserva especial como se establece en el en el Artículo 9° de la Carta Orgánica, según RD 264/2018.

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se recibió un Bono del Tesoro emitido para el pago de intereses. Al 18 de diciembre se realizó una restitución parcial que canceló totalmente el bono emitido en 2019 por los intereses devengados y parte del capital del bono original, afectándose la reserva especial como se establece en el en el Artículo 9° de la Carta Orgánica, según Resolución del Directorio N° D/322/2019.

La información respectiva se detalla en la nota 8.

2.18 Otros Activos Internos

Estos activos se valúan a costo amortizado, y se deducen las provisiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. Su composición se describe en nota 9.

2.19 Cuentas de Organismos Internacionales

Las cuentas que integran este capítulo son cuentas corrientes y se encuentran valuadas a su costo histórico más sus actualizaciones en caso de corresponder.

El rubro está integrado por las cuentas del FMI, detalladas en nota 10 y por las cuentas de otros organismos internacionales cuya composición se describe en nota 12.

2.20 Otros Pasivos Externos

En Otros Pasivos Externos se incluyen los acreedores por cambio comprado y las suscripciones a Organismos Internacionales pendientes de integración.

Los acreedores por cambio comprado se valúan a su costo histórico más actualizaciones en caso de corresponder.

Las suscripciones a Organismos Internacionales pendientes de integración se valúan a costo histórico.

La composición del rubro se describe en nota 13.

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

2.21 Billetes y Monedas Emitidos

Corresponden a los billetes y monedas en circulación cuya composición se describe en nota 14 y se registran por su valor facial. Los costos de impresión de billetes y acuñación de monedas son cargados a resultados.

2.22 Pasivos con el Sector Público no Financiero y con el Sector Financiero

Estos pasivos se contabilizan a costo amortizado. La composición de los mencionados rubros se expone en notas 15, 16 y 17.

Los pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2.

2.23 Valores Emitidos

Los valores emitidos por el Banco se contabilizan a costo amortizado. La composición del mencionado rubro se expone en nota 18.

2.24 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo (Otros Pasivos Internos), con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

2.25 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación, legal o presunta, emergente de hechos pasados, debido a la cual resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable; en particular se provisionan aquellos juicios en los que se haya dictado sentencia desfavorable al Banco en alguna instancia.

La evolución de estas provisiones se detalla en nota 31.1.1.

2.26 Cuentas de Orden y Contingencias

Las cuentas de Orden y Contingencias se encuentran valuadas a su valor nominal. La composición de las mismas se detalla en nota 22.

2.27 Resultados

Los ingresos y gastos han sido afectados a los resultados del ejercicio económico de acuerdo al principio de lo devengado.

2.28 Efectivo y equivalentes de efectivo

La definición de fondos utilizada para el Estado de Flujos de Efectivo es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos.

2.29 Impuestos

En aplicación de lo dispuesto por el Artículo 6° del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco se encuentra exento de toda clase de tributos nacionales, aun de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

2.30 Actividad como agente financiero del Gobierno

El Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay en su Artículo 7° define que el Banco "Actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno." (Literal C) y que "Podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos." (Literal F). Asimismo, el Artículo 48° del Texto Ordenado de la Carta Orgánica establece que "El Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido, podrá negociar directamente con el público. El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales".

Sobre la base de la normativa legal vigente, el Banco identificó una serie de actividades que no son

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

"típicamente bancocentralistas", las que el Banco realiza o realizó, de acuerdo a lo dispuesto por diversas leyes, en cumplimiento de su función de "Agente financiero del Gobierno". A partir de esta identificación, en nota 32, se revelan en forma separada los efectos, tanto en el Estado de Situación Financiera como en el Estado del Resultado Integral, de las actividades como Agente Financiero del Gobierno y de las actividades Bancocentralistas.

Las operaciones que se consideran enmarcadas en la función de "Agente Financiero del Gobierno" son aquellas que implican:

a. Créditos contra el Gobierno Central originados en diversas disposiciones legales que establecen la concesión de adelantos al Tesoro Nacional o la asunción o subrogación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de créditos otorgados por este Banco a Entes Autónomos.

b. Activos derivados de las compras de carteras bancarias realizadas por cuenta del Gobierno.

c. Pasivos por depósitos vista y plazo con el Sector Público no Financiero.

d. Administración de fondos recibidos por el Gobierno Central, proveniente de organismos internacionales, y con destino a la promoción de distintas actividades.

2.31 Estimaciones contables

La preparación de Estados Financieros requiere que la Gerencia y el Directorio del Banco realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia y el Directorio del Banco realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor razonable inicial de los valores del Gobierno, la provisión para incobrabilidad, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las provisiones por reclamos legales, estas últimas según el criterio que se detalla en nota 2.25. Los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros.

3. OTROS ACTIVOS DE RESERVA

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	*11.089*	*9.690*
TENENCIA DE DEG	11.088	9.689
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	1	1

4. APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*37.424*	*30.515*
APORTES A LA CAF	17.323	13.908
APORTES AL FLAR	10.443	8.698
APORTES AL BID	3.936	3.415
APORTES AL FONPLATA	3.726	2.975
APORTES A LA CII	963	623
APORTES AL BIRF	896	777
APORTES A LA CFI	133	116
APORTES A COOP. SWIFT	4	3

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

5. OTROS ACTIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*8.525*	*9.325*
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR CAF[1]	3.872	4.478
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FLAR[1]	2.657	2.667
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FONPLATA[1]	1.871	1.881
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR CII[1]	0	193
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS CON FMI[2]	103	90
DEPÓSITOS ESPECIALES A LA VISTA	22	16

[1] Ver nota 13.
[2] Ver nota 15.

6. CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	*10.657*	*9.755*
M.E.F. SUBROGACIÓN CONVENIO LEY 17.513[1]	10.657	9.755
EMPRESAS PÚBLICAS DEUDORES REFINANCIAMIENTO	849	736
PROVISIONES S/EMPRESAS PCAS.DEUDS.REF.[2]	-849	-736
OTROS CRÉDITOS	7	6
PROVISIONES OTROS CRÉDITOS[2]	-7	-6

[1] MEF Subrogación convenio Ley 17.513 de 30/6/02 - Capitalización del BHU por el MEF. El MEF subrogó una deuda que el BHU mantenía con el Banco, cuyas condiciones de pago habían sido establecidas en el convenio suscrito entre el BHU y el BCU el 2/7/98. La valuación de este crédito se complementaba al 31 de diciembre de 2014 con el rubro "Bonificaciones a otorgar – MEF subrogación convenio BHU (Ley 17.513), considerado en Otros Activos Internos. Dicha partida fue eliminada por efecto de la RD 299/2015 En Nota 24.3 se detallan los intereses.

[2] Provisiones: Corresponden a deudas que UTE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, mantienen con el Banco, por refinanciamiento externo. La provisión de otros créditos corresponde a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

7. CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	*57*	*46*
CUENTAS CORRIENTES DEL BCU EN EL BROU	57	38
OTROS	0	8

8. VALORES DEL GOBIERNO

	2019		2018	
Bonos del Tesoro a 30 años	Valor nominal	Costo amortizado[1]	Valor nominal	Costo amortizado[1]
Importe expresado en millones de UI	32.895	38.419	37.156	43.433
Importe expresado en millones de UYU	143.598	167.712	149.628	174.903

[1] Incluye la valuación y el devengamiento de cupones.

De acuerdo al Decreto 301/017 del 23 de octubre de 2017, los bonos emitidos en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 fueron permutados por un bono emitido el 24 de noviembre de 2017, con vencimiento 24 de noviembre de 2047 con un cupón anual del 3,25%.

Según RD 264/2018 y RD 322/2019 se dispuso imputar la reserva especial prevista en el Artículo 9 de la Carta Orgánica a la amortización parcial del bono de capitalización por un valor equivalente a UI 5.000 millones y UI 6.000 millones en los años 2018 y 2019 respectivamente. Ver Nota 21.2

De acuerdo a normas contables adecuadas se revela el valor razonable de este bono al 31 de diciembre de 2019, el cual asciende a 27.551 millones de UI, calculado aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados (nivel 2 de la jerarquía del valor razonable). Al 31 de diciembre de 2018 el valor razonable del bono en cartera ascendía a 33.800 millones de UI, calculado utilizando las mismas técnicas de valuación.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

9. OTROS ACTIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2019	2018
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*513*	*481*
CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO	2.222	2.072
PROVISIONES INCOBRABILIDAD SECTOR PRIVADO	-2.071	-1.937
APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	1.887	1.637
PROVISIÓN APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	-1.887	-1.637
OTROS	362	346

Dentro de "Créditos al Sector Privado" se incluyen los adelantos otorgados al amparo de lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley N° 17.523 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario) por 1.056 millones de pesos uruguayos, los que se encuentran totalmente provisionados. El Banco convirtió en pagos con subrogación los adelantos otorgados a los ahorristas por lo que se trata de un crédito contra los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios, según el siguiente detalle:

Institución	En millones de pesos uruguayos 2019	2018
Banco Caja Obrera FRPB	110	110
Banco Comercial FRPB	404	404
Banco de Crédito FRPB	368	368
Banco de Montevideo FRPB	173	173
Cayeu en liquidación	1	1
TOTAL	*1.056*	*1.056*

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL FMI

Aportes al FMI

Corresponden a los aportes realizados por el Banco a dicho organismo. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascienden a 20.572 y 19.330 millones de pesos uruguayos respectivamente.

Tramo de reserva en el FMI

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascienden a 4.456 y 3.437 millones de pesos uruguayos respectivamente.

Acreedores por cambio comprado

Es la contrapartida en moneda nacional del tramo de reserva en el FMI por las transacciones realizadas en el marco del FTP.

Cuentas del FMI

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de este rubro revela los fondos en moneda nacional que el Fondo Monetario Internacional tiene depositados a la vista en el Banco (17.703 y 15.897 millones de pesos uruguayos respectivamente). Son valuados al costo histórico más actualizaciones, en caso de corresponder.

11. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Con fecha 30 de mayo de 2008 la República Oriental del Uruguay ingresó al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Al 31 de diciembre de 2019 la cifra de aporte de capital asciende a USD 256.954.864,31. La cifra de superávit a capitalizar asciende a USD 22.745.673,75 y corresponde a reservas acumuladas en ejercicios anteriores. El convenio constitutivo dispone que la cifra aportada por concepto de reservas no corresponde a ninguno de los integrantes del FLAR, por lo que un país miembro que se retire del Organismo no puede retirar ninguna parte de aquellas hasta que los miembros restantes se retiren.

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

12. CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos 2019	2018
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*3*	*8*
BIRF	3	4
BID	0	4

13. OTROS PASIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2019	2018
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*11.268*	*12.652*
SUSCRIPCIONES CAF PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	3.872	4.478
SUSCRIPCIONES FLAR PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	2.657	2.667
SUSCRIPCIONES FONPLATA PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	1.871	1.881
SUSCRIPCIONES CII PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	0	193
ACREEDORES POR CAMBIO COMPRADO[2]	2.868	3.433

[1] Ver nota 5.
[2] Corresponde a transacciones realizadas en el marco del FTP según lo mencionado en la Nota 10.

14. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS

Los billetes y monedas en circulación se registran por su valor facial. La distribución de los mismos al 31 de diciembre es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN
(En millones de pesos uruguayos)

		31/12/2019		31/12/2018	
Monedas	Denominación	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
	1	387.457.242	387	360.565.867	361
	2	253.286.375	507	240.982.433	482
	5	105.525.974	528	104.479.060	522
	10	82.307.563	823	81.622.864	816
	50	9.994.991	500	9.995.034	500
	500	0	0	2.039	1
	1000	0	0	4.799	5
Total Monedas			2.745		2.687
Billetes	Denominación				
	20	37.974.255	759	33.729.737	675
	50	23.617.115	1.181	17.771.090	889
	100	23.572.758	2.357	23.255.278	2.325
	200	9.918.360	1.984	9.546.103	1.909
	500	13.110.859	6.555	12.936.174	6.468
	1000	37.988.077	37.988	38.437.933	38.438
	2000	15.574.978	31.150	13.344.775	26.689
Total Billetes			81.974		77.393
Total Billetes Digitales					
Total Circulante			84.719		80.080

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

15. PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	*55.379*	*76.247*
MEF – CUENTAS CORRIENTES	36.002	37.198
MEF – CTAS.CTES. ESPECIALES[1]	4.732	28.061
MEF – OBLIGACIONES POR DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES[1]	145	141
MEF – OBLIGACIONES POR DEPÓSITO FMI[2]	103	90
MEF – OTROS	749	628
VALUACIÓN SWAP EPNF	4.342	1.725
OTROS – CUENTAS CORRIENTES[3,6]	9.046	8.021
OTROS – DEPÓSITOS[4,6]	115	251
OTROS[5,6]	145	132

[1] Se incluyen fondos recibidos de Organismos Internacionales, en el marco de convenios suscritos por la República Oriental del Uruguay, con el BID, BIRF, FONPLATA, etc., los que se encuentran a disposición del Gobierno y fondos recibidos por colocación de bonos en el exterior.

[2] Ver nota 5.

[3] Incluye el Fondo Estabilidad Energética por USD 110.669.874,78.

[4] Se incluye el margen de garantía depositado por la UTE y ANCAP en el BCU debido a la operativa de SWAP que asciende a USD 3.070.000.

[5] Incluye cargos devengados a pagar al Fondo Estabilidad Energética por USD 172.003,12.

[6] En el 2018 se reclasificó la entidad Banco de Seguros del Estado como Institución financiera no monetaria, implicando una disminución de Pasivos con el Sector Público No Financiero en 2017 de UYU 157 millones. Dicho importe se compone de UYU 6 millones en cuentas corrientes, UYU 150 millones de otros depósitos y UYU 1 millón de depósitos en garantía. Ver Notas 16 y 17.

16. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – CUENTAS CORRIENTES

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO - CUENTAS CORRIENTES	*302.746*	*224.740*
INSTITUCIONES CREADORAS DE DINERO	252.049	208.253
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS[1]	50.697	16.487

[1] En el 2018 se reclasificaron como entidades financieras no monetarias, el Banco de Seguros del Estados incluido anteriormente en Pasivos con el Sector Público No Financiero así como entidades incluidas en Otros Pasivos Internos. Por este motivo aumentaron las cuentas corrientes de las Instituciones financieras no monetarias en UYU 921 millones, correspondiendo UYU 6 millones al Banco de Seguros del Estado y UYU 915 millones a entidades incluidas en Otros Pasivos Internos. Ver Notas 15 y 19.

17. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS	*20.334*	*15.129*
DEPOSITOS OVERNIGHT, ENCAJE, PLAZO, FACILIDADES DE LIQUIDEZ	18.471	13.419
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTRAS OBLIGACIONES[1]	1.863	1.710

[1] En el 2018 se reclasificaron como entidades financieras no monetarias, el Banco de Seguros del Estados incluido en Pasivos con el Sector Público No Financiero así como entidades incluidas en Otros Pasivos Internos. Por este motivo aumentaron los depósitos en garantía y otras obligaciones de las Instituciones financieras no monetarias en UYU 747 millones, correspondiendo UYU 151 millones al Banco de Seguros del Estado y UYU 596 millones a entidades incluidas en Otros Pasivos Internos. Ver Notas 15 y 19.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

18. VALORES EMITIDOS

	En millones de pesos uruguayos 2019	2018
VALORES EMITIDOS	*204.616*	*250.094*
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	200.531	232.413
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA EN UI	4.085	17.681

La información sobre vencimientos de los mismos se revela en nota 31.3.3.

DETALLE DE VALORES EMITIDOS

(En millones de pesos uruguayos)

2019

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN M/O	VALOR CONTABLE	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Valores con cupón:				
Letras	922		4,50%	4,50%
Total valores en UI con cupón		4.085		
EN PESOS URUGUAYOS				
Valores sin cupón:				
Letras	211 759		8,00%	11,15%
Total valores en M/N sin cupón		200.531		
TOTAL		204.616		

2018

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN M/O	VALOR CONTABLE	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Valores con cupón:				
Letras	4.336		4,50%	8,00%
Total valores en UI con cupón		17.681		
EN PESOS URUGUAYOS				
Valores sin cupón:				
Letras	244.067		8,00%	10,50%
Total valores en M/N sin cupón		232.413		
TOTAL		250.094		

19. OTROS PASIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2019	2018
OTROS PASIVOS INTERNOS	*3.894*	*3.723*
PROVISIONES	0	64
FONDOS ADMINISTRADOS[1]	506	643
F.O.T.I.D.E.	*478*	*415*
PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA	*29*	*25*
PROGRAMA GLOBAL DE FINANC. MULTISECTORIAL III	*0*	*202*
OTROS FONDOS ADMINISTRADOS	*-1*	*-1*
OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO[2]	2.989	3.008
OTROS	399	10

[1] Refiere a fondos recibidos por el Gobierno Central, de parte de organismos internacionales para ser aplicados a fines específicos. Los saldos de las cuentas revelan las disponibilidades de dichos fondos.

[2] En el 2018 se reclasificaron como entidades financieras no monetarias entidades incluidas en Otros Pasivos Internos (Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Fiduciarios, Calificadores de Riesgos, Administradoras de Crédito, Administradoras de AFAP, Emisores de Valores, Empresas de transferencias de fondos, Servicios Financieros, Asesores de Inversión, Instituciones emisoras de dinero electrónico). Por este motivo disminuyeron las Obligaciones con el Sector Privado en UYU 1.511 millones, correspondiendo UYU 915 millones a cuentas corrientes y UYU 596 millones a depósitos en garantía y otras obligaciones. Ver Notas 16 y 17.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

20. BENEFICIOS JUBILATORIOS

El Banco no tiene planes específicos de beneficios por retiro sino que sus empleados, al llegar a la edad jubilatoria, se acogen a los beneficios otorgados por la Caja de Pensiones y Jubilaciones Bancarias, que abarca a los afiliados de todo el sector financiero tanto público como privado.

21. PATRIMONIO

21.1 CAPITAL

El Artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica fija el capital de la Institución en 5.000.000.000 de Unidades Indexadas. A la cotización de la UI al 31 de diciembre de 2019 dicha partida alcanzaba un equivalente a 21.827 millones de pesos uruguayos

21.2 RESERVAS ARTÍCULO 9° DEL TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA

El Artículo 9 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica establece, con posterioridad al cierre de ejercicio y para el caso que existan utilidades netas, la creación de reservas.

Las reservas existentes en el Patrimonio del Banco corresponden a las utilidades generadas en ejercicios anteriores, con menos las aplicaciones de Reservas de este capítulo previstas por el inciso final del Artículo 9° del texto ordenado de la Carta Orgánica de la institución, en su redacción dada por la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, Art. 185.

En el ejercicio 2018 se afectaron 20.067 millones de pesos uruguayos a la amortización parcial de bonos de capitalización por dicho concepto, según la RD 264/018 del 7 de noviembre de 2018.

El saldo al 31 de diciembre de 2019 por este concepto asciende a 10.709 millones de pesos uruguayos.

El resultado neto del ejercicio asciende a 39.161 millones de pesos uruguayos, habiéndose generado ganancias provenientes del ajuste en el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera, oro y derechos especiales de giro por 42.353 millones de pesos uruguayos, por lo que corresponde constituir la reserva especial correspondiente. De acuerdo a lo establecido en el citado artículo se deberá incrementar en el ejercicio 2019 la reserva especial por 39.161 millones de pesos uruguayos.

En el ejercicio 2019 se afectaron 26.147 millones de pesos uruguayos a la amortización parcial de bonos de capitalización por dicho concepto, según la RD 322/019 del 18 de diciembre de 2019.

21.3 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Artículo 8° del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco fija su capital en un monto de 5.000.000.000 de UI. En caso de que el patrimonio caiga por debajo de dicho monto el Poder Ejecutivo deberá capitalizar al ente de acuerdo con un plan de capitalización que informará al parlamento no más allá del ejercicio siguiente. En el presente ejercicio, el patrimonio de la Institución se encuentra por encima del monto mínimo establecido en la mencionada norma, por lo cual no será necesaria una capitalización por parte del Gobierno.

Se modificó en forma retroactiva al 01.01.2018 el saldo de Capital, el que debe representar actualmente el equivalente en moneda nacional de 5.000 : de UI. El ajuste contable fue realizado en marzo de 2019, pero se consideró que, por haberse discontinuado la aplicación del ajuste integral por inflación, la partida deudora que lo ajustaba por $ 143:, debía ser extornada para pasar a formar parte de Resultados de Ejercicios Anteriores.

21.4 RESULTADO DEL EJERCICIO

En el presente ejercicio, el resultado coincide con el resultado integral, debido a que no existieron cambios en el modelo de negocio que supongan la inclusión de otros resultados integrales.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

22. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

En Cuentas de Orden se memorizan, entre otros, los valores custodiados en el Banco y fuera del mismo, las existencias de billetes y monedas no emitidos, la administración de los patrimonios de los bancos en liquidación y de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (según la información brindada por el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios).

En Cuentas de Contingencias se registran, entre otros, los juicios en trámite en los cuales no existe sentencia en primera instancia, y el capital exigible de acuerdo con convenios suscriptos con Organismos Internacionales.

La apertura de los mencionados capítulos luce en el siguiente cuadro:

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	*665.065*	*570.291*
CUENTAS DE ORDEN	548.925	469.239
BILLETES DESTRUIDOS	192.693	176.314
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	84.719	80.080
BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	78.047	94.534
OTROS VALORES CUSTODIADOS	138.000	101.359
CONTRATOS FWD SIN ENTREGA POSIC. COMPRADA MERC. INTERNAC.	3.042	3.427
CONTRAPARTIDA FWD SIN ENTREGA MERC. INTERNAC.	2.987	3.401
CONTRATOS VTA. DERIVATIVOS MERC. LOC	1.979	907
CONTRAPARTIDA VTA. FWD SIN ENTREGA MERC. LOC.	1.089	494
CONTRAPARTIDA VTA. FUTUROS MERC. LOC.	844	429
CONTRATOS COMPRA FWD SIN ENTREGA MERC. LOC.	0	486
CONTRAPARTIDA COMPRA FWD SIN ENTREGA MERC. LOC.	0	494
REGISTRO DE MONEDAS Y BILLETES	40.407	3.142
REGISTRO DE INTERESES	1.332	1.119
REGISTRO DE ACUERDOS VIGENTES	916	528
CONTRAP. PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	5.109	5.109
PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	-5.109	-5.109
DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	2	38
OTROS	2.868	2.487
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	116.140	101.052
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BID	75.065	65.121
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BIRF	15.152	13.145
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO FONPLATA	6.907	5.992
CAPITAL EN GTIA. CAF	1.344	1.116
JUICIOS PENDIENTES CONTRA BCU [1]	17.632	15.558
ACREEDORES POR TENENCIA VRR	40	70

[1] Incluye demanda al Banco Central del Uruguay en su carácter de liquidador de CGN SAIFE por un monto de USD 328.445.624,5. La Asesoría Jurídica de la Institución estima probable que la demanda sea desestimada.

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

23. ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento con lo estipulado por el Art. 48 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco realiza la emisión y administración de los valores públicos con garantía del Estado. Los montos de estos valores públicos que se encuentran en circulación, por tratarse de deuda del Gobierno, no afectan la situación patrimonial del Banco. Los valores públicos colocados en el exterior se registran en un grupo específico de cuentas de orden denominado Contabilidad de la Deuda Pública, cuyo saldo neto es cero. Los valores emitidos por el Gobierno Central colocados en plaza se mantienen en rubros de cuentas de orden que integran el título Registro de Valores, en el que se incluyen los valores discriminados por emisor, así como los tenedores de los mismos, y cuyo saldo neto es cero. De ambos registros se extrae la información que se presenta a continuación:

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA	*1.060.857*	*930.562*
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN EL EXTERIOR₁	675.497	563.054
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN PLAZA	385.360	367.508

₁ A continuación se detalla la composición de los mismos en moneda de origen (en millones).

	2019	2018
Valores emitidos en Pesos Uruguayos	66.874	66.874
Valores emitidos en Yenes	40.000	40.000
Valores emitidos en Unidades Indexadas	39.774	39.774
Valores emitidos en Dólares USA	13.831	12.466
Valores emitidos en Euros	0	58

24. INGRESOS FINANCIEROS

24.1 INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
INTERESES	*10.245*	*7.999*
SOBRE COLOCACIONES₁	10.245	7.998
OTROS	0	1

₁ Refiere a intereses sobre los activos de reserva, los cuales generan asimismo en 2019 una diferencia de cotización neta acreedora de 5.252 millones de pesos uruguayos y resultados netos ganados sobre operaciones con derivativos por 122 millones de pesos uruguayos. El resultado global por reservas se detalla en el siguiente cuadro:

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
RESULTADO GLOBAL POR RESERVAS	*15.619*	*9.161*
INTERESES SOBRE COLOCACIONES	10.245	7.998
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN NETA	5.252	1.309
Percibida	3.081	525
Devengada	2.171	784
RESULTADOS NETOS SOBRE OPERACIONES CON DERIVATIVOS	122	-146
Percibida	-59	-34
Devengada	181	-112

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

24.2 OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	*390*	*63*
DISTRIBUCION DE UTILIDADES FLAR[2]	364	0
DISTRIBUCION DE UTILIDADES BID[1]	20	17
COMIS. A NUESTRO FAVOR POR PRÉSTAMOS DE VALORES	6	44
OTROS	0	2

[1] Se capitalizaron utilidades en acciones por USD 609.190,84
[2] Se capitalizaron utilidades por acciones USD 11.164.777.91, de las cuales USD 3.381.708,58 corresponden a utilidades generadas en el ejercicio 2018.

24.3 OTROS INGRESOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
INGRESOS	*134*	*123*
INTERESES MEF SUBROGACIÓN BHU	133	122
COMISIONES COBRADAS AL FEE	1	1

24.4 SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
INGRESOS SECTOR FINANCIERO	*50*	*34*
COMISIONES A NUESTRO FAVOR	50	34

24.5 GANANCIAS DE CAMBIO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
GANANCIAS DE CAMBIO	*42.714*	*36.944*
AJUSTE POR REVALUACIÓN MONEDA EXTRANJERA	42.353	36.579
AJUSTE POR MANT. DE VALOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	361	265
GANANCIAS DE CAMBIO REALIZADAS	0	100

25. EGRESOS FINANCIEROS

25.1 INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
INTERESES	*-144*	*-121*
POR ASIGNACIONES DE D.E.G.	-144	-119
POR OTROS PASIVOS EXTERNOS	0	-2

25.2 OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
OTROS GASTOS	*-48*	*-41*
COMISIONES COBRADAS POR CORRESPONSALES	-33	-24
COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA GLOBAL	-13	-15
OTROS	-2	-2

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

25.3 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
EGRESOS	*-5.004*	*-2.628*
PÉRDIDA POR DERIVADOS FWD M/E	-4.897	-2.474
EGRESOS RENTABILIDAD FIDEICOMISO FEE	-97	-135
INTERESES S/ FONDOS PRÉSTAMOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	-5	-5
INTERESES S/ DEPÓSITOS VISTA. PLAZO Y GARANTÍA	-5	-14

25.4 INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
INTERESES	*-5.024*	*-3.303*
SOBRE DEPÓSITOS DE ENCAJE RENTABLE	-4.876	-3.118
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-146	-183
OTROS INTERESES	-2	-2

25.5 OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	*-384*	*-180*
PÉRDIDAS POR DERIVATIVOS	-242	-70
DIF. DE COT. S/DEP. ENCAJE	-142	-110

25.6 PÉRDIDAS POR VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
INTERESES	*-22.846*	*-24.702*
INTERESES S/LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	-22.239	-23.714
INT S/NOTAS DEL BCU Y LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN UI	-607	-988

25.7 PÉRDIDAS DE CAMBIO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
PÉRDIDAS DE CAMBIO	*-14*	*0*
PÉRDIDAS DE CAMBIO REALIZADAS	-14	0

25.8 OTROS EGRESOS FINANCIEROS

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	*-6*	*-1*
OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-6	-1

CGN/E
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

26. INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*1.229*	*1.060*
TASA DE CONTROL REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO	1039	925
CUSTODIA DE VALORES	106	89
INFORMACIÓN CENTRAL DE RIESGOS	41	0
SANCIONES Y MULTAS	26	38
OTROS	17	8

27. EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
TOTAL EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*-2.950*	*-2.659*
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-2.430	-2.247
RETRIBUCIONES Y BENEFICIOS AL PERSONAL	-1.772	-1.635
CARGAS LEGALES SOBRE RETRIBUCIONES AL PERSONAL	-658	-612
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-520	-412
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-365	-345
BILLETES Y MONEDAS	-130	-42
BIENES DE CONSUMO	-14	-15
TRIBUTOS	-10	-9
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-1	-1
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS AL 31 DE DICIEMBRE	*629*	*617*

La retribución de los Directores de la Institución está incluida en el rubro Retribuciones de Servicios Personales.

Los miembros del Directorio son designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, de acuerdo al Artículo 187 de la Constitución de la República.

La remuneración básica de los mismos está establecida en el Presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones del Banco Central del Uruguay, que fija la retribución del Presidente del Directorio como equivalente al total de la retribución de Ministro de Estado y la retribución de los otros miembros del Cuerpo como equivalente al total de la de Subsecretario de Estado. Además son de aplicación para los miembros del Directorio, las remuneraciones por mayor horario permanente y por dedicación total.

28. OTROS INGRESOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS	*99*	*14*
JUICIOS PROVISIONADOS FALLADOS A FAVOR DEL BCU	73	0
INGRESOS VARIOS	25	13
BROU RECUPERACIÓN DE COBRANZAS	1	1

29. OTROS EGRESOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2019	2018
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	*-171*	*-217*
AMORTIZACIONES DE BIENES DE CAPITAL	-120	-91
PÉRDIDAS POR OTRAS PROVISIONES	-49	-11
PROVISIÓN JUICIOS PENDIENTES	0	-2
PÉRDIDAS VARIAS	-2	-113

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00388

30. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La definición de fondos utilizada para este estado es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos. A continuación se explicitan algunos conceptos incluidos en el mismo:

30.1 Fondos recibidos por colocaciones del Gobierno de bonos en el exterior

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en el Banco, provenientes de la emisión de valores públicos en el exterior.

30.2 Desembolsos de préstamos de organismos internacionales otorgados al Gobierno

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en la Institución, resultado del otorgamiento de préstamos a la República por parte de organismos internacionales.

31. PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Las funciones del Banco están orientadas a la política económica, en particular a la consecución de la estabilidad de precios y a la protección de la estabilidad del sistema financiero como se expresa en sus finalidades, establecidas en su Carta Orgánica y citadas en la nota 1 a estos estados. Por tal causa las prácticas de administración de riesgo difieren de las de la mayoría de las instituciones financieras.

La naturaleza de la Institución la expone a riesgos reputacionales relevantes, por lo cual se debe prestar particular atención a las áreas de administración de reservas internacionales y operaciones del mercado interno.

En tal sentido, se han aprobado por parte del Directorio de la Institución lineamientos de inversión que contemplan el nivel de riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operativo tolerables, los que se describen a continuación.

31.1 Riesgo de crédito

Es la potencialidad de generar pérdidas por la incapacidad de un deudor o contraparte de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, o por la probabilidad de incumplimiento del deudor asignada por el mercado.

En cuanto al riesgo crediticio de la inversión en valores de las reservas, se han definido márgenes permitidos por tipo de instrumento, seleccionando a estos dentro de los que tienen una alta calificación crediticia. En este sentido, se ha fijado AA- como límite mínimo de calificación de largo plazo para todos fondos Liquidez, Precautorio e Inversión. Para los fondos Especial en USD y en RMB se fijó como calificación mínima de largo plazo A-.

A su vez, los Fondos Liquidez, Precautorio, Inversión y Especial, admiten activos con nivel de riesgo crediticio variables, aunque de todas formas bajo (agencias, supranacionales y bancos). Además el Fondo Inversión y Fondo Especial en dólares admite también instrumentos respaldados por activos. En los casos anteriores es admisible el nivel de riesgo crediticio antes mencionado, siempre y cuando el indicador de spread duration del fondo no supere el 0,35 los 2 primeros, 1,25 y 2,5 para los 2 últimos.

Con respecto al riesgo crediticio de las contrapartes receptoras de depósitos de los activos de Reservas del BCU, el mismo se realiza de acuerdo a una metodología del tipo de ranking que ordena a las instituciones financieras en cinco categorías de acuerdo a la calificación crediticia otorgada por Fitch Ratings Corp, Moody´s Investors Services y Standard & Poor's. En particular, se utiliza la calificación promedio de las tres agencias como la calificación de la institución para el BCU. Asimismo, para ser elegible, la institución deberá contar con al menos una calificación de largo plazo A- de cualquiera de las tres agencias. En este sentido, la calificación de corto plazo pondera 70% en tanto que la de largo plazo pondera 30% en el índice. Los valores asignados a las distintas calificaciones son:

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

Calificación de Corto Plazo			
Fitch	S&P	Moody's	Valor
F1+	A-1+	P-1	6
F1	A-1	NC	4
F2	A-2	P-2	2
F3	A-3	P-3	0
Calificación de Largo Plazo			
Fitch	S&P	Moody's	Valor
AAA	AAA	Aaa	6
AA+	AA+	Aa1	5
AA	AA	Aa2	4
AA-	AA-	Aa3	3
A+	A+	A1	2
A	A	A2	1
A-	A-	A3	0

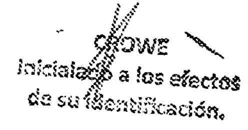
Para determinar la franja a la que pertenece cada institución, se aplica la estructura presentada a continuación. No obstante, estos límites máximos no comprenden a la Reserva Federal de Nueva York ni al Banco de Pagos Internacionales (BIS). Cabe aclarar que para todos los casos, se tolerará un margen de desviación del 1% del total de depósitos, con lo cual hasta dicho porcentaje no se considerará incumplimiento.

	RANKING PONDERADO		COLOCACIÓN PERMITIDA	LÍMITE POR INSTITUCIÓN
	Máximo	Mínimo	Máximo	Máximo
Franja I	6	5,6	100%	20%
Franja II	5,59	5,4	45%	15%
Franja III	5,39	4,8	25%	10%
Franja IV	4,79	3,4	10%	5%
Franja V	3,4	0	4%	2%

31.1.1 Evolución de las cuentas regularizadoras de créditos de dudosa cobrabilidad y provisiones por deudas eventuales por juicios en proceso

Se han creado cuentas regularizadoras por créditos de dudosa cobrabilidad así como provisiones por las obligaciones que pudiere tener el Banco por acciones legales promovidas en su contra según notas 2.31 y 2.25 respectivamente. La evolución en el período de dichas partidas se expone en el cuadro desarrollado a continuación. Las diferentes líneas del mismo se encuentran expresadas en la moneda que en ellas se indica. La columna de totales se presenta en millones de pesos uruguayos para su comparación con los restantes estados y cuadros

RUBRO	Moneda	2019					
		Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final	UYU
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 6)							849
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	802
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	14
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	19
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	14
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	7
Incobrabilidad sector privado (Nota 9)							2.071
	UYU	1.060.343.031	250.272	0	0	1.060.593.303	1.061
	USD	26.780.284	0	0	0	26.780.284	1.000
	UR	8.675	0	0	0	8.675	10
Fondos de Desarrollo (Nota 9)							1.887
	UYU	1.631.944	0	0	0	1.631.944	2
	USD	50.492.014	0	0	0	50.492.014	1.885
Juicios Pendientes (Nota 19)							0
	USD	1.970.466	50.319	2.015.096	5 689	0	0
	UI	0	0	0	0	0	0



NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

RUBRO	Moneda	2018 Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final	UYU
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 6)							736
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	696
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	12
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	16
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	12
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	6
Incobrabilidad sector privado (Nota 9)							1.937
	UYU	1.060.185.846	157.185	0	0	1.060.343.031	1.060
	USD	26.780.284	0	0	0	26.780.284	867
	UR	8.675	0	0	0	8.675	10
Fondos de Desarrollo (Nota 5)							1.637
	UYU	1.631.944	0	0	0	1.631.944	2
	USD	50.492.014	0	0	0	50.492.014	1.635
Juicios Pendientes (Nota 19)							64
	USD	1.880.466	90.000	0	0	1.970.466	64
	UI	296.156	17.224	77.871	235.509	0	0

El cuadro presenta información comparativa en millones de pesos uruguayos. La evolución temporal de las provisiones realizadas en moneda extranjera en los períodos 2018 y 2019 se expone en la moneda de origen de forma de evitar las distorsiones producidas por la variación de las cotizaciones.

31.1.2 Depósitos en el exterior por calificación de riesgo

A continuación se presenta un detalle de los depósitos en el exterior según su calificación de riesgo, discriminados por moneda:

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2019	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2019	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos) Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	% sobre total de Depósitos en el Exterior
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por el BCU								
DEPÓSITOS USD	2.633.566.218	98.328	74.321	22.533	494		980	93%
DEPÓSITOS EUR	85.068.394	3.558	27	3.366			165	3%
DEPÓSITOS GBP	903.302	44		34			10	0%
DEPÓSITOS JPY	11.456.356.948	3.931			3.431		500	4%
DEPÓSITOS CHF	4.784.544	184					184	0%
DEPÓSITOS CNY	9.935.318	53	51				2	0%
DEPÓSITOS RMB	3.797.631	20					20	0%
TOTAL COLOC. POR BCU		106.318	74.399	25.933	3.925	0	1.861	100%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2018	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2018	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos) Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	% sobre total de Depósitos en el Exterior
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por el BCU								
DEPÓSITOS USD	1.980.907.109	64.162	56.693	3.377	3.991		101	90%
DEPÓSITOS EUR	97.206.968	3.601	28	3.257			316	5%
DEPÓSITOS GBP	2.403.960	99		29			70	0%
DEPÓSITOS JPY	11.687.969.242	3.429				2.934	495	5%
DEPÓSITOS CHF	4.854.869	161					161	0%
DEPÓSITOS RMB	20.009.212	94					94	0%
DEPÓSITOS CNY	825.460	4	2				2	0%
TOTAL COLOC. POR BCU		71.550	56.723	6.663	3.991	2.934	1.239	100%

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

31.1.3 Valores en el exterior por tipo y calificación de riesgo

En el siguiente cuadro se expone la clasificación por calificación de riesgo de los valores de emisores externos adquiridos para inversión de los activos de reserva.

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2019	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2019	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)						% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	AA-	A+	A-	
VALORES DEL EXTERIOR									
Administ. por BCU									
DÓLARES USA	10.831.000.000	403.265	382.917	12.880	3.734	3.734	0	0	98%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	7.251.500.000	270.779	268.912	0	1.867	0	0	0	66%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	1.775.000.000	66.271	60.484	2.053	0	3.734	0	0	16%
TÍTULOS DE AGENCIA	1.773.500.000	66.215	53.521	10.827	1.867	0	0	0	16%
YUANES OFF SHORE	775.000.000	4.145	4.145	0	0	0	0	0	1%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	370.000.000	1.979	1.979	0	0	0	0	0	0%
TÍTULOS DE AGENCIA	405.000.000	2.166	2.166	0	0	0	0	0	1%
YUANES RENMINBI	170.000.000	2.548	0	0	0	0	2.548	0	1%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	170.000.000	909	0	0	0	0	909	0	0%
TÍTULOS SUPRANACIONALES [1]	301.529	1.639	0	0	0	0	1.639	0	1%
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU		409.958	387.062	12.880	3.734	3.734	2.548	0	100%
% s/calif. De riesgo			94%	3%	1%	1%	1%	0%	100%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2018	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2018	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)						% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	AA-	A+	A-	
VALORES DEL EXTERIOR									
Administ. por BCU									
DÓLARES USA	12.936.500.000	419.012	402.817	8.421	3.240	4.534	0	0	99%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	8.360.000.000	270.780	266.245	2.915	1.620	0	0	0	64%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	2.160.000.000	69.962	65.266	162	0	4.534	0	0	17%
TÍTULOS DE AGENCIA	2.416.500.000	78.270	71.306	5.344	1.620	0	0	0	18%
YUANES OFF SHORE	760.000.000	3.577	3.577	0	0	0	0	0	1%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	760.000.000	3.577	3.577						1%
TÍTULOS DE AGENCIA	0	0							0%
YUANES RENMINBI	0	1.443	1.443	0	0	0	0	0	0%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TÍTULOS SUPRANACIONALES [1]	301.529	1.443	1.443	0	0	0	0	0	0%
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU		424.032	407.837	8.421	3.240	4.534	0	0	100%
% s/calif. De riesgo			96%	2%	1%	1%	0%	0%	100%

[1] Para el caso de los títulos en Yuanes Renminbi el valor nominal es expresado en unidades de cuenta. A efectos de determinar los valores porcentuales incluidos en el presente cuadro, las mismas fueron valuadas al momento de la compra, ascendiendo dicho importe a 306.566.500 RMB.

A continuación se presentan los contratos derivativos forward del mercado internacional clasificados según su calificación de riesgo.

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2019	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2019	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)						
			AAA	AA+	AA	A+	A	A-	AA-
Sin entrega									
Forward Yuanes Renminbi	569.700.000	3.042					3.042		
Con entrega									
Forward Yenes	-11.298.975.000	-3.876					-2.888	-968	
TOTAL FORWARD		-834	0	0	0	0	154	-968	0

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2018	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2018	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)						
			AAA	AA+	AA	A+	A	A-	AA-
Sin entrega									
Forward Yuanes Renminbi	727.757.000	3.427				3.427			
Con entrega									
Forward Yenes	-11.280.594.250	-3.313				-2.488		-825	
TOTAL FORWARD		114	0	0	0	939	0	-825	0

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

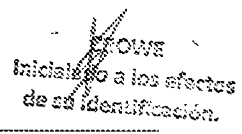
31.1.4 Préstamo de activos

En el ejercicio 2010, el Banco Central del Uruguay comenzó un programa de préstamo de activos (Securities Lending) con su custodio global, el Bank of New York Mellon (BNY Mellon). Dicho programa consiste en la posibilidad de realizar ventas de activos con pacto de recompra con contrapartes elegibles que depositan colaterales en garantía elegibles. Según lo estipulado, actualmente el colateral deberá ser superior al valor de mercado de los títulos prestados en, al menos, 2%. Para ser elegibles, las contrapartes deberán estar en la nómina autorizada por el Banco Central del Uruguay, deben ser operadores primarios ante el gobierno de EE.UU., y contar con calificación mínima A- de Standard & Poor's o A3 de Moody's. Por su parte, para reinvertir el colateral, los instrumentos deben contar con calificaciones mínimas A- de Standard & Poor's o A3 de Moody's y deben estar incluidos en el siguiente detalle:

- Instrumentos emitidos por el gobierno de EE.UU.
- Instrumentos de deuda emitidos por las siguientes agencias norteamericanas: Farm Credit System Banks, Federal Home Loan Banks, Federal Home Loan Mortgage Corporation, y/o Federal National Mortgage Corporation;
- Instrumentos emitidos por Government National Mortgage Associations y
- Activos respaldados por hipotecas con respaldo crediticio del gobierno de EE.UU.
- Deuda y bonos emitidos o garantizados por los siguientes gobiernos, respaldados de plena fe por los gobiernos respectivos:
  - Bélgica
  - Canadá
  - Francia
  - Alemania
  - Japón
  - Holanda
  - Suecia
  - Suiza
  - Reino Unido
  - Estados Unidos

A continuación se presenta el detalle de los préstamos vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Detalle de valores prestados	Valor Nominal en M/O	Valor Mercado en M/O	Valor de Collateral en M/O	Fecha de Constitución	Fecha de vencimiento
Fondo Precautorio					
US T-Notes	50.000.000	50.079.314	52.591.475	12/27/2019	9/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.079.314	52.591.475	12/27/2019	9/30/2020
US T-Notes	45.000.000	45.071.383	47.332.328	12/27/2019	9/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.079.314	52.591.475	12/27/2019	9/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.335.806	52.860.833	12/27/2019	7/31/2020
US T-Notes	50.000.000	50.335.806	52.860.833	12/27/2019	7/31/2020
US T-Notes	50.000.000	50.335.806	52.860.833	12/27/2019	7/31/2020
US T-Notes	50.000.000	50.335.806	52.860.833	12/27/2019	7/31/2020
US T-Notes	50.000.000	50.335.806	52.860.833	12/27/2019	7/31/2020
US T-Notes	50.000.000	50.079.314	52.591.475	12/27/2019	9/30/2020
US T-Notes	25.000.000	25.074.213	25.603.765	11/6/2019	8/31/2020
US T-Notes	45.000.000	45.009.239	45.959.806	11/6/2019	4/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.010.265	51.066.451	11/6/2019	4/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.010.265	51.066.451	11/6/2019	4/30/2020
US T-Notes	50.000.000	50.010.265	51.066.451	11/6/2019	4/30/2020
US T-Notes	20.000.000	20.134.322	20.559.547	11/6/2019	7/31/2020
US T-Notes	15.000.000	15.100.742	15.419.660	11/6/2019	7/31/2020
US T-Notes	30.000.000	30.006.159	30.639.670	11/6/2019	4/30/2020
	780.000.000	782.423.139	813.384.394		
Fondo Inversión					
Agencies/Other	30.000.000	30.353.913	31.018.660	10/31/2019	7/7/2021
Agencies/Other	25.000.000	25.328.260	25.848.883	10/31/2019	7/7/2021
US T-Notes	29.304.000	29.106.505	29.704.790	12/31/2019	11/30/2024
	84.304.000	84.828.678	86.572.333		
TOTAL	*864.304.000*	*867.251.817*	*899.956.727*		



NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

2018

Detalle de valores prestados	Valor Nominal en M/O	Valor Mercado en M/O	Valor de Collateral en M/O	Fecha de Constitucion	Fecha de Vencimiento
Fondo Precautorio					
US T-Notes	50.000.000	49.891.138	52.372.448	11/27/2018	4/30/2019
US T-Notes	50.000.000	49.891.138	52.372.448	11/28/2018	4/30/2019
US T-Notes	40.000.000	39.990.124	41.994.292	9/18/2018	6/30/2019
US T-Notes	50.000.000	49.891.138	52.390.202	11/19/2018	4/30/2019
US T-Notes	50.000.000	49.891.138	52.390.202	11/20/2018	4/30/2019
US T-Notes	10.000.000	9.951.240	10.449.701	9/10/2018	8/31/2019
US T-Notes	50.000.000	49.988.905	52.492.856	9/12/2018	5/30/2019
US T-Notes	50.000.000	49.522.753	52.000.142	11/20/2018	9/30/2019
US T-Notes	50.000.000	49.522.753	52.000.142	11/21/2018	9/30/2019
US T-Notes	50.000.000	49.522.753	52.000.142	11/22/2018	9/30/2019
US T-Notes	20.000.000	19.809.101	20.800.057	11/23/2018	9/30/2019
US T-Notes	50.000.000	49.891.138	50.517.861	12/28/2018	4/30/2019
US T-Notes	50.000.000	49.851.138	50.917.861	12/28/2018	4/30/2019
	570.000.000	567.655.457	593.098.365		
Fondo Inversión					
US T-Notes	4.900.000	4.855.351	5.198.097	10/31/2018	11/30/2019
US T-Notes	130.800	125.668	136.088	11/30/2018	11/30/2019
US T-Notes	50.000.000	49.544.152	52.008.247	12/20/2018	11/30/2019
US T-Notes	42.000.000	41.122.878	43.182.737	11/30/2018	11/30/2021
	97.030.800	95.652.009	100.425.169		
TOTAL	*667.030.800*	*663.307.466*	*693.523.534*		

31.2 Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es el riesgo que el valor de los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero mantenido en cartera fluctúe debido a volatilidades ya sea en los tipos de tasas de interés y, por ende, que impacte en la cotización de mercado, y/o en el tipo de cambio.

Para la administración de sus activos de reserva, el Banco Central del Uruguay utiliza instrumentos financieros mantenidos para negociación.

Cabe destacar que las reservas internacionales administradas por la Institución se encuentran asignadas a los siguientes tramos -con cometidos y lineamientos de inversión individuales- Fondo Liquidez, Fondo Liquidez en euros, Fondo Precautorio, Fondo Inversión en dólares, así como Fondo Especial en renminbi chinos.

En cuanto a las finalidades, el Fondo Liquidez se utiliza básicamente para hacer frente a los pagos de endeudamiento externo de la República y a retiros de los depósitos del sistema financiero en el Instituto. El Fondo Precautorio actúa como seguro ante retiros superiores a los previstos para el Fondo Liquidez. El Fondo Inversión en dólares es aquel al cual no se espera recurrir en el horizonte de un año y apunta a generar una rentabilidad extra por sobre el benchmark asociado.

Mientras que los fondos Liquidez y Precautorio tienen como cometido realizar un calce de pasivos en sus monedas de referencia, los fondos de Inversión y Especial tienen como cometido realizar un calce de los pasivos en pesos uruguayos y en unidades indexadas en el balance bajo el criterio de un modelo ALM (Asset Liability Management). Existe un tope por tipo de activo dentro del fondo, y a su vez la exposición puede ser directa o a través de instrumentos derivados.

Asimismo, el BCU tiene delegada la administración de una porción de los activos de reserva a administradores externos. Aproximadamente USD 340 millones, están asignaados a una estrategia de inversión vinculada al mercado hipotecario de alta calidad norteamericano. Por otra parte, USD 100 millones busca exponerse a un portafolio diversificado de bonos corporativos de muy alta calidad crediticia (A- o superiores).

Con respecto al riesgo de mercado, el universo de inversión lo integran títulos con una baja duración de modo de atemperar el impacto de cambios en la tasa de interés. Los benchmarks o índices de referencia para los portafolios de manejo activo son el Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 3 meses (Fondo Liquidez); el Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 1 año (Fondo Precautorio); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 1 y 5 años (Fondo Inversión en dólares).

Asimismo, se han fijado desvíos máximos de los respectivos benchmarks en lo que refiere a duración de entre menos y más 0,3 años de la duración total del índice de referencia para el Fondo Liquidez y Fondo Precautorio, de entre menos y más 1 año de la duración total del índice de referencia como para el Fondo Inversión en dólares.

En lo que refiere a la concentración de activos y pasivos, dentro de los Activos de Reserva invertidos en títulos y administrados por el BCU, un 66% está asignado a títulos gubernamentales, de los cuales cerca del 97% son del gobierno de Estados Unidos, y el resto de otros gobiernos emitidos en dólares. Del 34%

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

restante, un 17% está invertido en Agencias y un 17% en Organismos Supranacionales.

El riesgo de mercado debido a fluctuaciones de valores de las monedas extranjeras se ve reflejado en la posición que cada una de ellas mantiene. A continuación se detalla la posición general en oro y por monedas valuada de acuerdo con los criterios detallados en nota 2.2, y arbitrada a dólares estadounidenses.

31.2.1 Posición general en oro y por monedas

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/19
En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	LIBRA	YEN	FCO. SUIZO	YUAN CNH	YUAN RMB	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	15.241	419	95	1	2	5	113	79	5	15.960
ACTIVOS DE RESERVA	14.086	416	95	1	2	5	113	79	5	14.802
ORO MONETARIO									5	5
TENENCIA DE DEG		297								297
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		119								119
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	2.672		95	1	105	5	1	1		2.880
VALORES DEL EXTERIOR	11.414				-103		112	78		11.501
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	929									929
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	226	3								229
ACTIVOS INTERNOS	287	0	0	0	0	0	0	0	0	287
CREDITOS AL SPNF	285									285
CREDITOS AL SF	1									1
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1									1
PASIVOS EXTERNOS	523	406	0	0	0	0	0	0	0	929
PASIVOS DE RESERVA	298									298
ASIGNACIONES DE DEG		406								406
OTROS PASIVOS EXTERNOS	225									225
PASIVOS INTERNOS	9.572	3	177	0	1	5	0	0	0	9.758
PASIVOS CON EL SPNF	2.324	3	2		1					2.330
PASIVOS CON EL SF	7.174		174	0		5				7.353
OTROS PASIVOS INTERNOS	74		1							75
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	5.433	10	-82	1	1	0	113	79	5	5.560

1 Corresponde a Onzas Troy 3.295,15

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/18
En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	LIBRA	YEN	FCO. SUIZO	YUAN CNH	YUAN RMB	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	16.526	408	111	3	4	5	111	55	4	17.227
ACTIVOS DE RESERVA	15.372	405	111	3	4	5	111	55	4	16.070
ORO MONETARIO									4	4
TENENCIA DE D.E.G		299								299
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		106								106
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	2.054		111	3	106	5		2		2.281
VALORES DEL EXTERIOR	13.318				-102		111	53		13.380
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	869									869
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	285	3								288
ACTIVOS INTERNOS	303	0	0	0	0	0	0	0	0	303
CREDITOS AL SPNF	301									301
CREDITOS AL SF	1									1
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1									1
PASIVOS EXTERNOS	797	409	0	0	0	0	0	0	0	1.206
PASIVOS DE RESERVA	513									513
ASIGNACIONES DE DEG		409								409
OTROS PASIVOS EXTERNOS	284									284
PASIVOS INTERNOS	8.392	2	188	2	4	5	0	0	0	8.593
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC.	2.408	2	3		4					2.417
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	5.900		184	2		5				6.091
OTROS PASIVOS INTERNOS	84		1							85
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	7.640	-3	-77	1	0	0	111	55	4	7.731

1 Corresponde a Onzas Troy 3.308,60

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

31.2.2 Riesgo de tasa de interés

Dado que tanto la mayor parte de los Activos representado por los Valores y Depósitos en el Exterior por un lado, como la mayor parte del Pasivo representado por los Valores Emitidos y los Depósitos constituidos en plaza por otro, constituyen instrumentos de tasa fija de corto plazo y que se compensan entre sí, no resulta relevante el análisis de riesgos para cambios en la tasa de interés. Este análisis resultaría en los hechos prácticamente una réplica del relativo a distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento (nota 31.3.3).

31.2.3 Concentración geográfica de activos y pasivos

El siguiente cuadro muestra la región geográfica en la que se encuentran invertidos los activos o de la que provienen los pasivos del Banco.

CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONCEPTO
En millones de pesos uruguayos

	31/12/2019					
	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS
Oro Monetario	186		186			
Tramo de Reserva en el FMI	4.456			4.456		
Divisas en Caja y Corresponsales	107.530	45.983	1.334	22.402	33.854	3.957
Valores del Exterior	429.403	288.936		74.051	63.296	3.120
Otros Activos de Reserva	11.089			11.089		
Activos con Org. Internacionales	57.996			57.996		
Otros Activos Externos	8.525			8.503	22	
Crédito al Sector Pco. No Financiero	10.657		10.657			
Crédito al Sector Financiero	57		57			
Activo Fijo e intangibles	377		377			
Valores del Gobierno	167.712		167.712			
Otros Activos Internos	513		513			
Total Activo	798.501	334.919	180.836	178.497	97.172	7.077
Pasivos de reserva	11.124	11.209				-85
Cuentas de Org. Internacionales	17.706			17.706		
Asignaciones de DEG	15.161			15.161		
Otros Pasivos Externos	11.268			11.268		
Billetes y monedas	84.719		84.719			
Pasivos con Sector Pco no Financ.	55.379		55.379			
Pasivos con Sector Financiero	323.080		323.080			
Valores emitidos	204.616		204.616			
Otros Pasivos Internos	3.894		3.894			
Total Pasivo	726.947	11.209	671.688	44.135	0	-85

	31/12/2018					
	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS
Oro Monetario	137		137			
Tramo de Reserva en el FMI	3.437			3.437		
Divisas en Caja y Corresponsales	73.875	58.117	2.296	9.717	20.215	3.528
Valores del Exterior	438.567	278.356		75.091	79.270	650
Otros Activos de Reserva	9.690			9.689		1
Activos con Org. Internacionales	49.845			49.845		
Otros Activos Externos	9.325			9.309	16	
Crédito al Sector Pco. No Financiero	9.755		9.755			
Crédito al Sector Financiero	46		46			
Activo Fijo e intangibles	399		399			
Valores del Gobierno	174.903		174.903			
Otros Activos Internos	481		481			
Total Activo	765.258	316.473	188.017	157.088	99.501	4.179
Pasivos de reserva	16.607	16.698				-91
Cuentas de Org. Internacionales	15.905			15.905		
Asignaciones de DEG	13.234			13.234		
Otros Pasivos Externos	12.653			12.652		
Billetes y monedas	80.080		80.080			
Pasivos con Sector Pco no Financ.	76.247		76.247			
Pasivos con Sector Financiero	239.869		239.869			
Valores emitidos	250.094		250.094			
Otros Pasivos Internos	3.723		3.723			
Total Pasivo	708.411	16.698	650.013	41.791	0	-91

31.2.4 Tasas efectivas promedio de activos y pasivos que generan intereses

En el siguiente cuadro se expone el porcentaje de activos y pasivos que generan intereses discriminado por moneda, así como la tasa de interés promedio efectiva anual que rinde o genera las colocaciones u obligaciones respectivas.

2019

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	619.185			
		81,9%	Dólares	1,7%
		2,4%	DEG	0,7%
		0,7%	Yuanes Off Shore	2,8%
		0,6%	Euros	-0,6%
		0,5%	Yuanes Renmimb	2,7%
ACTIVOS INTERNOS	179.316			
		80,2%	UI	3,3%
		5,9%	Dólares	1,3%
PASIVOS EXTERNOS	55.259			
		27,4%	Deg	0,7%
PASIVOS INTERNOS	671.688			
		31,6%	Pesos	10,1%
		1,7%	UI	2,5%
		0,7%	Dólares	1,9%

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

2018

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	579.674			
		83,0%	Dólares	2,5%
		2,1%	DEG	1,1%
		0.6%	Yuanes Off Shore	3,4%
		0,6%	Euros	-0,6%
		0,3%	Yuanes Renmimbi	3,1%
ACTIVOS INTERNOS	185.584			
		80,7%	UI	3,3%
		5,3%	Dólares	1,3%
PASIVOS EXTERNOS	58.398			
		22,7%	Deg	1,1%
PASIVOS INTERNOS	650.013			
		34,3%	Pesos	9,9%
		3,6%	UI	4,7%
		0,6%	Dólares	2,7%

31.2.5 Operaciones con Instrumentos Financieros Derivativos

Durante el período enero-diciembre de 2019, se realizaron operaciones en Instrumentos derivativos tanto en el mercado internacional como en el local, habiéndose concretado contratos forward y futuros para ambos mercados.

A fecha de cierre de balance en el mercado internacional no existen posiciones abiertas de futuros administrados por el BCU. En el mercado local los futuros son liquidados diariamente no existiendo posiciones abiertas a fin de ejercicio.

A continuación se realiza un detalle de los contratos derivativos vigentes en el mercado internacional así como los pactados con Instituciones financieras en el mercado local.

MERCADO INTERNACIONAL
(En miles)
2019

	Contraparte	Valor Nominal en M/O	Valor de Mercado en USD
Sin entrega			
Forward Yuanes Renminbi			
	HSBC	285.872	1.035
	JPM	283.128	586
		569.000	1.621
Con entrega			
Forward Yenes			
	HSBC	(2.832.000)	512
	JPM	(2.824.999)	620
	JPM	(2.820.988)	213
	STD CHARTERED	(2.820.988)	174
		(11.298.975)	1.519

2018

	Contraparte	Valor Nominal en M/O,	Valor de Mercado en USD
Sin entrega			
Forward Yuanes Renminbi			
	BNP	379.962	80
	BNP	347.795	445
		727.757	525
Con entrega			
Forward Yenes			
	HSBC	(2.825.000)	-630
	HSBC	(2.820.987)	-692
	HSBC	(2.832.000)	-759
	STD CHARTER	(2.811.612)	-402
		(11.289.599)	-2.483

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

Los vencimientos de estos contratos no exceden al mes de marzo de 2020.

MERCADO LOCAL
(En miles)
2018

Sin entrega	Contraparte	Tcpactado (prom.pond)	Valor Nominal
Compra Forward de dólares	HSBCBANK S.A.	32,43	10.000
	SCOTIABANK	33,94	5.000
			15.000
Venta Forward de dólares			
	BANCO ITAU S.A.	32,96	15.000
			15.000
Futuros Venta moneda extranjera			
	CITIBANK S.A.	32,97	13.000
			13 000

No existen derivativos vigentes al 31 de diciembre de 2019 con el sector financiero.

Existen seis operaciones Swap con empresas públicas: UTE y ANCAP. Dos de ellas fueron pactadas en 2017 siendo sus vencimientos diciembre de 2020 y noviembre de 2019 respectivamente.
En 2019 se firmaron cuatro nuevos contratos con ambas empresas.

UTE:

- ✓ Se firmó un contrato en junio con UTE con vencimiento en 2021cuyo saldo al cierre de ese mes ascendía a 200 millones.

ANCAP:

- ✓ Se firmó en febrero un contrato por 600 millones, siendo su vencimiento en mayo de 2022
- ✓ Se firmaron dos contratos en julio por 180 millones cada uno, cuyo vencimiento es enero de 2020, cuya modalidad es en un caso con entrega y en el otro sin entrega.

Al cierre de 2019, el BCU mantiene una posición vendida en dólares contra pesos por 560 millones con UTE y 610 millones con ANCAP. Al cierre del ejercicio 2018 el BCU mantenía una posición vendida en dólares contra pesos por 840 millones y 220 millones respectivamente.

31.2.6 Valor en riesgo (VaR)

El cálculo de la aproximación al VaR agregado de las Reservas Internacionales fue realizado con un horizonte de un año, un nivel de significación del 95% con el dólar como moneda base. Algunos de los portafolios en monedas distintas a dólares americanos tienen el objetivo de cubrir pasivos por lo cual, si bien aumentan la volatilidad del activo, disminuyen la del patrimonio de la Institución.

El cálculo de los valores en riesgo correspondiente a los distintos tramos de las reservas se realiza mediante el método paramétrico Delta-Normal.

Para calcular el valor en riesgo de los portafolios de reservas en su conjunto, es necesario conocer el VaR de cada uno de los mismos por separado, así como los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios. En el caso del BCU, los portafolios que se tomaron en cuenta para el cálculo son los siguientes: Fondo Liquídez, Fondo Liquidez Euros, Fondo Precautorio, Fondo Inversión dólares, Fondo Especial Renminbi, Fondo administrado por terceros, Otros DEG, Otros Oro, Otros Dólares y Otros Euros. Es posible asociar cada Fondo con un tipo de activo en un mercado de referencia, y determinar así las correlaciones.

En base a la duración modificada$_1$, la volatilidad$_2$ de los activos y las correlaciones$_3$, existentes entre los distintos portafolios, se determina el valor en riesgo del portafolio en su conjunto.

Con el VaR calculado para cada uno de los portafolios y con los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios, se obtuvo un valor de -12,8 millones de dólares americanos.

Esto significa que se podría esperar que, en promedio y en condiciones normales del mercado, en 1 de cada 20 meses se esperaría una ganancia inferior a 12,8 millones de dólares americanos (0,09% del total de activos de reserva). Nótese que el peor de los escenarios al 95% de probabilidad existiría una ganancia, lo que se explica por la alta ponderación de los portafolios con duración corta, con menor volatilidad precio,

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

lo que les permite recuperar parte de las pérdidas que pueden sufrir por los movimientos del mercado a través del factor devengamiento.

1 La duración modificada es una medida de la sensibilidad de un activo a una variación de 1% de la tasa de interés.

2 La volatilidad es un parámetro que permite medir el riesgo precio de los activos financieros, y que se calcula como el desvío estándar anualizado del precio de los activos en un período de tiempo determinado.

3 La correlación entre distintos portafolios o activos es un indicador del grado de dependencia entre las series de rentabilidades de dos activos.

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES AL 95% DE PROBABILIDAD AL31/12/2019

Mill. USD equivalentes.

	Valor de Mercado Mill. USD	Duración Efectiva Años	VaR Mill. USD
Liquidez	6.182,62	0,09	-9,21
Liquidez Euros	92,48	0,00	2,14
Precautorio	4.195,45	0,49	-5,61
Inversión USD	2.823,33	2,59	14,71
Adm. por terceros	467,08	3,32	2,25
Especial CNY	277,92	1,08	4,16
Especial USD	0,00	0,00	0,00
Otros Oro	5,00	NC	0,20
Otros DEG	416,08	NC	4,61
Otros USD	41,65	NC	0,00
Otros EUR	2,77	NC	0,07
Totales	14.504,38		13,32

Valor en Riesgo -12,84

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES AL 95% DE PROBABILIDAD AL 31/12/18

Mill. USD equivalentes

	Valor de Mercado Mill. USD	Duración Efectiva Años	VaR Mill. USD
Liquidez	4.893,17	0,10	-9,93
Liquidez Euros	110,34	0,00	2,67
Precautorio	4.440,62	0,47	-8,70
Inversión USD	3.096,02	2,61	7,56
Adm. por terceros	344,95	4,88	3,18
Especial CNY	272,30	0,98	4,50
Especial USD	2.427,13	0,48	-4,68
Otros Oro	4,23	NC	0,13
Otros DEG	405,26	NC	4,04
Otros USD	75,54	NC	0,00
Otros EUR	0,33	NC	0,01
Totales	16.069,89		-1,25

Valor en Riesgo -8,92

31.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es aquel que proviene de las dificultades que pueda encontrar el Banco de cancelar sus obligaciones financieras asociadas con la facilidad de realizar sus activos a un valor razonable.

Con respecto a los Activos de Reserva, se puede definir como el riesgo de que el Banco incurra en pérdidas por enajenar activos a descuentos significativos, a efectos de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones.

Los depósitos, al vencer dentro de la semana, se consideran sin riesgo de liquidez.

A continuación se exponen clasificaciones de diversos activos de reserva por vencimiento:

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

31.3.1 Clasificación de los depósitos en el exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2019	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2019	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos) Vista	1 S 3 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días	2 M 32 a 60 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR									
Colocaciones realizadas por el BCU									
DEPÓSITOS USD	2.633.566.218	98.326	1,67%	60.992	14.934	14.934	7.468		
DEPÓSITOS EUR	85.068.394	3.558	-0,64%	3.558					
DEPÓSITOS GBP	903.302	44	0,00%	44					
DEPÓSITOS JPY	11.456.556.948	3.931	-0,02%	3.931					
DEPOSITOS CHF	4.784.544	184	-1,03%	184					
DEPÓSITOS CNY	9.955.518	53	0,02%	53					
DEPÓSITOS RMB	3.797.631	20	0,00%	20					
TOTAL COLOC. BCU		106.218		68.782	14.934	14.934	7.468	0	0
Comisiones e intereses devengadas a pagar/cobrar		78							
Billetes y monedas extranjeras		1.334							
TOTAL		107.530							

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2018	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2018	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos) Vista	1 S 3 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días	2 M 32 a 59 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR									
Colocaciones realizadas por el BCU									
DEPÓSITOS USD	1.980.907.109	64.162	2,83%	41.489	3.239			16.195	3.239
DEPÓSITOS EUR	97.206.968	3.601	-0,55%	3.601					
DEPÓSITOS GBP	2.403.960	99	0,00%	99					
DEPÓSITOS JPY	11.687.969.242	3.429	0,00%	3.429					
DEPÓSITOS CHF	4.884.869	161	0,00%	161					
DEPÓSITOS RMB	20.009.212	94	0,00%	91					
DEPÓSITOS CNY	825.460	4	0,18%	4					
TOTAL COLOCACIONES BCU		71.550		48.877	3.239	0	0	16.195	3.239
Comisiones e intereses devengadas a pagar/cobrar		27							
Billetes y monedas extranjeras		2.296							
TOTAL		73.873							

1S - Una Semana
2S - Dos Semanas
3S - Tres Semanas
1M - Un Mes
2M - Dos Meses

USD - Dólares USA
EUR - Euros
GBP - Libras Esterlinas
JPY - Yenes
CHF - Francos Suizos
RMB - Yuanes on shore
CNY - Yuanes off shore

Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

31.3.2 Clasificación de los valores del exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL , 31/12/2019	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2019	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM (al 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos) Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto.
VALORES DEL EXTERIOR										
Administ.por BCU										
DÓLARES USA	10.801.000.000	10.840.028.597	404.723		66.620	79.015	144.113	114.962	0	0
TÍTULOS DEL GOBIERNO	7.252.500.000	7.287.505.707	272.086	1,63%	1.492	51.782	123.326	95.486		
TÍTULOS SUPRANACIONALES	1.775.000.000	1.775.193.168	66.279	1,86%	48.338	3.185	12.093	2.661		
TÍTULOS DE AGENCIA	1.773.500.000	1.777.335.722	66.358	1,76%	16.800	24.05.	8.692	16.815		
YUANES OFF SHORE	775.000.000	779.452.059	4.169		0	553	3.078	538	0	0
TÍTULOS SUPRANACIONALES	370.000.000	370.971.934	1.984	2,66%		553	1.431			
TÍTULOS DE AGENCIA	405.000.000	408.481.125	2.185	3,10%			1.647	538		
YUANES RENMINBI	170.000.000	546.349.391	2.920		0	0	0	928	0	1.993
TÍTULOS DEL GOBIERNO	170.000.000	173.543.729	928	2,47%				928		
TÍTULOS SUPRANACIONALES ,	363.329	372.806.662	1.993	2,82%						1.993
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU			411.813		66.620	79.571	147.191	116.428	0	1.993
Administ.por Terceros		467.075.228	17.439							
TOT. VALORES ADM. TERCEROS			17.439							
TOTAL VALORES			429.252							
Otros-Comisiones dev. Security Lending		25.887	1							
Otros-Contratos derivativos adm. Por BCU										
Fondo Liquidez			63							
Fondo Inversión			12							
Fondo Precautorio			8							
Fondo Especial CNY			67							
TOTAL			429.403							

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL , 31/12/2018	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2018	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM (al 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos) Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto.
VALORES DEL EXTERIOR										
Administr.por BCU										
DÓLARES USA	12.936.500.000	12.872.323.545	416.935		94.419	49.630	165.618	107.268	0	0
TÍTULOS DEL GOBIERNO	8.360.000.000	8.300.329.926	268.848	2,53%	22.652	14.394	145.140	86.643	0	0
TÍTULOS SUPRANACIONALES	2.160.000.000	2.154.979.005	69.800	2,60%	42.067	16.942	3.685	7.106	0	0
TÍTULOS DE AGENCIA	2.416.500.000	2.417.014.614	78.287	2,20%	29.700	18.294	16.773	13.520	0	0
YUANES OFF SHORE	760.000.000	764.817.250	3.599		0	657	2.455	487	0	0
TÍTULOS SUPRANACIONALES	760.000.000	764.817.250	3.599	3,58%	0	657	2.455	487	0	0
TÍTULOS DE AGENCIA	0	0	0		0	0	0	0	0	0
YUANES RENMINBI	0	359.518.935	1.693		0	0	0	0	0	1.693
TÍTULOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0,00%	0	0	0	0	0	0
TÍTULOS SUPRANACIONALES ,	301.329	359.518.935	1.693	3,06%	0	0	0	0	0	1.693
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU			422.227		94.419	50.287	168.073	107.755	0	1.693
Administ.por Terceros										
DÓLARES USA		344.955.136	11.173							
TOT. VALORES ADM. TERCEROS			11.173							
TOTAL VALORES			433.400							
Otros - Comisiones devengadas Security lending		66.198	2							
Otros - Contratos derivativos admin. por BCU										
Fondo Liquidez			-75							
Fondo Inversión			10							
Fondo Precautorio			6							
Fondo Especial CNY			24							
TOTAL			433.367							

YTM: Yield To Maturity

, Para el caso de los títulos en Yuanes Renminbi el valor nominal se expresa en unidades de cuenta.

Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

31.3.3 Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

La discriminación de créditos y obligaciones por su vencimiento, evidenciando su potencial descalce, se refleja en el cuadro que se presenta a continuación, expresado en millones de pesos uruguayos:

	31/12/2019	VENCIMIENTO						
		Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto.
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	20.572	0	0	0	0	0	0	20.572
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	37.424	0	0	0	0	0	0	37.424
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	8.525	22	0	303	1.610	4.133	0	2.657
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	10.657	0	49	99	447	2.608	7.454	0
CREDITOS S. FINANCIERO	57	57	0	0	0	0	0	0
VALORES DEL GOBIERNO	167.712	0		0	0	0	167.712	0
OTROS ACTIVOS INTERNOS	513	0	39	3	2	15	129	325
Créditos al sector privado	151	0	6	0	2	14	129	0
Otros	362	0	35	3	0	1	0	325
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-37.703	-37.793	0	0	0	0	0	0
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	-3	-3	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES DE DEG	-15.161	0	0	-20	0	0	0	-15.141
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-11.268	0	0	0	-1.610	-4.133	0	-5.525
SECTOR PUB. NO FINANC.	-55.379	-49.874	-534	-558	-2.503	-1.424	-68	-418
SECTOR FINANCIERO	-323.080	-302.746	-11.174	-392	-6.402	-596	0	-1.770
VALORES EMITIDOS	-204.616	0	-28.297	-58.062	-76.718	-41.539	0	0
OTROS PASIVOS INTERNOS	-3.894	-1.093	-525	-40	-208	-126	-150	-1.754
Obligaciones con el sector priv.	-2.989	-1.093	-128	-38	-207	-125	-150	-1.248
Otros	-905	0	-395	-2	-1	-1	0	-506

	31/12/2018	VENCIMIENTO						
		Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto.
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	19.330	0	0	0	0	0	0.	19.330
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	30.515	0	0	0	0	0	0.	30.515
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	9.325	17	0	0	1.472	4.833	337	2.666
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	9.755	0	42	85	383	2.105	7.140	0
CREDITOS S. FINANCIERO	46	38	8	0	0	0	0	0
VALORES DEL GOBIERNO	174.903	0	0	0	0	0	174.903	0
OTROS ACTIVOS INTERNOS	481	0	19	5	17	9	119	312
Créditos al sector privado	135	0	5	0	2	9	119	0
Otros	346.	0	14	5	15	0	0	312
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-15.897	-15.897	0	0	0	0	0	0
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	-8	-8	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES DE DEG	-13.234	0	0	-24	0	0	0	-13.210
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-12.652	0	0	0	-1.472	-4.743	-337	-6.100
SECTOR PUB. NO FINANC.	-76.247	-73.361	-385	-134	-770	-3.164	-70	-363
SECTOR FINANCIERO	-239.869	-224.740	-7.382	0	-5.676	-544	0	-1.527
VALORES EMITIDOS	-250.094	0	-36.959	-50.250	-127.666	-35.219	0	0
OTROS PASIVOS INTERNOS	-3.723	-855	-229	-33	-213	-108	-115	-2.170
Obligaciones con el sector priv.	-3.008	-855	-222	-33	-213	-107	-115	-1.463
Otros	-715	0	-7	0	0	-1	0	-707

Inicialado a los efectos de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

31.4 Riesgo Operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida financiera y no financiera ocasionado por factores humanos, de sistemas, de procesos y de eventos tanto internos como externos a la Institución. La gestión del riesgo operativo es vista como parte integral de las operaciones diarias del Banco, la cual incluye políticas corporativas, políticas de recursos humanos, de diseño de procesos y sistemas de control interno específicos para las distintas actividades del mismo. Como forma de minimizar el riesgo operativo en lo referente al control interno en los procesos de inversión, se mantiene una división entre las tareas de toma de decisiones, efectivización y control de las operaciones resultantes de las inversiones efectuadas. Con respecto a este último punto cabe señalar que parte del control es realizado por unidades externas al Área de Gestión de Activos y Pasivos (Área de Contaduría y Presupuesto y Auditoría Interna-Inspección General). Por otra parte, se realizan monitoreos diarios en saldos de cuentas con corresponsales que permiten determinar con precisión la disponibilidad en divisas del Instituto (control que es aún más frecuente en el principal banco corresponsal). Este monitoreo es la base de una conciliación diaria con las contrapartes bancarias, conciliación que redunda en la no existencia de partidas pendientes de antigüedad mayor a una semana. Además, se ha contratado al Bank of New York Mellon para realizar la custodia y valoración contable de los portafolios, con lo cual se gana en transparencia por tener una fuente externa de valuación.

32. ACTIVIDAD COMO AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

A continuación se presentan los Estados de Situación Financiera y Estado del Resultado Integral, clasificados por actividad, de acuerdo a los criterios establecidos en la nota 2.30.

Estado de Situación Financiera clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2019			31/12/2018		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
ACTIVOS EXTERNOS		619.185	619.185		579.674	579.674
ACTIVOS INTERNOS	10.657	168.659	179.316	9.755	175.829	185.584
Crédito al Sector Público no Financiero	10.657		10.657	9.755		9.755
MEF Subrogación BHU - Ley 17.513	10.657			9.755		
Crédito al Sector Financiero		57	57		46	46
Activo Fijo e Intangibles		377	377		399	399
Valores del Gobierno		167.712	167.712		174.903	174.903
Otros Activos Internos		513	513		481	481
TOTAL ACTIVOS	10.657	787.844	798.501	9.755	755.503	765.258
PASIVOS EXTERNOS		55.259	55.259		58.398	58.398
PASIVOS INTERNOS	55.591	616.097	671.688	76.613	573.400	650.013
Billetes y monedas emitidos		84.719	84.719		80.080	80.080
Pasivos con el Sector Público no Financiero	55.085	294	55.379	75.972	275	76.247
Ctas.ctes.y depósitos a plazo Sector Pco no Financ	49.969			73.551		
Contratos FWD en M/E	4.342			1.725		
Otros	774			696		
Pasivos con el Sector Financiero		323.080	323.080		239.869	239.869
Valores emitidos		204.616	204.616		250.094	250 094
Otros Pasivos Internos	506	3.388	3.894	641	3.082	3.723
Fondos del MEF administrados por BCU	506			641		
TOTAL PASIVOS	55.591	671.356	726.947	76.613	631.798	708.411
TOTAL PATRIMONIO	-44.934	116.488	71.554	-66.858	123.705	56.847

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente Nº: 2020-50-1-00288

Estado de Resultado Integral clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2019			31/12/2018		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
INGRESOS FINANCIEROS	133	74.472	74.605	122	62.329	62.451
SECTOR EXTERNO		16.009	16.009		9.816	9.816
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	133	4.340	4.473	122	6.592	6.714
Ints. MEF subrogación BHU	133			122		
Otros						
SECTOR FINANCIERO		50	50		34	34
GAN. POR OP. MERCADO ABIERTO		14	14		16	16
GANANCIAS DE CAMBIO		42.714	42.714		36.944	36.944
GANANCIAS POR REVALUACIÓN UI		11.345	11.345		8.927	8.927
EGRESOS FINANCIEROS	-4.999	-28.652	-33.651	-2.623	-29.123	-31.746
SECTOR EXTERNO		-192	-192		-753	-753
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-4.999	-5	-5.004	-2.623	-5	-2.628
PÉRDIDA POR DERIVADOS FWD M/E	-4.897		-4.897	-2.474		-2.474
INTS.POR PAS. SECTOR PUBLICO NO FINAN.	-5		-5	-14		-14
OTROS	-97	-5	-102	-135	-5	-140
SECTOR FINANCIERO		-5.408	-5.408		-3.483	-3.483
PÉRD. POR OP. MERCADO ABIERTO		-181	-181		-179	-179
PÉRD. POR VAL. DE REGULACIÓN MONETARIA		-22.846	-22.846		-24.702	-24.702
PÉRDIDAS DE CAMBIO		-34	-34		0	0
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		-6	-6		-1	-1
RESULTADO FINANCIERO NETO	-4.866	45.820	40.954	-2.501	33.206	30.705
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		1.229	1.229		1.060	1.060
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-58	-2.892	-2.950	-44	-2.615	-2.659
RETRIBUCIONES POR SERV. PERSONALES	-44	-2.386	-2.430	-32	-2.215	-2.247
Gastos de administración Deuda Pública	-44			-32		
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-14	-506	-520	-12	-400	-412
Gastos de administración Deuda Pública	-14			-12		
OTROS INGRESOS		99	99		14	14
OTROS EGRESOS		-171	-171		-217	-217
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	-4.924	44.085	39.161	-2.545	31.448	28.903

CROWE
Inicialado a los efectos
de su identificación.

NE/7/2020/64

Expediente N°: 2020-50-1-00288

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Cuadro de amortización de los bienes de activo fijo e intangibles por el ejercicio finalizado el 31/12/2019

(en millones de pesos uruguayos)

Anexo

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores Netos 31/12/2019
	Valores al 01/01/2019	Aumentos	Disminuc.	Valores 31/12/2019	Acumuladas al 01/01/2019	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas 31/12/2019	
Maquinaria, equipos y mobiliario	515	16	0	531	445	22	0	467	64
Tierras y edificios	1.072	0	0	1.072	961	21	0	982	90
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	73	3	0	76	46	5	0	51	25
Obras de arte y piezas de museo	24	2	0	26	0	0	0	0	26
Activos Intangibles	439	77	0	516	272	72	0	344	172
Totales	2.123	98	0	2.221	1.724	120	0	1.844	377

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores Netos 31/12/2018
	Valores al 01/01/2018	Aumentos	Disminuc.	Valores 31/12/2018	Acumuladas al 01/01/2018	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas 31/12/2018	
Maquinaria, equipos y mobiliario	572	18	75	515	501	18	74	445	70
Tierras y edificios	1.072	0	0	1.072	940	21	0	961	111
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	81	9	17	73	42	4	0	46	27
Obras de arte y piezas de museo	24	0	0	24	0	0	0	0	24
Activos Intangibles	378	62	1	439	225	47	0	272	167
Totales	2.127	89	93	2.123	1.708	90	74	1.724	399

CROWE
Inicialado a los efectos de su identificación.

pdf unificado para expediente.pdf

Folio n° 39



STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS SRL
Member Crowe Global

Plaza Independencia 822 of 101
Montevideo - Uruguay
Tel + 598 2900 1018
www.crowe.com/uy

Ref.: 15/45/03-20

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Directores de
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Presente

Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BCU) al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo, y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas 1 a 32 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y anexo.

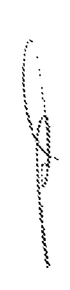
En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de BCU al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables descriptas en la Nota 2 a los estados financieros.

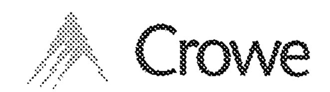
Fundamento de la Opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen a continuación en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad en conformidad con los requisitos éticos establecidos por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay o Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto a lo mencionado en la nota 2 a los estados financieros, en la que se expresa que los mismos han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al BCU, en particular a las establecidas en su carta orgánica, las recomendaciones del CEMLA en cuanto a exposición, y a las normas contables adecuadas en Uruguay en todo lo que no contradiga las normas legales y reglamentarias mencionadas.





Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros

La Dirección de BCU es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo a normas contables descriptas en la nota 2 a los estados financieros. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con su continuidad y utilizando dicho principio contable, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros.

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el Informe de auditoria que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.





- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por laadministración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la sociedad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada en las notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

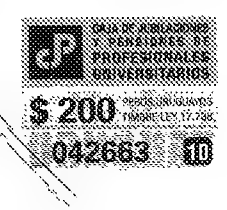
Montevideo, 18 de marzo de 2020.-

CROWE



Verónica Seijo
Contadora Pública
Nº CJPPU: 74.252

Pablo Moyal
Contador Público
Nº CJPPU: 78.670



Expediente N°: 2020-50-1-0000484



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1591/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020

(E. E. Nº 2020-17-1-0001546, Ent. N° 1162/2020)

VISTO: que este Tribunal ha examinado los estados financieros del Banco Central del Uruguay (BCU) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2019, los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el período finalizado el 31/12/2019, las notas de políticas contables significativas aplicadas, otras notas explicativas y Anexos, y el Balance de Ejecución Presupuestal al 31/12/2019, con las correspondientes notas explicativas y Anexos;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictámenes e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191, 211 Literal C) y E) de la Constitución de la República, y Artículo 111 in fine del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;

Expediente N°: 2020-50-1-0000484



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República, el Organismo deberá publicar los estados financieros y el Dictamen incluido en el Informe de Auditoría, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 190 de la Ley N° 19.438.

3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Auditoría Interna de la Nación (AIN);

4) Dar cuenta a la Asamblea General; y

5) Devolver al Organismo el expediente 2020-50-1-0000484.

cr

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

Expediente N°: 2020-50-1-0000484



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros del Banco Central del Uruguay (BCU) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2019, los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas y los Anexos.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BCU al 31/12/2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables al BCU, y en lo que no contradiga las mismas, las normas contables adecuadas en el Uruguay.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable

En el curso de la auditoría no se han constatado incumplimientos a las normas aplicables.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente del BCU y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio del BCU es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables al BCU, en particular a las establecidas en el Artículo 51 del Texto Ordenado de su Carta Orgánica, que expresa que los estados financieros anuales deberán ser "elaborados de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central". Asimismo en la Nota 2.1 a los estados financieros se señala que "en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay". Los estados se exponen siguiendo un esquema económico contable recomendado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). En lo pertinente la Dirección del BCU es responsable de aplicar los criterios establecidos en la Ordenanza Nº 89 del Tribunal de Cuentas y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

El Directorio es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros del BCU.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto,

Expediente N°: 2020-50-1-0000484



TRIBUNAL DE CUENTAS

puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas, tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

Expediente N°: 2020-50-1-0000484



TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Directorio, en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 27 de julio de 2020

cr

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado el Balance de Ejecución Presupuestal del Banco Central del Uruguay (BCU) por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, los Anexos y las notas explicativas a dicho estado.

En opinión del Tribunal de Cuentas el estado referido precedentemente presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal del BCU correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF, en el Presupuesto vigente para el ejercicio 2019 y en la Ordenanza N° 92 de fecha 26/12/2018 del Tribunal de Cuentas.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable

En el curso de la auditoría se ha constatado el siguiente incumplimiento:

- Artículo 36 Literal a) del Decreto N° 148/007 de fecha 26/04/2007.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría del Balance de Ejecución Presupuestal. Este Tribunal es independiente del BCU y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es



TRIBUNAL DE CUENTAS

suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad del Directorio en relación con el Balance de Ejecución Presupuestal

El Directorio del BCU es responsable por la preparación y presentación razonable del Balance de Ejecución Presupuestal de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF, en el Presupuesto vigente para el ejercicio 2019 y en la Ordenanza N° 92 de fecha 26/12/2018 del Tribunal de Cuentas y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación del Balance de Ejecución Presupuestal libre de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

El Directorio es responsable de supervisar el proceso de preparación del Balance de Ejecución Presupuestal del BCU.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría del Balance de Ejecución Presupuestal

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que el Balance de Ejecución Presupuestal en su conjunto está libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base del estado.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección



TRIBUNAL DE CUENTAS

Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en el Balance de Ejecución Presupuestal, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido del estado, incluyendo las revelaciones y si el estado representa las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Directorio en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Expediente N°: 2020-50-1-0000484



TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe de cumplimiento de la normativa vigente

Respecto al incumplimiento mencionado en el párrafo Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable corresponde señalar lo siguiente:

- Artículo 36 Literal a) del Decreto N° 148/007 de 26/04/2007: no se realizó la retención de IRPF, a la sociedad de hecho Llado Gelabert Alejandra Gabriela y González Díaz Inés, por el servicio prestado, según Orden de Compra 2019-OC-02479.

El Organismo incumplió el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, así como los Artículos 14 y 21 del TOCAF, lo que fue observado en el expediente 2019/17-1-0002730.

Montevideo, 27 de julio de 2020

CR

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

Expediente N°: 2020-50-1-0000484



TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros y el Balance de Ejecución Presupuestal del Banco Central del Uruguay (BCU) por el ejercicio finalizado el 31/12/2019 y ha emitido sus Dictámenes.

Este informe contiene consideraciones relativas a la evaluación de control interno. Se incluyen además, comentarios que se ha entendido conveniente exponer relacionados con la presentación de los estados y la reunión de cierre. También se agregan las principales recomendaciones que deberán atender el Organismo y una evaluación del cumplimiento de la recomendación presentada en el informe de auditoría del ejercicio anterior.

Presentación de los estados financieros

Los estados financieros del BCU correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2019 fueron aprobados por Resolución de Directorio N° D/72/2020, según consta en Acta N° 3463 del 18/03/2020 y remitidos para su examen a este Tribunal el 19/03/2020.

Dichos estados se presentan de acuerdo con.las normas legales y reglamentarias aplicables al BCU, en particular las establecidas en el artículo 51 del Texto Ordenado de su Carta Orgánica, que expresa que los estados financieros anuales deberán ser elaborados "de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central". Según se señala en la Nota 2.1 a los estados financieros, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay. Los estados se exponen siguiendo un esquema económico-contable recomendado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

El Balance de Ejecución Presupuestal por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, fue aprobado por Resolución de Directorio N° D/73/2020, según consta en Acta

Expediente N°: 2020-50-1-0000484



TRIBUNAL DE CUENTAS

N° 3463 de 18/03/2020, y remitido para su examen a este Tribunal el 19/03/2020. Dicho estado se presenta de acuerdo a lo establecido en el TOCAF, en el Presupuesto vigente para el ejercicio 2019 y en la Ordenanza N° 92 de fecha 26/12/2018 del Tribunal de Cuentas.

Evaluación de control interno

El examen de los aspectos de control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros y del Balance de Ejecución Presupuestal, permitió constatar que el mismo es adecuado.

Reunión de cierre

No se mantuvo una reunión de cierre debido a que el Organismo reconoce en sus descargos el incumplimiento legal señalado en el informe de hallazgos.

Recomendaciones

Recomendaciones de ejercicios anteriores

El organismo dio cumplimiento a la recomendación relativa a dejar constancia en la Resolución de Directorio que aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal, de los ingresos, gastos y las diferencias resultantes.

Recomendaciones del presente ejercicio

Implementar los procedimientos necesarios para evitar que se produzcan los incumplimientos de las disposiciones legales señalados en el Dictamen del Balance de Ejecución Presupuestal.

Montevideo, 27 de julio de 2020

CR

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

2

20200818133420697.pdf **Folio n° 138**

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 17011 Set 08- Set 08

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.